

El Sistema de Minoridad en la Provincia de Buenos Aires. Una aproximación descriptiva.

Míguez, Daniel; Roige, Mariana.

Cita:

Míguez, Daniel; Roige, Mariana (2005). *El Sistema de Minoridad en la Provincia de Buenos Aires. Una aproximación descriptiva. Documentos de Trabajo en Violencia y Cultura,, 1-80.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/daniel.miguez/7>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pmkS/M62>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 1

EL SISTEMA DE MINORIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. UNA APROXIMACION DESCRIPTIVA

Daniel P. Míguez

Mariana Roige

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el primer resultado de un proyecto colectivo que intenta abordar desde diversos enfoques disciplinares, y también desde distintos anclajes empíricos, fenómenos relacionados con la transgresión y el orden social. En ese sentido, la colección de 'documentos de trabajo' de la que forma parte este volumen intenta dar cuenta de un proceso colectivo de construcción interdisciplinar de conocimiento sobre fenómenos tales como la violencia urbana, la transgresión normativa, las formas de sociabilidad en sectores marginales y las acciones institucionales del estado orientadas a contenerlas, reprimirlas, procesarlas o evitarlas.

En este caso particular, intentamos una primer aproximación, luego de unos diez meses de trabajo, al sistema de minoridad de la Provincia de Buenos Aires. Al tratarse de un primer ejercicio de síntesis de una vasta cantidad de información recientemente recolectada, el énfasis ha sido el de trabajar fundamentalmente desde una perspectiva descriptiva. Más que intentar *explicar* apresuradamente lo que sucede al interior del sistema, nos hemos preocupado fundamentalmente por *entender lo que hace y lo que ha hecho*. Es decir, hemos postpuesto para un segundo momento las preguntas referidas a *por qué* hace lo que hace, y en cambio nos hemos preocupado por captar, por ahora desde una dimensión casi exclusivamente estadística, los grandes procesos que ocurren dentro de él. Es decir, el alcance de este trabajo no cubre tampoco una descripción exhaustiva del sistema. El intrincado mecanismo de instituciones y organismos que conforman lo que genéricamente podríamos llamar el 'sistema de minoridad' es tan vasto (y por que no decirlo, por momentos caótico) que asirlo en un solo esfuerzo—aunque sea de diez meses—es una tarea ímproba.

Por lo tanto, en esta oportunidad nuestro énfasis ha estado puesto en observar, sobre todo y para decirlo de alguna manera, el perfil de la población que transita por sus entrañas: ¿Quiénes son las personas que el sistema recluta? ¿Por qué causas los recluta? ¿Qué hace (y qué no puede o quiere hacer) con las personas—jóvenes, niños, y sus familiares—que ingresan a través de un juzgado o un instituto al complejo entramado de instituciones y agentes que forman parte de la minoridad provincial? Vicariamente, este ejercicio nos ha permitido observar a veces los flujos (y reflujos) de información dentro del sistema de minoridad. Y como era inevitable también entrar en contacto con los mecanismos de clasificación y rotulación que tienen lugar a su interior, como también los mecanismos de 'evitación' y respuesta que desarrollan los reclutados a su interior.

De todas maneras, el análisis de los mecanismos (y sus fallas, matices y variaciones) más 'sutiles' del sistema de minoridad si bien quedan sugeridos, son también postpuestos para documentos subsiguientes. De lo que tratamos en este caso en definitiva es de ver las causas por las que el sistema 'judicializa', el perfil social de las personas institucionalizadas, y en todo caso sus derroteros institucionales. Esta descripción incluye también una perspectiva diacrónica, señalando, por momentos, las variaciones que han aparecido en estos aspectos.

La descripción procede entonces en dos niveles. En la Parte I del trabajo se reconstruyen los procesos de judicialización ocurridos en la provincia de Buenos Aires tomando como fuente las causas abiertas en tribunales de menores, ya sea por motivos asistenciales o penales. En este caso se trabaja sobre una fuente secundaria ya que se toma como referencia la publicación anual de las estadísticas judiciales que realiza la Procuración de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La utilización de esta fuente secundaria acarrea problemas sobre los que volveremos en las secciones específicas del trabajo. Lo que se intenta en este caso es observar, fundamentalmente, las secuencias temporales. Es decir, describir la evolución de las causas de judicialización en el tiempo. Además, se busca captar también las diferencias regionales, tomando en cuenta la evolución de los indicadores en los distintos departamentos judiciales de la provincia. La Parte II de este trabajo es el resultado de un arduo proceso de elaboración de datos en base a los expedientes archivados en el departamento de Registro y Ubicación del sistema de minoridad provincial. Las vicisitudes presentes en trabajar sobre estos archivos serán explicitadas oportunamente, pero de lo que se trató en este caso fue de describir la situación de niños y jóvenes, ya no solamente judicializados (que poseen una causa judicial), sino también institucionalizados: se los ha derivado a algún hogar o instituto del sistema de minoridad provincial.

En este sentido la presente descripción opera en dos niveles distintos. Un primer nivel más abarcativo, trabajando sobre el universo de menores de 18 años que de una forma u otra han sido incluidos al sistema judicial/institucional de la minoridad provincial, y luego a un mayor nivel de especificidad, observando qué les ha pasado a aquellos niños o jóvenes a los que además de poseer una causa judicial se ha decidido su internación.

PARTE I: LA EVOLUCIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1980-2004).

En la presente sección nos proponemos describir los procesos de judicialización de los menores de 18 años en la provincia de Buenos Aires en el período 1980-2004, aproximadamente. Esta descripción se basa principalmente en una fuente: los datos de causas abiertas a menores según los registros de la Procuración de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; que también da cuenta de la cantidad de menores institucionalizados por año. Estos datos –con sus problemas, que analizaremos luego— permiten trabajar desagregando según dos ejes principales. (i) Inicialmente, permiten separar entre causas penales y asistenciales. Es decir, ponderar las diferencias entre situaciones en las que los menores son víctimas de delitos de aquellas en que los menores son victimarios. A su vez, al interior de cada uno de estos niveles se podrá observar la evolución de los distintos tipos de causas, logrando algunas precisiones acerca de las razones por las cuales los menores han sido judicializados en las últimas décadas. (ii) El otro eje en el que podemos desagregar permite observar la distribución geográfica de la judicialización, dando cuenta de cómo ha evolucionado esta en los distintos distritos judiciales de la provincia. Este segundo eje habilita comparaciones entre los procesos según ocurren en las grandes ciudades—principalmente el Conurbano—y sus contrastes con localidades con menor densidad demográfica, como las ciudades intermedias del interior, incluso contrastando aquellas con mayor cantidad de habitantes (como Mar del Plata, La Plata o Bahía Blanca), con aquellas que tienen menores niveles poblacionales (por ejemplo, Azul, Tandil, Tres Arroyos, etc.).

Si bien, entonces, las fuentes nos permiten estas comparaciones y análisis, cuando uno pondera sus alcances es importante tener siempre en mente varias salvedades. Primero, estos datos hablan solo de manera muy indirecta de los procesos de transgresión real. Queremos decir, la apertura de causas judiciales que es lo que de verdad estamos midiendo aquí, no mantiene una relación de ‘uno a uno’ con los delitos, contravenciones o vulneración de derechos que ocurren en la sociedad. Existen una multiplicidad de hechos que no son registrados por estos organismos de control y que, por lo tanto, escapan a las estadísticas que exponemos aquí. Pero además de esto, la fuente incorpora otro problema notable. Ni aún todos los hechos que finalmente llegan como denuncias, o aún como causas, al sistema judicial son exhaustivamente registrados por la propia Procuración. Los vericuetos burocráticos y las dinámicas institucionales del propio sistema judicial hacen que no todas las causas abiertas dentro del sistema ingresen a su propio registro estadístico (de hecho, la propia Procuraduría es renuente a darlos a publicidad porque conoce sus fallas e inconsistencias). Con lo cual, solo medimos parcialmente los procesos de judicialización tal cual ocurren en nuestra provincia.

Un tercer problema es que los datos de la Procuración se basan en las

‘carátulas’ judiciales; es decir en la tipificación inicial que hacen los jueces al abrir un expediente. Como podrá verse con más detalle en la segunda sección de este trabajo, no hay relaciones sistemáticas entre el tipo de carátula abierta y los hechos ocurridos. Un mismo hecho puede ser caratulado de diversas maneras por distintos jueces (o incluso, a veces, un mismo juez carátula de manera diversa hechos idénticos). Esto, que es más típico de las causas asistenciales que de las penales, afecta sobre todo el análisis de la evolución relativa de los ‘tipos de causas’ sobre los que trabajaremos más adelante. De hecho, hace que la fuente exprese más claramente algo así como las modas de ‘caratulación’ de expedientes, que la evolución de los tipos de transgresión en la sociedad.

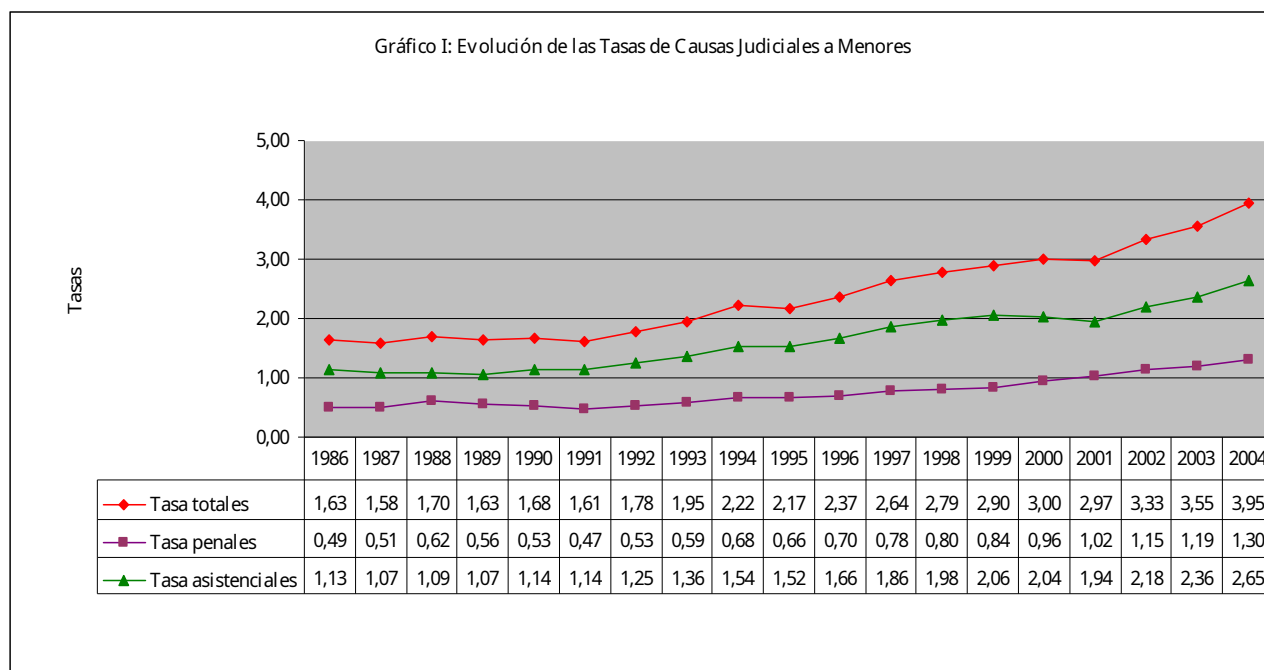
Sin embargo, aún con estas fallas, los datos permiten aproximaciones relevantes para comprender algunos de los eventos que sucedieron en la provincia de Buenos Aires en el período estudiado. Ya que una mirada cuidadosa permite vislumbrar y separar, a la vez, las situaciones que posiblemente obedezcan a los sesgos documentales de aquellas que ponen en evidencia, más claramente, tendencias en la sociedad o en las prácticas institucionales.

En el afán de indicar estos procesos es que en la presente sección presentamos entonces cinco capítulos. En el Capítulo I elaboramos algunas medidas generales que permiten evaluar el proceso de judicialización asistencial y penal en la provincia, ponderando los grados de incidencia de uno u otro tipo de causa. En el Capítulo II analizamos el comportamiento de los distintos tipos de causas asistenciales, intentando ver la participación relativa de las carátulas judiciales que van abriéndose. También incluiremos una sección en la que buscaremos ver la evolución relativa por departamento judicial, intentando registrar las evoluciones diferenciadas entre grandes y pequeñas ciudades. En el Capítulo III nos aproximamos a la evolución de las causas penales por tipo de causa, y de manera análoga a lo realizado en el Capítulo II veremos también la evolución distrital de las causas penales. En el Capítulo IV nos interesará ver los promedios de causas por juez, acercándonos así al impacto de los procesos de judicialización sobre la estructura institucional del sistema. Finalmente, en el Capítulo V intentaremos ver cómo han evolucionado en los últimos años la cantidad de menores ingresados a instituciones del sistema de minoridad, pudiendo observar las diferencias entre quienes ingresan a comisarías, instituciones penales o asistenciales, y también su distribución regional.

CAPÍTULO I: CRECIMIENTO DE LA CANTIDAD DE CAUSAS PENALES Y ASISTENCIALES.

Como habíamos adelantado, de lo que se trata en este caso es de presentar la información en su mayor nivel de agregación. Nos proponemos, simplemente, mostrar la evolución de los procesos de judicialización, desagregando apenas entre causas penales y asistenciales. Las medidas que utilizamos son tasas que expresan la cantidad de causas judiciales sobre totales de la población menor de 18 años. En particular, las tasas miden la cantidad de judicializados por cada 100 habitantes

menores de edad. De esta manera podemos ponderar la expansión relativa (al crecimiento poblacional) de la judicialización. Una primer observación indica un crecimiento sostenido de las proporciones de la población que ingresan al sistema judicial. Puede verse que al nivel de mayor agregación (asistenciales y judiciales combinados), las tasas muestran una evolución de un menor judicializado por cada cien chicos a mediados de los '80 a casi cuatro por cada cien a mediados de los 2000.

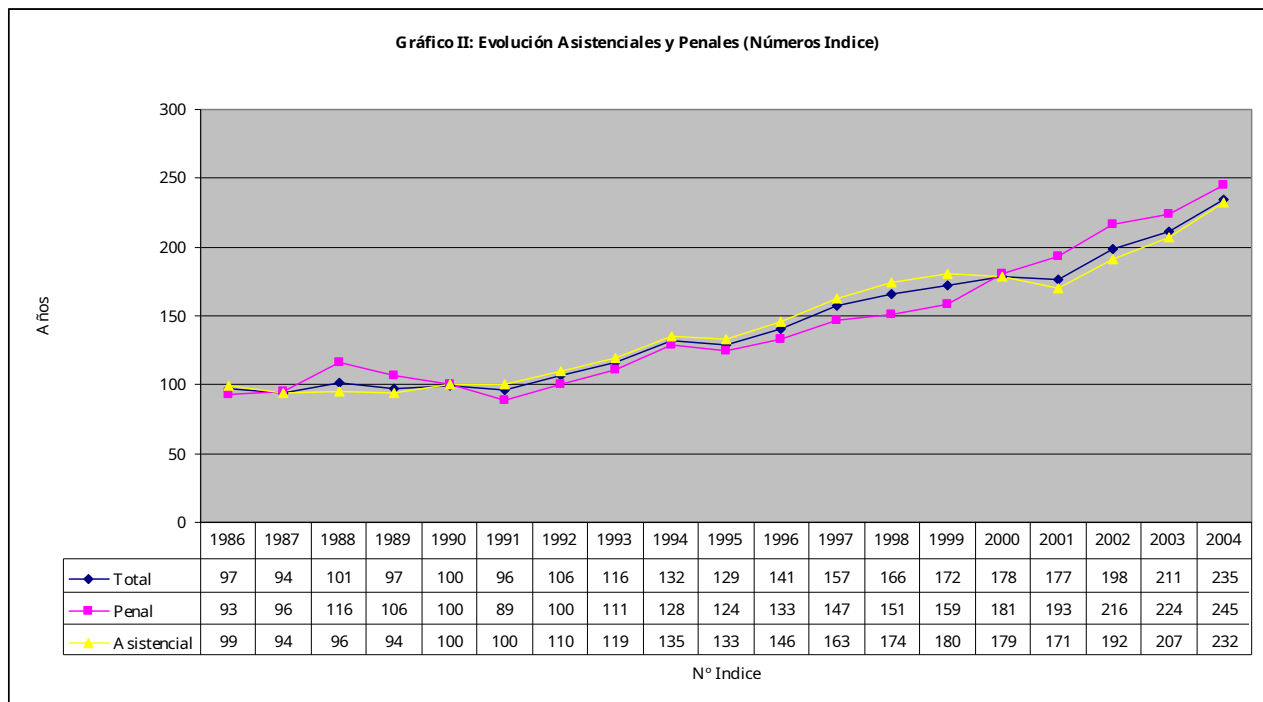


Cuando observamos la participación relativa de las causas penales y asistenciales surge alguna curiosidad adicional. El Gráfico I permite vislumbrar que la proporcionalidad entre asistenciales y penales presenta algunas variaciones. Esta situación se vuelve algo más clara cuando traducimos el gráfico por tasas a uno por números índice que permite ver más claramente los ritmos de crecimiento en uno y otro caso.

El Gráfico II presenta estas estimaciones mostrando claramente las oscilaciones en las tasas de judicialización. Tomando el año 1990 como base, puede notarse en la curva de 'totales' un cierto crecimiento en 1988, debido fundamentalmente a una expansión de las causas penales (que se incrementan en un 20% entre 1987 y 1988). Pero el crecimiento más sostenido se da entre 1991 y 2004, período en el que la curva de totales muestra una expansión del 135%. Este proceso de expansión contiene tan solo un leve punto de inflexión en 1995, donde la curva desciende levemente para luego recuperar un ritmo de expansión bastante sostenido.

Si observamos ahora la proporcionalidad de la relación entre penales y asistenciales vemos algunos elementos adicionales. En principio puede notarse que el crecimiento de las causas asistenciales es algo menor (132%) que las penales (145%). Esta diferencia parece explicarse por un crecimiento relativo mayor de las causas penales en los primeros años del 2000, ya que durante los noventa el crecimiento relativo de las asistenciales parece haber sido incluso algo mayor que el

de las penas.



La tendencia que sugiere el gráfico, a que haya existido un crecimiento relativo mayor de las penas en los 2000 queda confirmada en el cuadro siguiente, en el que puede verse el crecimiento inter-anual promedio, para todo el período y por cada década considerada.

Cuadro I: Crecimiento inter-anual promedio (relativo)

Tipo de causa			
	Total	Asistencial	Penal
Período			
1986-2004	6,16	5,95	6,83
1986-1989	2,62	0,45	7,62
1990-1999	6,84	7,66	5,19
2000-2004	6,92	5,83	9,62

El Cuadro I permite varias precisiones en relación a los anteriores gráficos. Primero, indica que la tasa de crecimiento relativo para la totalidad del período es de aproximadamente el 6% anual, tanto para penas como asistenciales. Segundo, al comparar las causas penales con las asistenciales se observan oscilaciones llamativas en el crecimiento relativo de unas y otras. Por ejemplo, durante los ochenta el crecimiento relativo de las penas es superior al de las asistenciales. De hecho, se nota un comportamiento muy llamativo de las causas asistenciales durante los '80

que posiblemente responde a algún sesgo en las fuentes, sobre lo que volveremos luego. Si miramos las causas penales que parecen tener un comportamiento menos errático, se observa que el crecimiento relativo en los '80 es superior al de los '90 (lo cuál no debería sorprendernos como explicaremos luego), sin embargo sí es notable que la relación se vuelva a invertir en los 2000, cuando las penales vuelven a crecer más que las asistenciales.

La curiosidad que despiertan estas oscilaciones puede explorarse algo más si observamos las dinámicas en términos absolutos que adquieren estos números.

Cuadro II: Crecimiento interanual promedio (absoluto)

Tipo de causa			
	Total	Asistencial	Penal
Período			
1986-2004	3496	2295	1201
1986-1989	853	96	758
1990-1999	3324	2558	767
2000-2004	5425	3090	2336

En relación a las causas asistenciales en los '80, las dinámicas de crecimiento absoluto muestran que en los cuatro años considerados para esa década estas presentan un crecimiento mínimo. Hay un contraste enorme con lo que ocurre en la década posterior. Es posible que este comportamiento implique, en parte, un sesgo en la fuente utilizada. De hecho se observa un decrecimiento muy fuerte (-762 causas entre 1986 y 1987) y un crecimiento muy pequeño (solo 89 causas) entre 1988 y 1989. Se trata entonces de un período muy breve con cambios de tendencia muy abruptos, lo que *posiblemente indique que alguna dinámica institucional este sesgando los datos en este caso*. Este sesgo impide un análisis valedero de las tendencias generales, ya que las causas asistenciales representan la gran mayoría de las consideradas aquí. Entonces el probable sesgo de la fuente en los '80, inhabilita también analizar lo que ocurre en términos generales para esa década.

Pero aún con estos problemas, es posible considerar que en la transición entre los '80 y los '90 hay un notable 'impacto demográfico' sobre el sistema de minoridad. Para entender esto es importante considerar que estas cifras implican tan solo el *crecimiento* interanual. Es decir que lo que estos datos nos están indicando no es que durante los '80 ingresaban tan solo 96 nuevos casos por año al sistema (en realidad ingresan en cada año algo más de 23.000), sino que en promedio en cada año ingresaban alrededor de 96 más que en el año anterior. En los noventa lo que sucede es que en promedio cada año ingresan alrededor de 2500 más que en el año precedente (pasan de ingresar aproximadamente 25.000 por año a más o menos 50.000). Lo que muestra como tendencia general, y más allá del clivaje puntual introducido por el sesgo mencionado, que en más o menos una década el sistema al

menos duplico la cantidad de casos abiertos por año. [\[ESTO TENDRIA QUE CONFIRMARLO\]](#)

Por otro lado, y en relación a las causas penales, se observa otro fenómeno de interés. El crecimiento interanual promedio se mantiene más o menos constante en términos absolutos entre los '80 y '90, pero presenta un salto notable en los 2000 cuando el ritmo de expansión en términos totales es muy pronunciado. El crecimiento absoluto constante en los '80 y '90 explica las razones subyacentes a las variaciones en el crecimiento relativo entre décadas. Lo que sucede es que el crecimiento en la década inicial se produce sobre totales más bajos, con lo cual el crecimiento relativo es mayor. En cambio en la década siguiente se produce casi el mismo crecimiento absoluto, pero sobre totales mayores con lo que disminuye proporcionalmente el crecimiento relativo. Lo llamativo de este fenómeno es que en los años 2000 las causas vuelven a crecer a un ritmo superior que en el de la década anterior. Esto contraría la noción de un crecimiento relativo que disminuye en la medida que se incrementa la cantidad absoluta de causas.

La conclusión inicial que permiten estos datos es que durante el período analizado se produce un crecimiento bastante sostenido de la cantidad de causas judiciales, particularmente a partir de los años '90. También puede concluirse que este crecimiento es mayor en las causas penales durante los 2000, mientras que las asistenciales tienen su expansión relativa mayor en los '90.

CAPITULO II: LAS CAUSAS ASISTENCIALES

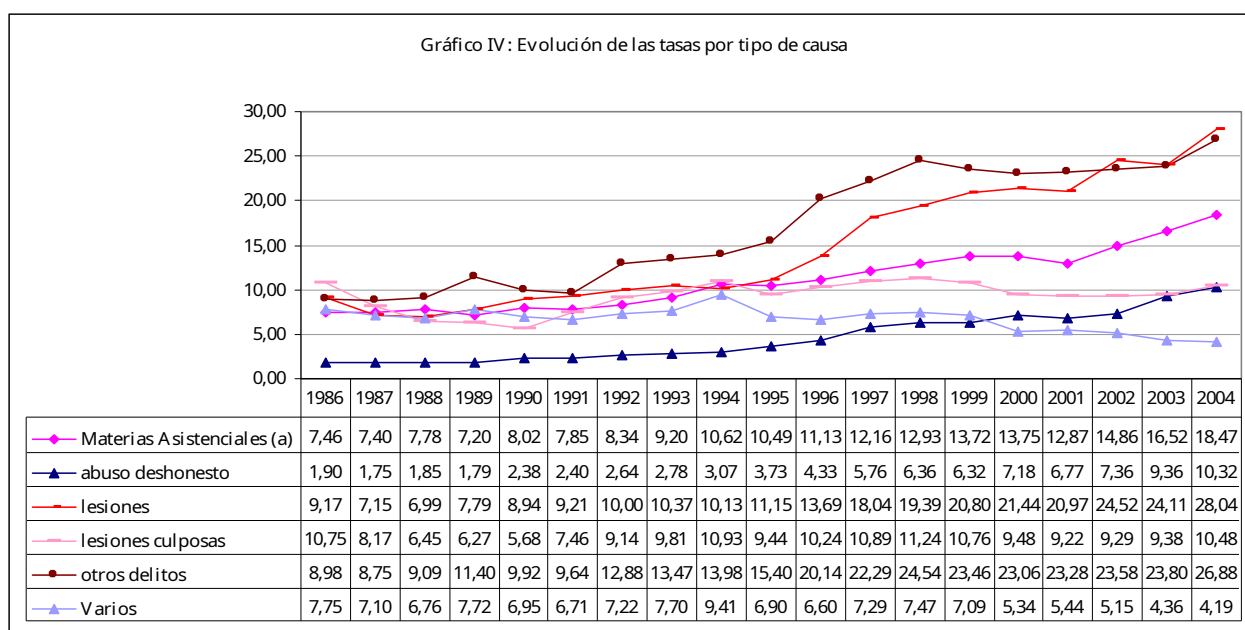
Hasta aquí hemos trabajado al conjunto de causas asistenciales (y penales) de manera agregada. Sin embargo, estas son presentadas por la Procuración desagregadas en diversas tipificaciones. Una primer categoría distingue a las causas judiciales definidas como propiamente asistenciales, que involucran situaciones generales de desvalimiento del menor (abandono, desamparo, etc.) o el incumplimiento de algunos de sus derechos (escolarización, vivienda, salud, etc.). Estas causas son legalmente distintas de las denominadas 'civiles', consistentes predominantemente en casos de adopción, y también diferentes de las que ocurren porque un menor ha sido víctima de algún delito específico ('menores víctimas'). Dentro de esta última designación general, se desagregan una variedad de delitos por los cuales un menor puede haber sido victimizado (lesiones, homicidio, abuso deshonesto, etc.).

Entonces, teniendo en cuenta lo anterior, lo que nos proponemos inicialmente es analizar la evolución de estos diversos tipos de delito en el tiempo. En una segunda sección de este capítulo buscaremos ver la distribución geográfica de las causas asistenciales. Lamentablemente la fuente no permite combinar estos dos tipos de desagregación, estableciendo la evolución de los tipos de delito por región.

Los tipos de causa y su evolución

Describir los diversos tipos de causas y su evolución muestra dinámicas significativas.

Es decir, el comportamiento de estas variables indica que dentro del crecimiento general de las causas por motivos asistenciales algunos se expanden más que otros, incluso varios de los que inicialmente poseen una incidencia menor, terminan el período entre aquellos con un peso proporcional más significativo. El Gráfico III permite observar algo de estas dinámicas, mostrando en forma de 'tasas' la incidencia de cada uno de estas causas de judicialización. En general, las tasas han sido calculadas por cantidad de encausados por cada 10.000 habitantes. Sin embargo, para lograr mantenerla dentro de una escala comparable a las otras, la variable que indica la cantidad de encausados por materias asistenciales (desamparo, abandono, etc.), se ha calculado como cantidad de encausados por cada 1000 habitantes.



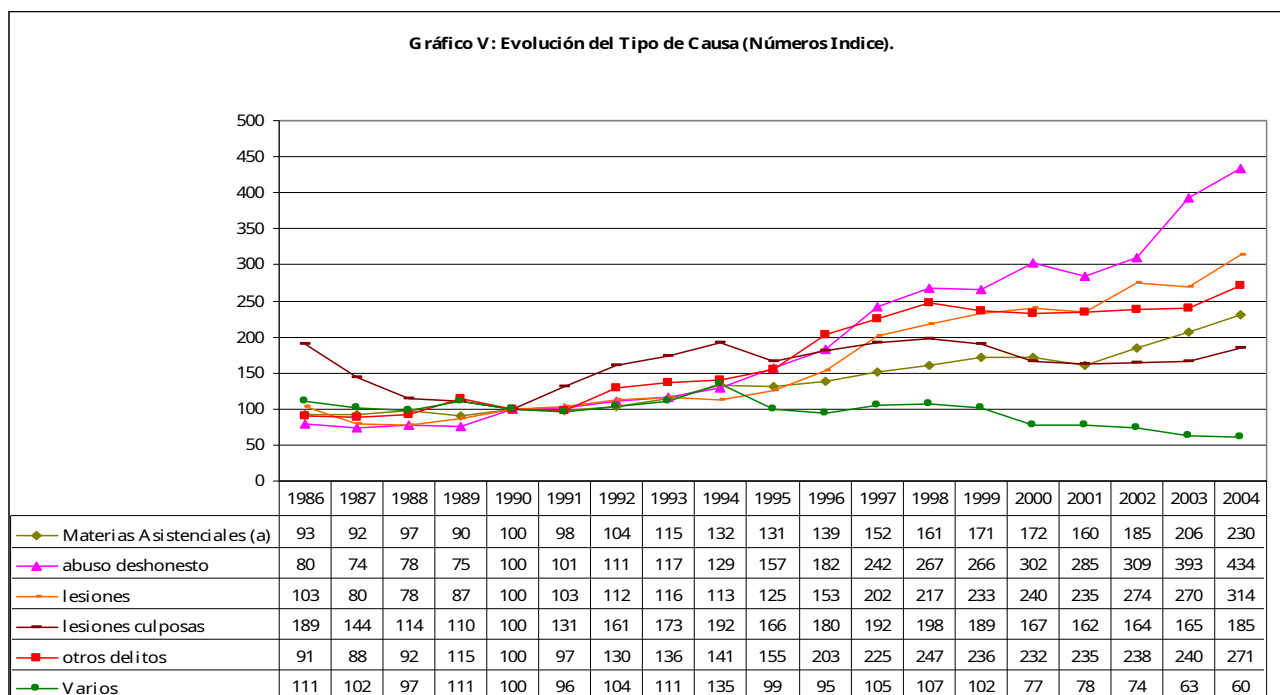
(La tasa de 'materias asistenciales' fue calculada cada 1000 habitantes, mientras las restantes por cada 10.000 por cuestiones de escala).

Entonces, inicialmente, el Gráfico III permite ver que la cantidad de encausados por materias asistenciales representa una mayoría amplia. De hecho, aunque en el Gráfico no aparece como la curva con mayor participación proporcional, en realidad habría que multiplicarla por 10 para colocarla en la misma escala que al resto. A su vez, esta curva muestra una incidencia creciente en la población; pasó de a afectar a unos 7 menores de cada 1000 en 1986, a ser la causa de judicialización de unos 18 por cada 1000 en 2004. Además, podemos ver que hacia el final de la década el 'abuso deshonesto' y las 'lesiones culposas' eran la causa de judicialización de aproximadamente 10 niños y/o jóvenes por cada 10.000, sin embargo esta cifra final común es el resultado de trayectorias muy disímiles.

Mientras las lesiones culposas presentan una oscilación menor, afectando aproximadamente entre 7 y 10 (por cada 10.000) niños por año para todos los años considerados, el abuso deshonesto comienza con una tasa de apenas uno en cada 10.000 creciendo muy notablemente en el periodo que analizamos hasta llegar a los 10 que indicábamos antes. Otro tipo de causa que crece notablemente son las

lesiones. Su incidencia pasa de aproximadamente 9 cada 10.000 en 1986, a 28 cada 10.000 en 2004. Otra variable que muestra una evolución importante es la que agrupa varios delitos (no especificados) en la designación genérica 'otros'. Esta variable muestra una evolución similar a las lesiones, posiblemente reuniendo en su interior a una gama diversa de formas de victimización de los menores. La evolución similar a la variable 'lesiones' parecería indicar que se trata de posibles agresiones contra niños y/o jóvenes caratuladas de maneras variadas. Una posibilidad que se condice con lo que encontramos al analizar los expedientes radicados en el archivo de 'Registro y Ubicación' (ver parte II). Finalmente, en afán de simplificar un poco el Gráfico III construimos una variable—denominada varios—que combina una multiplicidad de delitos que no presentan una incidencia significativa en ninguno de los años considerados y que tampoco muestran una evolución importante.

Si ahora traducimos las tendencias anteriores a números índice, se confirman varias de observaciones que ya se desprendían del Gráfico IV. El abuso deshonesto emerge como el tipo de causa de mayor crecimiento relativo en todo el período. De hecho, en el 2004 se ha multiplicado hasta más de cuatro veces en relación a 1990. La otra causa de judicialización de mayor expansión son las lesiones, que se han multiplicado más de tres veces.



Bastante por debajo del abuso deshonesto y las lesiones aparecen dos rubros, primero el rubro genérico 'otros' que llega casi a triplicarse, y luego las 'materias asistenciales' que se duplican. Los delitos que congregamos en la categoría genérica 'varios' experimentan un descenso bastante claro a partir de 2000, durante un período en el que el rubro 'otros' tampoco experimenta un crecimiento sostenido. Como veremos en la segunda parte de este trabajo esto posiblemente se deba a una tendencia del sistema de minoridad a 'desjudicializar' (si vale el neologismo) a cierto

tipo de problemática social y/o familiar (como por ejemplo, la 'situación de calle') que podrían usualmente estar incluidas en este tipo de carátula judicial.

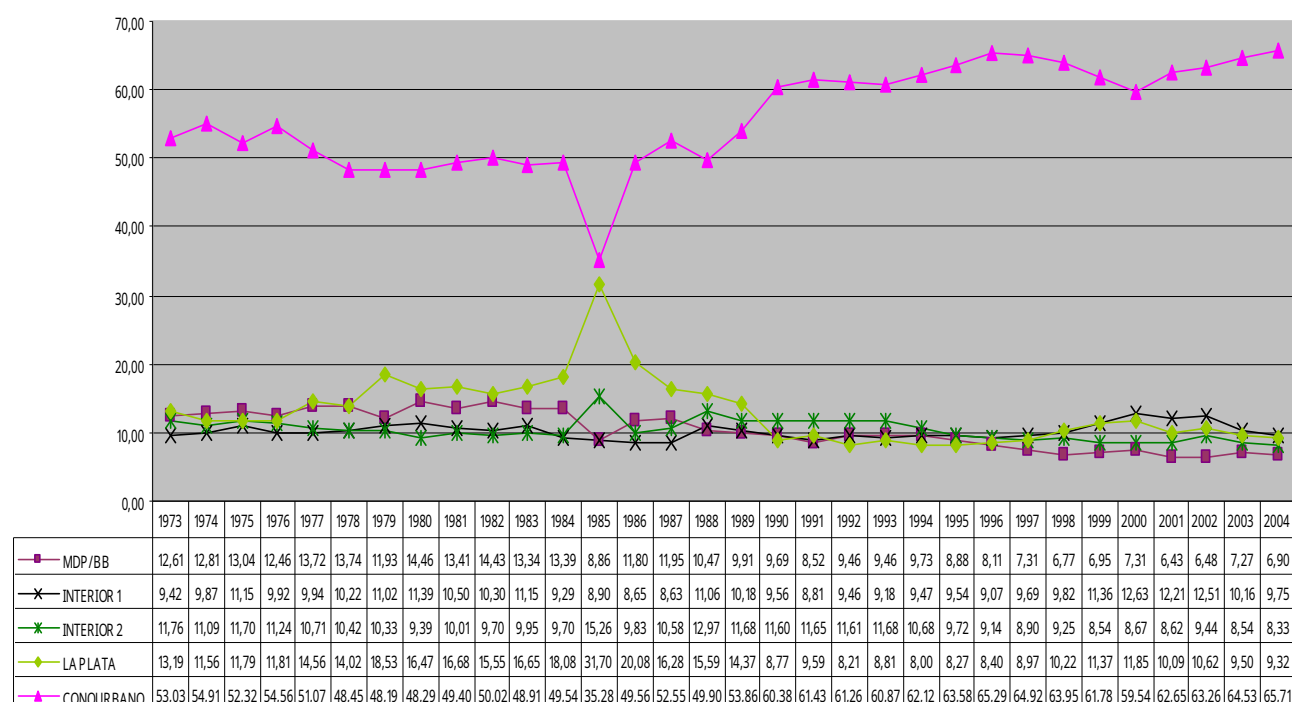
En síntesis, lo que este capítulo permite percibir son fundamentalmente dos cosas. Primero, una enorme preponderancia de los menores judicializados por 'materias asistenciales', seguida por el rubro 'otros'. Es decir, por estar afectados por formas genéricas de desamparo o victimización que no parecen prestarse a tipificaciones judiciales del todo claras, y que por lo tanto caen en categorías genéricas; una especie de paraguas que permite englobar una variedad de situaciones disímiles. Segundo, un notable crecimiento de la participación de rubros que tradicionalmente no ocupaban un lugar tan preponderante. Es el caso, fundamentalmente, de la cantidad de menores judicializados por lesiones y por abuso deshonesto. Resulta difícil en este punto entender las causas de la evolución de estos rubros en particular. Podría suponerse que esta evolución se vincula con los cambios en la estructura social que ocurrieron en la Argentina particularmente a partir de mediados de la década del '70. Sin embargo, es también posible que la evolución de estos tipos de causa (particularmente el abuso deshonesto), sea el resultado de cambios en la dinámica institucional, o incluso en la estructura de sensibilidades del personal (jueces, trabajadores sociales, psicólogos, etc.) que intervienen en este tipo de situación. Resulta complejo decidir en este punto cuál de estos caminos generaría las mejores hipótesis explicativas, pero intentaremos volver sobre estas cuestiones más adelante.

La judicialización asistencial por localidad

Además de permitir discernir la evolución de la judicialización por tipo de causa, los datos nos permiten ponderar la evolución por departamento judicial. En este caso, la presentación de los datos nos permite remontarnos aún más atrás en el tiempo, ya que existen datos por distrito judicial desde 1973. Esta información solo aparece desagregada por tipo de causa a partir de 1986, pero al trabajar de manera agregada todos los tipos de causa por distrito podemos considerar una cronología más extensa. Inicialmente realizamos una agrupación de distritos judiciales lo que permite una aproximación más intuitiva a las tendencias generales. Esta agrupación procede trabajando en conjunto a todos los distritos del Conurbano, pero separándolos de La Plata como distrito autónomo de ellos. Por otro lado, agrupamos como 'Interior I' a los distritos más pequeños de la provincia de Buenos Aires y que a su vez están alejados de grandes centros urbanos (Azul, Tandil, Tres Arroyos, Junin, Necochea, etc.) . Interior II, congrega a los distritos pequeños pero cercanos a grandes centros urbanos (particularmente al Conurbano), como por ejemplo Mercedes, San Nicolás, Zarate-Campana. Finalmente, trabajamos en conjunto y por separado a los distritos de Bahía Blanca y Mar del Plata por poseer una dimensión intermedia entre los distritos más pequeños y los de mayor envergadura.

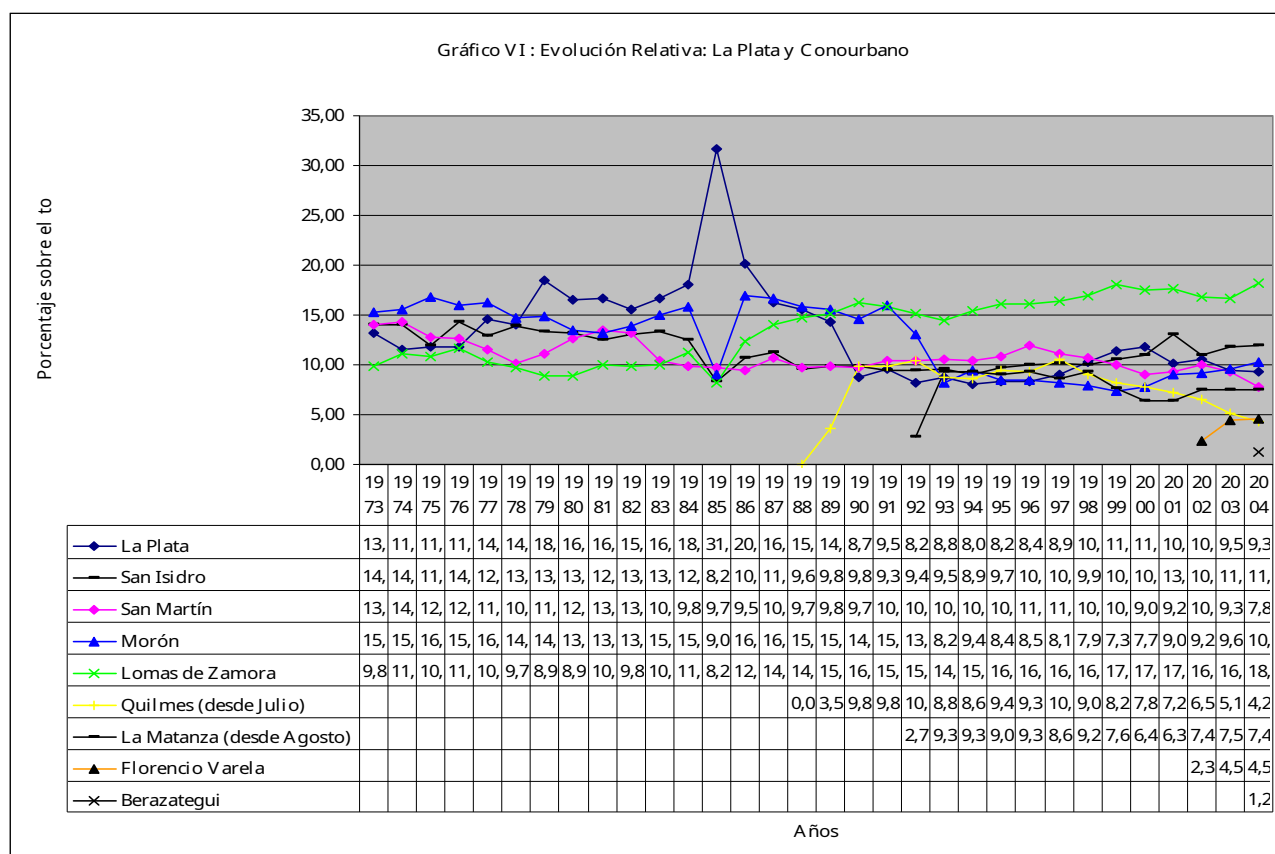
En base a este ordenamiento presentamos un primer gráfico que luego iremos desagregando para observar las dinámicas dentro de él.

Gráfico V: Evolución de Causas por Departamento (proporciones sobre el total)



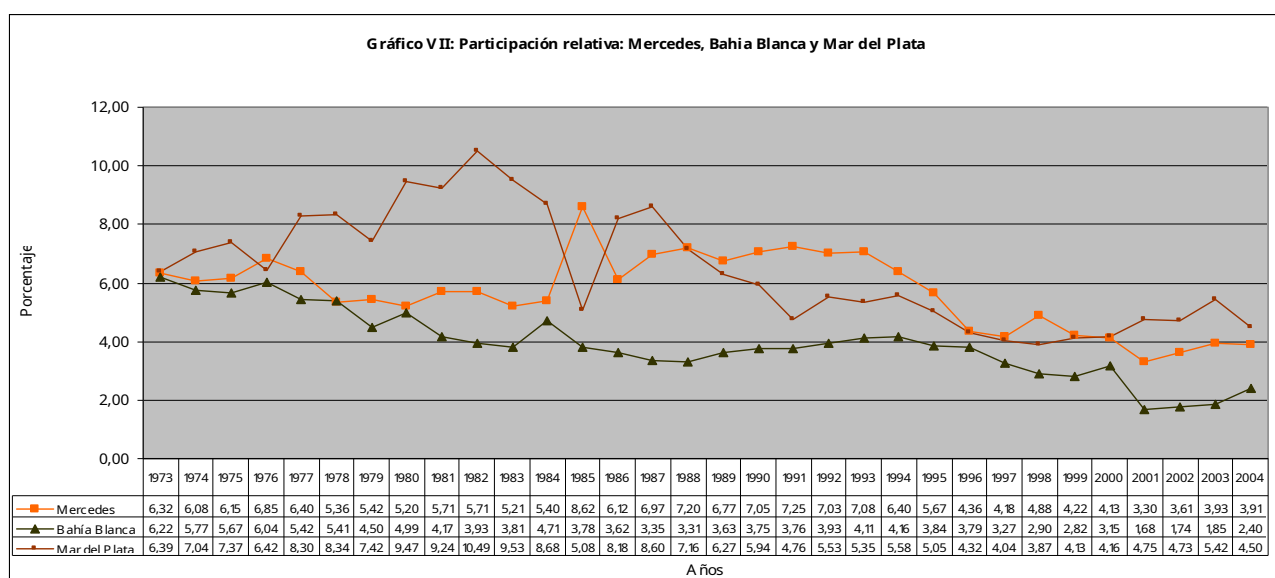
El Gráfico V muestra, como era esperable, una participación predominante del Conourbano sobre el total de causas abiertas en la provincia de Buenos Aires. En general podríamos atribuir esto a la mayor densidad poblacional de la región que, por la propia dinámica demográfica, incrementa su participación proporcional sobre el sistema judicial.¹ A su vez, puede verse que varía la participación del Conourbano sobre el total de causas. Se inicia en 1973 con alrededor del 50%; luego entre 1978 y 1984 baja un poco colocándose algo por debajo del 50%. Hay un episodio muy extraño en 1985 (Conourbano baja abruptamente y La Plata sube, como si se compensaran uno con otro: probablemente algún incidente institucional); luego crece sostenidamente hasta el final del período, superando el 60%. En principio podría estimarse que la participación creciente del cono-urbano sobre el total se hace a expensas de La Plata que va disminuyendo su participación relativa. Esto posiblemente se deba a la apertura de más juzgados en el Conourbano. Esta hipótesis puede contrastarse en alguna medida en el Gráfico VI, que incluimos a continuación.

¹ Nos referimos aquí a que el crecimiento poblacional, aunque fuera a la misma tasa que el resto de las regiones, implicaría (al realizarse sobre totales mayores) una participación mayor sobre el total; incluso es esperable que este fenómeno se acreciente cuando se trata de una estructura institucional que no logra crecer al mismo ritmo que la población.



Al desagregar la información anterior para observar exclusivamente lo que sucede en el Conurbano puede verse que, al interior de este grupo, Lomas de Zamora es el distrito con mayor crecimiento en su participación relativa, los demás se mantienen más o menos constantes. Esto sugiere que, posiblemente, el juzgado de Lomas absorbe parte de la carga que anteriormente procesaba La Plata, explicando la disminución de la segunda en relación al crecimiento de la primera.

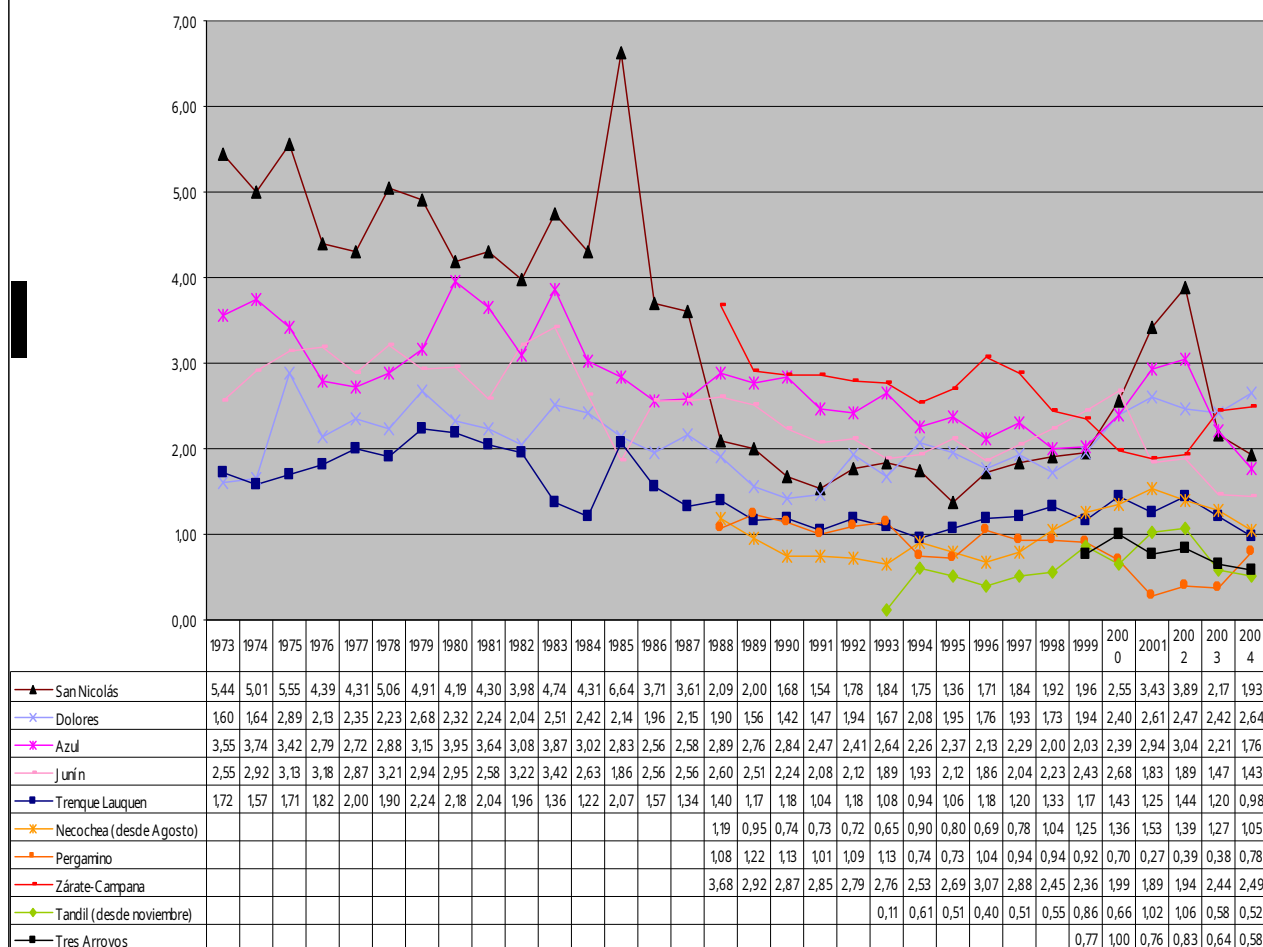
A su vez, cuando observamos los distritos 'grandes' del interior puede notarse que estos también disminuyen su participación relativa.



En general, se pone en evidencia que al interior de estos mismos distritos, Bahía Blanca tiende a tener una participación decreciente, sin oscilaciones notables particularmente a partir de 1980. Mientras que la relación entre Mar del Plata y Mercedes presenta cambios más relevantes. La ciudad costera mantiene un claro predominio hasta 1985, pero a partir de ese momento su participación relativa en los procesos de judicialización comienza equipararse a la de Mercedes. Posiblemente, esto podría estar indicando, más que un cambio en la dinámica de judicialización marplatense, una 'cono-urbanización' de la sociabilidad mercedina, dando lugar a un crecimiento en la participación relativa de este departamento.

En el Gráfico VIII observamos lo que sucede en los departamentos más pequeños de la provincia. Ahí descubrimos que, en términos generales, la participación de los diversos departamentos oscila entre el 1 y el 6% aproximadamente. Dentro de este contexto general, mediados de la década del '80 aparece como un claro punto de inflexión. Hasta ese período las curvas indican una participación relativa más o menos constante, pero a partir de ese momento adquieren una clara pendiente decreciente. El proceso es claramente liderado por San Nicolás, que a partir de 1985 (antes de que ocurra la apertura de nuevos tribunales, que puede observarse en 1988) muestra un descenso notorio en su participación relativa. El decrecimiento de San Nicolás presenta un nuevo descenso marcado justamente con la apertura de nuevos juzgados, y luego mantiene una participación más o menos constante hasta el 2000 cuando recupera parte de su participación previa a 1985.

Gráfico VIII: Participación relativa departamentos del interior

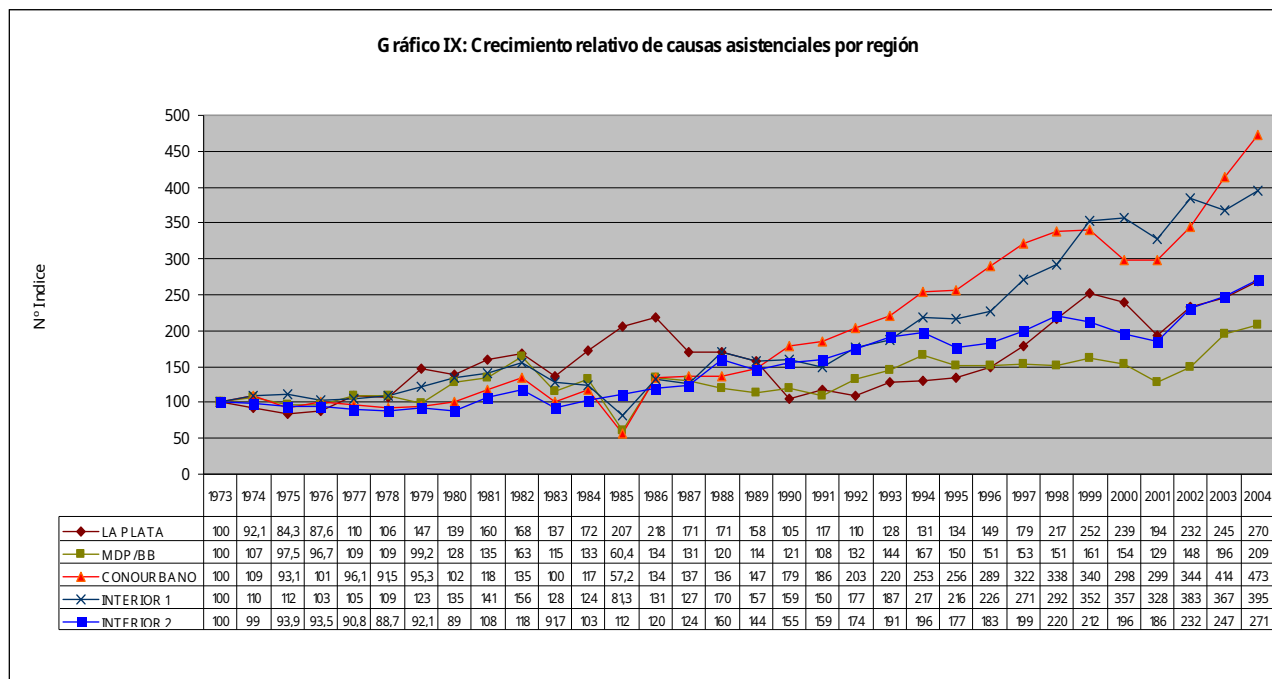


En síntesis, lo que estos cuadros ilustran es un crecimiento en la participación relativa del conurbano en el proceso de judicialización que ocurre, fundamentalmente, a partir de los '90. A su vez puede verse que comenzando en la segunda mitad de los '80 se abren unos nueve juzgados de menores: Cuatro en distritos del conurbano y cinco en las localidades más pequeñas del interior. Esta distribución de nuevos juzgados indicaría entonces que no es la apertura de nuevas bocas de registro lo que altera la participación proporcional de los distritos, sino más vale las dinámicas sociales subyacentes.

Ahora, si bien la observación de la 'participación proporcional' permite detectar algunos procesos y transformaciones, al observar el crecimiento relativo se revelan elementos aún más interesantes. En este caso de lo que se trata no es de observar cómo participan los distintos distritos en el contexto general de la provincia, sino más vale de tener en cuenta los ritmos de crecimiento en las distintas localidades bonaerenses.

En el siguiente cuadro puede observarse la evolución relativa de cada distrito de la provincia de Buenos Aires. Para ver esa información con más claridad hemos

mantenido la agrupación de departamentos judiciales que presentamos en el Gráfico V.



El cuadro muestra algo esperable, si consideramos a 1973 como base, vemos que el Conurbano es el distrito con mayor crecimiento relativo para la totalidad del período considerado (crece un 373%). La curiosidad notable es que a este distrito le sigue en crecimiento relativo el conglomerado compuesto por los departamentos más pequeños del interior de la provincia (Interior I) que se expande un 295% en aproximadamente treinta años. En un mismo nivel (aproximadamente un 170%) crecen Interior 2 y La Plata, mientras que los que crecen menos significativamente son Mar del Plata y Bahía Blanca (109%).

Si ahora intentamos desagregar por décadas, como lo hacemos en el Cuadro III, se notan las siguientes tendencias.

Cuadro III: Crecimiento Promedio Inter-anual por Década

Década						
Depto.	Total	95-99	70	80	90	00
La Plata	4,5	14,1	8,05	1,82	6,16	2,29
Mdp/B.B.	5,3	-0,60	0,16	9,31	3,95	6,65
Conurbano	7,8	6,1	-0,45	12,09	8,90	7,52
Interior 1	5,7	10,4	3,68	5,40	8,78	2,72
Interior 2	3,7	1,8	-1,32	5,53	4,14	5,62

El primer dato notorio es que las décadas del '80 y '90 aparecen como las de mayor

crecimiento relativo para el Conurbano, con una tasa para los 2000 que se mantiene bastante alta si la comparamos con la década del '70. Ahora, es importante a la hora de considerar el impacto social de estas tasas de crecimiento, tener en cuenta que a medida que avanzamos en las décadas este crecimiento relativo se produce siempre sobre totales más abultados. De manera que en términos absolutos las tasas de crecimiento incrementales o más o menos constantes están implicando, de hecho, un aumento absoluto mayor de la población judicializada. Es decir, el impacto social puede ser mayor a tasas constantes o aún a tasas decrecientes una vez que observamos su evolución en términos absolutos en vez de relativos.

Otra cuestión relevante aparece si segmentamos la década del '90 tomando el último lustro del período. En ese lapso vemos una variación notable del comportamiento de La Plata e Interior I. En el caso de La Plata, el promedio de crecimiento interanual en esos años más que duplica al promedio de la década, y en el caso de Interior I crece en dos puntos porcentuales, superando ampliamente para esos años al ritmo de crecimiento del Conurbano que, a su vez, cae en dos puntos aproximadamente en relación al promedio para esa década. En conclusión, podríamos indicar que en términos de las dinámicas de judicialización la segunda mitad de los '90 tiene un impacto relativo particularmente fuerte en las ciudades pequeñas del interior de la provincia y en La Plata, y relativamente menos notable en la periferia de Buenos Aires, y decreciente o más o menos constante en Interior I, Bahía Blanca y Mar del Plata.

CAPITULO III: LAS CAUSAS PENALES

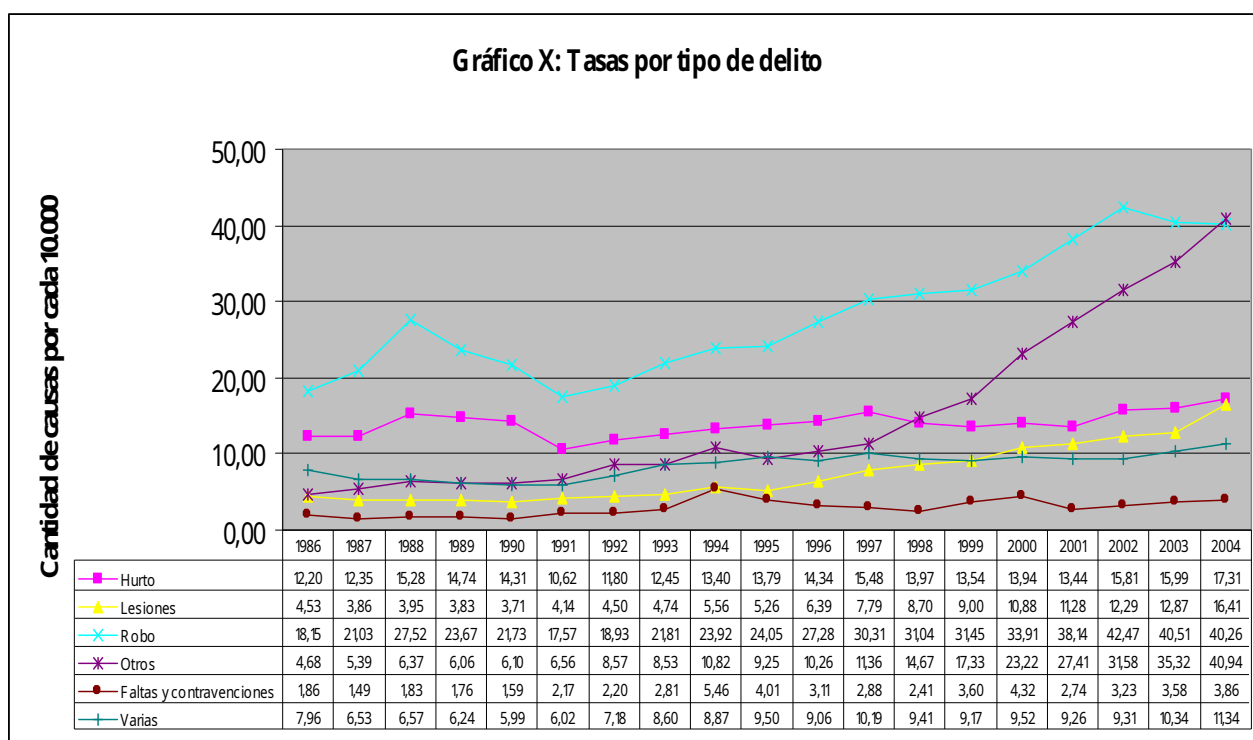
En este capítulo nos proponemos realizar un ejercicio análogo al que hicimos en relación a las causas asistenciales. Tal como en el Capítulo II, inicialmente ponderamos la evolución de este tipo de causas tomando en cuenta las distintas tipificaciones existentes. En este sentido nos interesará observar dos cosas, (i) las tasas de encausados por distintos motivos sobre el total de la población menor de edad, y (ii) en segundo lugar la evolución relativa de estas tasas en el tiempo.

Como en el capítulo anterior, en una segunda sección buscaremos analizar la distribución de las causas en las distintas regiones de la provincia. La dificultad que encontramos en este caso se asimila a imposibilidad anterior. Si bien, por un lado, podemos desagregar por tipo de causa, y por otro lado, podemos desagregar por regiones, nos resulta imposible dadas las limitaciones de la fuente, rastrear la incidencia de los diversos tipos de causa en las distintas regiones del país.

Los Tipos de Causa y su Evolución

Para analizar la evolución de los distintos tipos de causa penal hemos simplificado bastante el sistema taxonómico judicial, distinguiendo tan solo aquellos motivos que, ya sea por su evolución o por su participación relativa, resultan más relevantes. Siguiendo este criterio seleccionamos a los Hurtos, los Robos y las Lesiones como tipos de causa claramente diferenciables. Luego aparecen otros rubros que, si bien

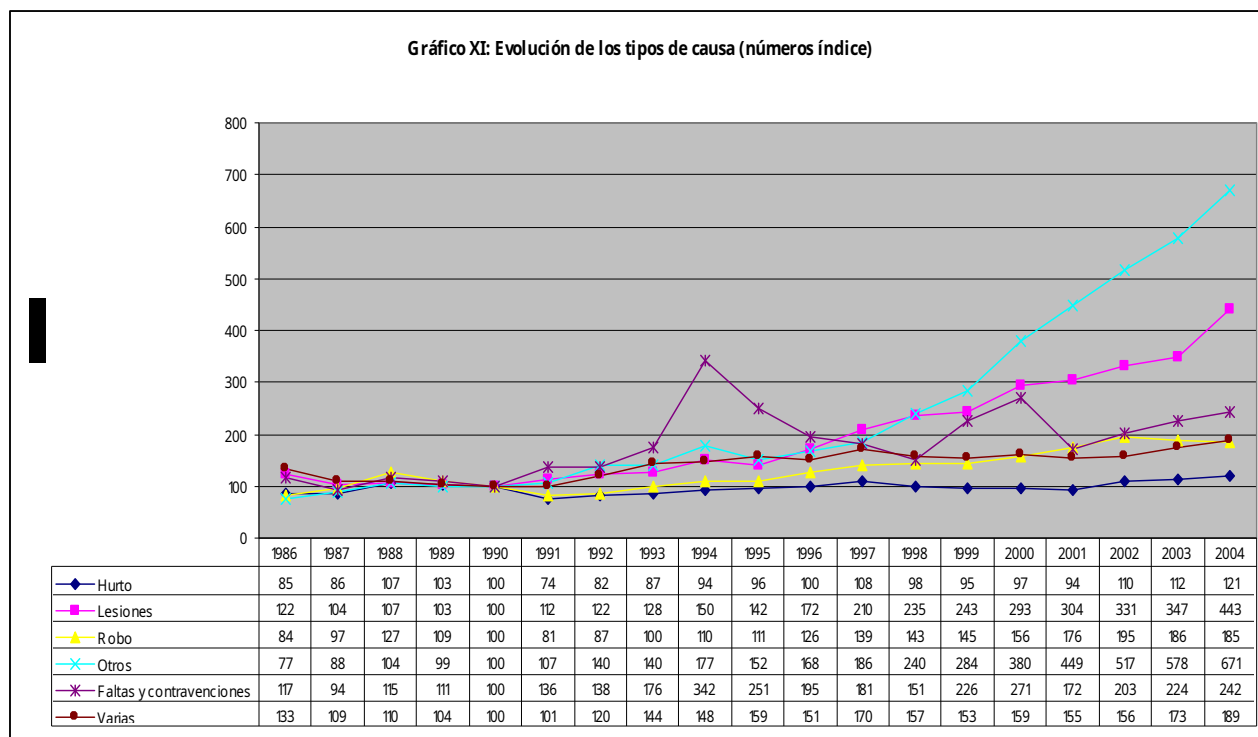
tienen una participación relevante, en la misma caracterización judicial están algo confusos. Por ejemplo, es difícil establecer qué es exactamente lo que está contenido en la categoría 'otros', como así también no queda totalmente claro qué tipo de transgresiones se consideran 'faltas y contravenciones'. Caracterización que, por otro lado, varía incluso dentro de la propia grilla elaborada por la justicia, ya que en algunos años faltas y contravenciones aparecen como rubros distintos, y en otros momentos se engloban como 'faltas y contravenciones'. Por otro lado, hay una gran variedad de tipos de causa, muy disímiles entre sí (violación, homicidio, suicidio, habeas corpus, asociación ilícita, daños, etc.), que hemos agregado en la categoría 'varios' ya que cada uno por separado no tenía incidencia significativa y por lo tanto no resultaban relevantes para el análisis en este caso.



Partiendo de esta estrategia analítica, es posible discernir algunos elementos interesantes. Una primer aproximación nos permite observar que los robos y el difuso rubro otros son los que poseen las tasas más altas; mostrando, además, una evolución significativa en el período considerado. Así, puede verse que sobre el final del período los encausados por estos motivos alcanzan aproximadamente a los 40 por cada 10.000 menores de edad. En el caso de los robos podemos ver que esto implica un crecimiento de algo más del 100 por ciento, ya que partíamos para 1986 de una tasa aproximada de 18 cada 10.000. Pero si ya en el caso de los robos la multiplicación es notoria, en el caso del rubro 'otros' observamos un fenómeno aún más llamativo. La tasa al inicio del período era de aproximadamente 4 cada 10.000 lo que implica una multiplicación exponencial en las aproximadamente dos décadas que estamos considerando.

Dada la importancia en las formas de evolución que sugieren ya de por sí estos cálculos, introducimos un segundo gráfico sobre la cuestión que permite observar la

evolución relativa de cada tipo de causa en números índice (tomando a 1990 como base).



El Gráfico XI indica claramente lo que podría sospecharse a partir del anterior: el rubro genérico e indeterminado, esa especie de paraguas legal que constituye la categoría 'otros' es el de mayor crecimiento relativo en el período, multiplicándose cinco veces en aproximadamente dos décadas. El segundo tipo de causa de mayor crecimiento son las lesiones, que se multiplican más de tres veces en el período. Otro rubro indeterminado, las 'faltas y contravenciones' ocupan el tercer lugar en las dinámicas de crecimiento, mientras los robos ocupan el cuarto lugar (con un 85%) detrás de la categoría 'varios' y por encima de los 'hurtos' que solo crecen en un 21%.

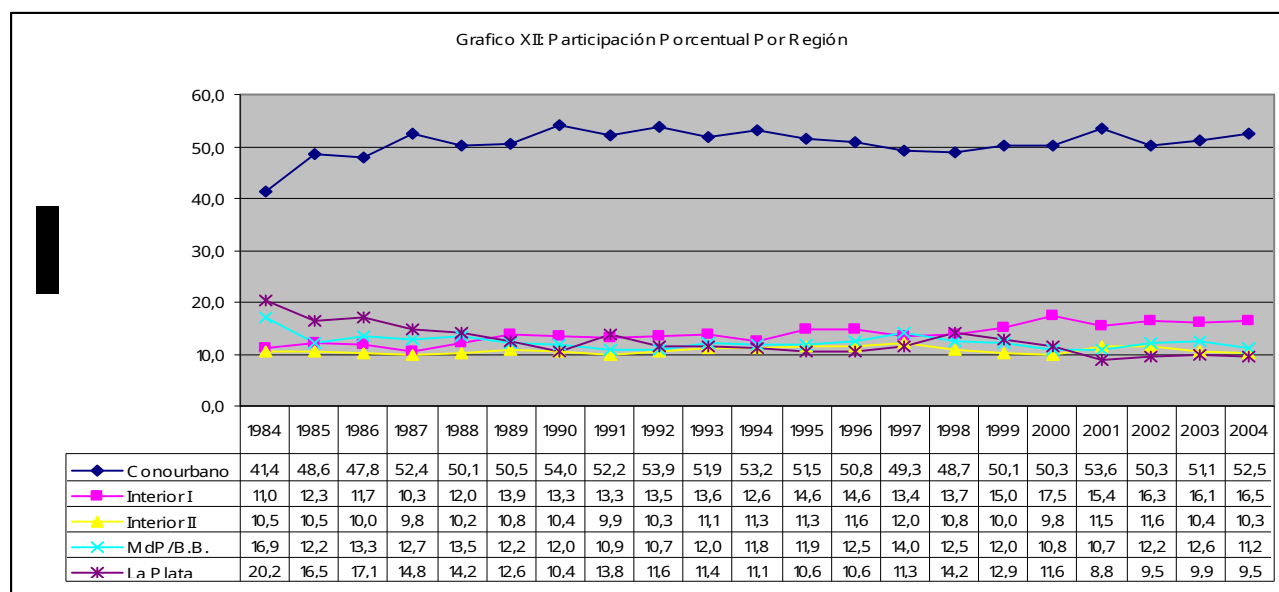
Esta claro, entonces, que los robos han sido siempre la razón predominante en la judicialización de menores por causas penales en la provincia de Buenos Aires, y que esta ha tenido un crecimiento relativo sobre el total de la población en las últimas dos décadas. Es claro también que en este período algo se ha modificado, y que algunas formas genéricas de transgresión (expresada en el crecimiento inusitado de la categoría otros y en menor medida en las 'faltas y contravenciones') han comenzado a ser objeto frecuente de acción por parte del sistema penal de menores. En este proceso pueden leerse dos cuestiones. O que existe una tendencia a un creciente comportamiento 'transgresor' pero genérico por parte de los jóvenes, o que el sistema judicial ha tamizado más finamente las prácticas sociales, incorporando a más y más de estas como objeto de su accionar. El análisis de las lógicas de institucionalización que realizamos en la segunda parte de este trabajo sugiere que posiblemente la primer hipótesis sea más plausible, ya que se percibe una cierta tendencia a un accionar más selectivo por parte del sistema, y también a una mayor conflictividad social expresada en la frecuente presentación espontánea

de los progenitores a la justicia como mecanismo de reconstitución de una autoridad perdida.

Pero sería aventurado avanzar por este camino conjetural en esta etapa inicial de la investigación. Preferimos, por el momento, mantenernos en el plano descriptivo observando la distribución geográfica de las causas penales.

La judicialización penal por localidad

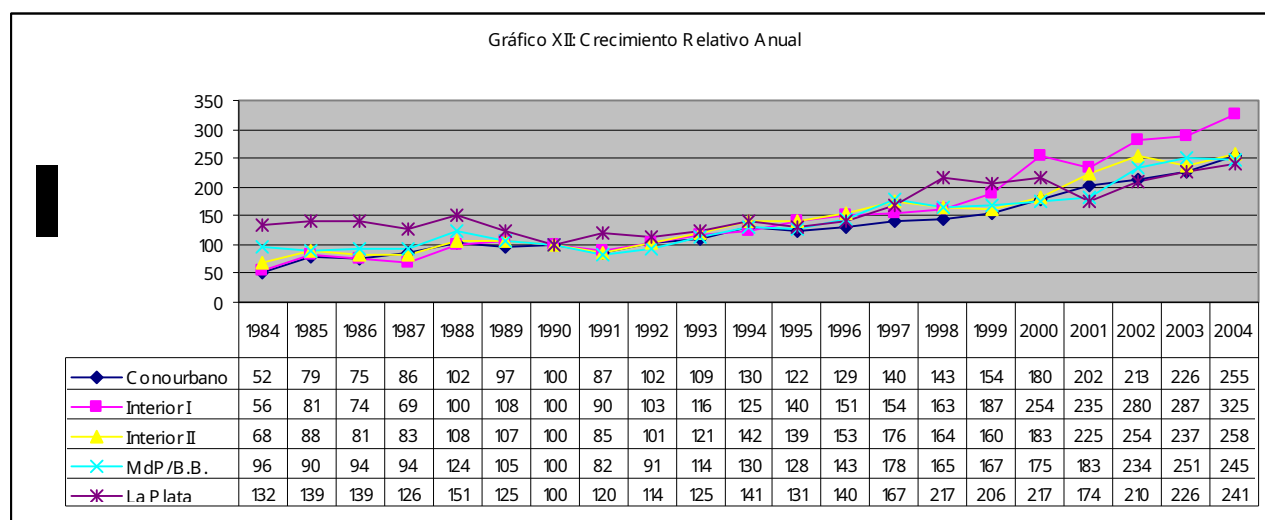
Cuando observamos la judicialización penal por localidad no se perciben alteraciones en la participación relativa durante el período estudiado. A diferencia de lo que ocurría en el caso de las causas asistenciales –en donde sí aparecían cambios notorios– en este caso Buenos Aires mantiene una participación que oscila entre el 41 y el 53 por ciento aproximadamente, y que en realidad solo presenta un porcentaje inferior al 48% en el año inicial considerado, luego la oscilación nunca es mayor a los tres o a lo sumo cuatro puntos porcentuales.



Interior I mantiene la segunda posición más relevante en general, salvo en el caso en los primeros cinco años (1984-1989) cuando La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca poseen una participación más significativa. Sin embargo, puede verse que entre 1989 y 1997 mantiene una clara posición dominante, que se hace aún más pronunciada a partir de 1999, cuando eleva su participación en torno al 16% del total. ESTO CONCUERDA CON LAS ESTIMACIONES DE MARIANA : ES DECIR, EN ASISTENCIALES LA PARTICIPACIÓN DE INTERIOR I NO ES TAN MARCADA COMO EN PENALES.

Esta tendencia parecería estar confirmando algo que pudo ser observado en relación a las causas asistenciales, y es que existe una tendencia a un crecimiento pronunciado de la judicialización en las ciudades intermedias del interior de la

provincia, particularmente en los años '90. El siguiente gráfico lo ilustra algo más.



Al elaborar los números índice confirmamos la dinámica de crecimiento relativo de las ciudades del interior de la provincia (Interior I). Estas tienen, claramente, el crecimiento relativo mayor, llegando al 225% en el período 1990-2004, lo que sería aún más pronunciado si hubiéramos tomado a 1984 como base 100. El crecimiento relativo de los demás distritos es significativamente menor, oscilan entre el 141 y el 155 por ciento, siendo el Conourbano el segundo en importancia en cuanto a su expansión relativa y La Plata el de menor desarrollo. Este último departamento presenta todavía otra particularidad, es el único que experimenta un decrecimiento (del 32%) en el período previo a 1990. Recién en 1995 retoma los niveles que poseía a mediados de la década precedente y esto posiblemente se debe a la apertura de nuevos juzgados que se produce en esos años. A su vez, la participación mayor de las ciudades intermedias del interior también esté posiblemente influida por la apertura de nuevos juzgados en esa región. Tandil, Tres Arroyos, Pergamino y Necochea, abren sus juzgados entre 1987 y 1993 aproximadamente y esto tal vez explique, en parte, el crecimiento relativo de la cantidad de causas en la región. Aunque los años de mayor expansión ocurren durante los 2000, bastante después de que los juzgados fueron inaugurados. El siguiente cuadro nos aproxima todavía una idea algo más exacta del proceso.

Cuadro IV: Crecimiento Promedio Inter-anual por Década

Década			
Depto.	'80	'90	'00
Conourbano	14,96	5,19	10,69
Interior I	16,22	6,06	12,54
Interior II	10,55	4,78	10,51
MdP/B.B.	2,95	5,62	8,45
La Plata	-0,34	6,12	4,04

El cuadro muestra una serie de tendencias sumamente interesantes. En términos generales puede verse, salvo en el caso de La Plata, unas tasas de crecimiento relativo muy superiores en los años '80 a las de los '90. Esto seguramente obedece a una suerte de lógica demográfica que ya mencionamos antes. Nos referimos a que como durante los '80 el crecimiento de causas ocurre sobre totales más pequeños, existe una tendencia natural a que el crecimiento relativo sea más pronunciado en esos años que en la década posterior, cuando los totales son más abultados y entonces la multiplicación es más trabajosa. Pero lo que justamente resulta más llamativo es la recuperación de la tasa de crecimiento relativo durante los '90, ya que esto implica una multiplicación pronunciada sobre totales que son, obviamente, mayores que en la década anterior.

En este sentido se destacan varios elementos. Interior I, como se desprendía del Gráfico XII, posee la tasa más alta de crecimiento relativo; seguido por Interior II y el Conurbano. Por su parte, Bahía Blanca y Mar del Plata llegan a una tasa de crecimiento anual bastante superior a la de la década anterior, pero lejana a las tasas de crecimiento de los otros distritos. La Plata es la única que decrece, manteniendo siempre la performance más baja del conjunto de departamentos considerados.

Nuevamente estos procesos marcan la alternativa de tener que optar entre una explicación que propone un crecimiento de la conflictividad en el interior de las ciudades pequeñas, o un crecimiento del control institucional al abrirse nuevos juzgados en esas localidades. Es decir, el crecimiento pronunciado de la judicialización penal en esas pequeñas ciudades del interior, podría deberse a una suerte de 'pánico moral' que lleva a que cada vez más menores sean judicializados por motivos níveos. O, por el contrario, podría tratarse de un crecimiento en los niveles de conflictividad social que se expresa, entre otros indicadores, en un crecimiento de la cantidad de causas. Si pudiéramos observar la relación existente el tipo de causa y su lugar de proveniencia tal vez podríamos inferir alguna respuesta a esta pregunta. Ya que si ocurriera que el crecimiento de causas difusas del tipo 'otros' o 'faltas y contravenciones' se explicara primordialmente por la acción de los tribunales del 'Interior I', podríamos inferir que la hipótesis del pánico moral sería la más plausible. Si, en cambio, ocurriera una expansión en esos distritos de las causas por robo y lesiones, entonces la hipótesis del conflicto resultaría más probable. Es difícil a esta altura de la investigación avanzar más por este estrecho desfiladero, sin embargo tal vez podamos conjeturar algo más al final del trabajo.

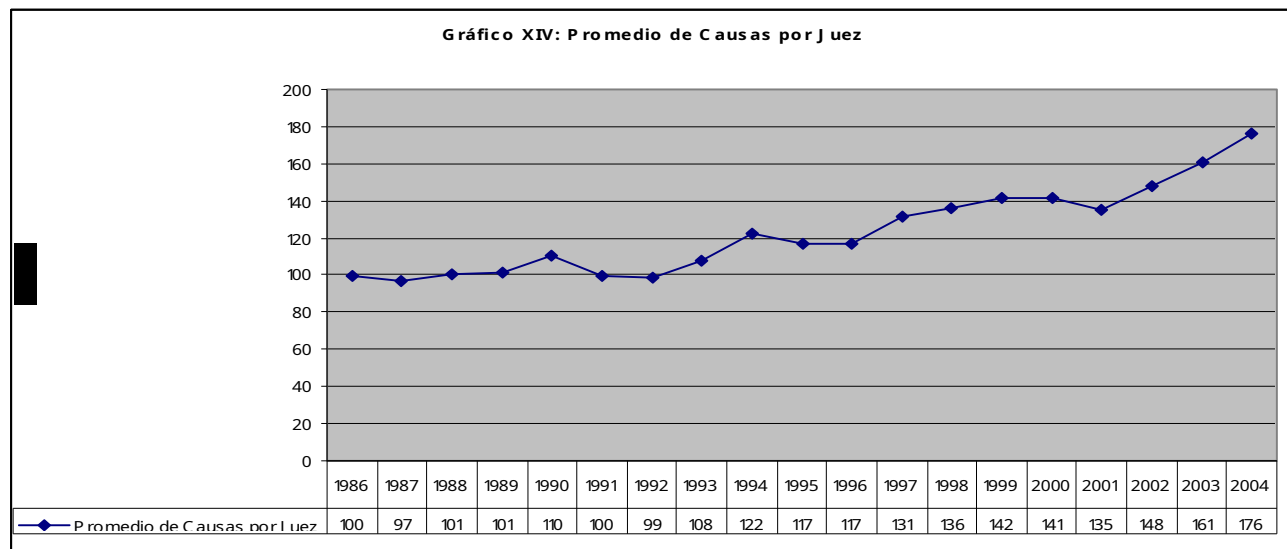
CAPITULO IV: JUECES Y CAUSAS

En este Capítulo intentaremos exponer, brevemente, la evolución de una variable específica que es la cantidad de causas por juez. El sentido de este ejercicio es simple. De acuerdo a algunas de nuestras conjeturas anteriores, uno de los procesos que afectó al sistema de minoridad es un crecimiento de la población judicializada, que suponemos tendió a desbordar la capacidad de contención institucional. Es posible estimar la existencia de algunos otros indicadores de este proceso además

del que exponemos aquí. Pero es claro que, al observar el promedio de causas por juez, estamos acercándonos también a lo que podemos llamar un proceso de desborde institucional. Este proceso se produce tanto en relación a las causas penales como asistenciales, pero es evidente que no es la misma la dinámica que generan unas y otras. Por lo tanto, si bien es válido observar los efectos del proceso conjunto, también tiene sentido estudiar independientemente sus tendencias.

Promedio de causas por juez

El Gráfico XIV muestra claramente la tendencia al crecimiento del promedio de causas por juez. En principio puede notarse que la expansión en el período considerado es del 76%. Sin embargo, la curva muestra que la dinámica que da lugar a este crecimiento no se mantiene constante en el tiempo. 1993 representa un claro punto de inflexión en una tasa que anteriormente se había mantenido más o menos constante.

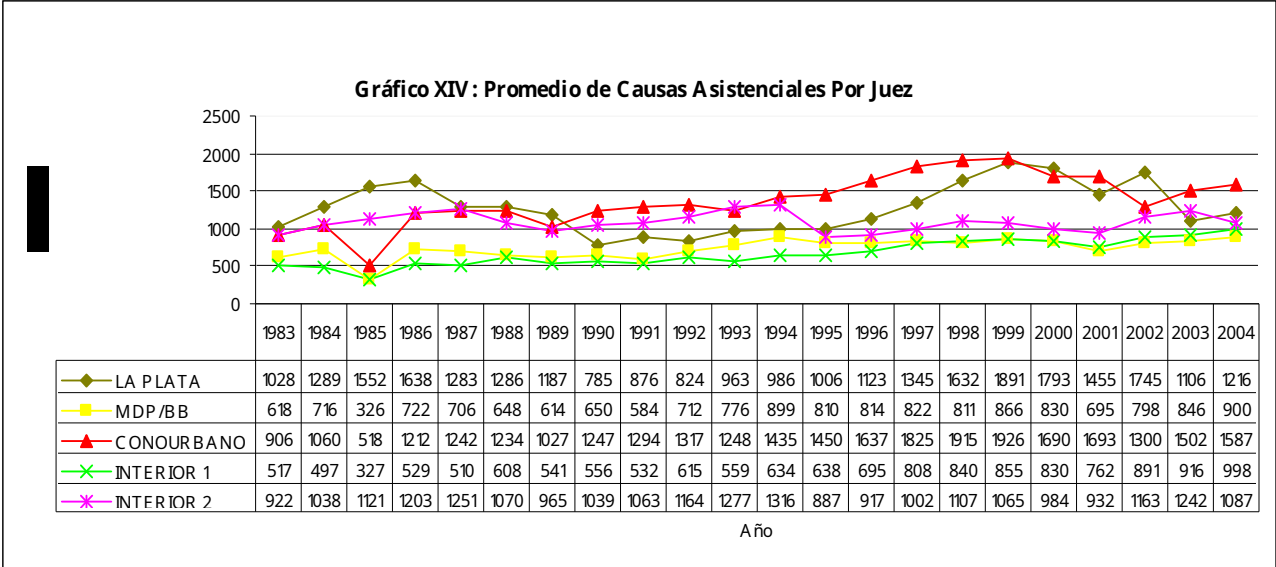


A partir de ese año puede verse primero un desarrollo pausado del crecimiento hasta 1996 (pasa de una disminución del 1% en 1992 a un crecimiento del 17% en 1995), y luego una expansión acelerada entre 1996 y 2004 donde pasa del 17% al 78% de incremento sobre 1986. En términos absolutos, esto implica que de un promedio que oscilaba alrededor de las 1000 causas anuales por juez en 1986 se pasó a un total aproximado de 1.800 causas por tribunal.

Ahora, si esto sucede de manera agregada, podemos ver además qué sucede cuando analizamos los distintos tipos de causa tomando en cuenta tanto la desagregación penal asistencial, como la separación distrital. En ese sentido, en lo que resta de este capítulo retomamos la agrupación de los diversos departamentos (Conurbano, Interior I; Interior II; La Plata; Bahía Blanca-Mar del Plata) que realizamos en secciones anteriores.

Promedios Causas Asistenciales Por Juez

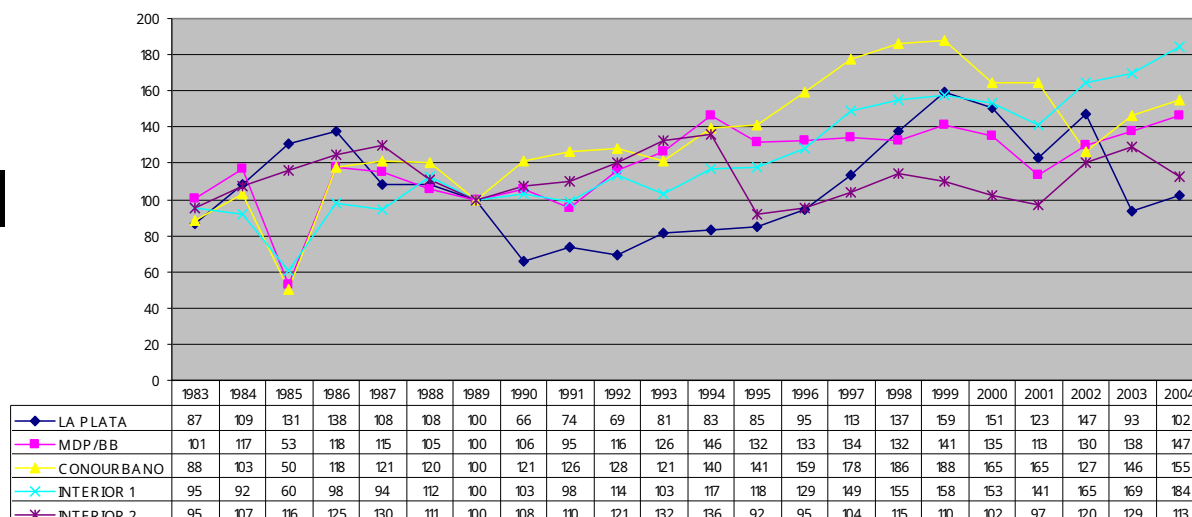
El Gráfico XIV que representa un primer resultado de esta estrategia ilustra las siguientes tendencias. En principio podemos ver que durante el primer lustro del período considerado (1983-1987) La Plata es el departamento con mayor cantidad de causas por juez. Posiblemente la apertura de nuevos juzgados en el Conourbano que ocurre en la segunda mitad de los '80 explique la variación subsiguiente.



Efectivamente, a partir de 1987 el Conourbano comienza a incrementar notablemente su participación mientras La Plata disminuye notablemente. Situación que se mantiene por unos 12 años. En 1999 La Plata vuelve a tener un promedio similar al del Conourbano, luego de un crecimiento abrupto en los cuatro años anteriores (1995-1999). A partir de 1999, en cambio, el Conourbano experimenta un descenso del promedio de causas por juez, posiblemente debido a la apertura de los juzgados de Florencio Varela primero y Berazategui después. Interior II mantiene el tercer promedio en cantidad de causas asistenciales por juez, pero muestra una notoria disminución a partir de 1994, fecha en la cuál se abren dos nuevos juzgados (Tres Arroyos y Tandil).

Si ahora observamos el crecimiento relativo podemos descubrir algunos nuevos elementos de interés. El Gráfico XV presenta la evolución relativa del promedio de causas asistenciales por juez tomando a 1983 como base 100. Lo que primero puede notarse que en la década del '80 existe una alta inestabilidad en el comportamiento de las variables. Particularmente en torno a 1985 se produce una inflexión ascendente en La Plata e Interior II y una descendente en los demás distritos que sugiere algún tipo de sesgo en la fuente, más que una tendencia propia de los procesos de judicialización. Si no consideramos ese episodio puntual podría decirse que en general la tendencia es a que los promedios se mantengan más o menos constantes, con una tendencia decreciente sobre el final de la década por la apertura de nuevos juzgados que mencionamos anteriormente.

Gráfico XV: Evolución Causas Asistenciales Por Juez



Para el caso de La Plata, Conourbano e Interior I entre 1989 y 1990 parece producirse un claro punto de inflexión, por el que ingresan a claro ciclo expansivo que se extiende hasta 1999. En ese año el Conourbano alcanza una expansión del 113%, La Plata del 84% e Interior I del 66%. Luego todos ingresan a un ciclo descendente que se extiende hasta aproximadamente el 2001 o 2002. A partir de ese momento La Plata mantiene un ciclo descendente, pero el Conourbano e Interior I ingresan a ciclo ascendente que es particularmente notable en el último caso: debido a la tendencia de los últimos cuatro años, Interior I culmina el ciclo con un crecimiento relativo (93%) mayor incluso al del Conourbano.

Promedios Causas Penales Por Juez

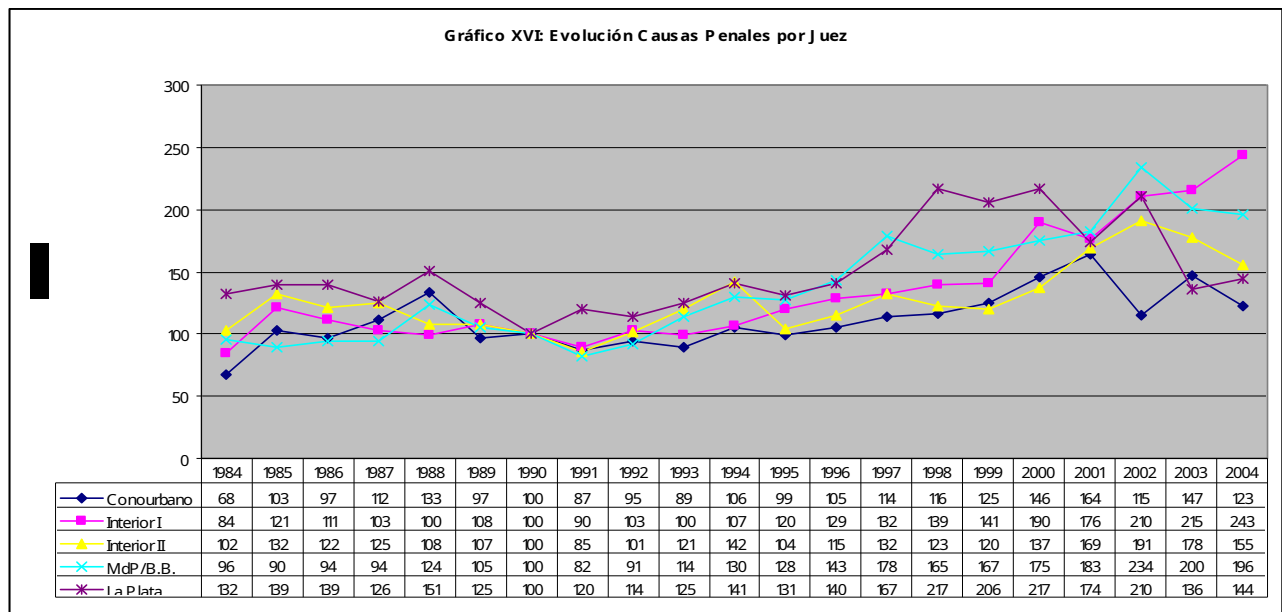
Si ahora observamos las causas penales, se manifiesta algo parcialmente distinto a lo que sucede con las causas asistenciales. Entre 1985 y 1989 La Plata y el Conourbano poseen los promedios más altos de causas por juez. Interior II mantiene un promedio similar hasta 1987, pero luego desciende notoriamente. Posteriormente, en torno a los años 1993-1995 vuelve a alcanzar promedios similares a los del Conourbano, para luego retornar a promedios más bajos hasta el 2002 y 2003 donde vuelve a asimilarse a la periferia de Buenos Aires.

Si bien ya el comportamiento de los distritos cercanos a los grandes centros urbanos (Interior II) difiere del que encontramos en relación a las causas asistenciales, la evolución de los promedios para La Plata muestra una diferencia adicional. Este departamento mantiene el promedio más alto de causas penales por juez durante prácticamente todo el período considerado. Esta tendencia es particularmente notoria entre 1996 y 2000 cuando la curva se aparta marcadamente del resto, superando holgadamente al Conourbano; en este sentido adoptando un comportamiento muy disímil al que tenían las causas asistenciales. Es difícil entender esta diferencia en el comportamiento de causas asistenciales y penales. Tal vez pueda atribuirse esta diferencia por ser La Plata la sede administrativa del sistema de

minoridad. Entonces, es posible que los procesos de institucionalización relacionados con las causas penales expliquen la mayor concentración de estos casos en los tribunales de la ciudad de las diagonales.

Otro comportamiento marcadamente distinto se manifiesta en el caso de las ciudades más pequeñas del interior de la provincia (Interior I). Si en términos del promedio de causas asistenciales por juez estos departamentos solían encontrarse entre los más altos (sobre todo a partir de 1996), cuando pasamos a las causas penales se encuentran consistentemente entre los más bajos. Podría deducirse entonces que los procesos de judicialización al interior de la provincia de Buenos Aires se deben, fundamentalmente, a materias asistenciales y a la victimización de los menores, y que existe una tendencia menor (que en otros distritos de la provincia) a que estos sean judicializados por motivos penales.

Si bien esto posiblemente sea así, al observar la evolución relativa en el tiempo surgen algunos matices que hacen las cosas aún más interesantes.



El Gráfico XVI indica claramente que La Plata mantiene su hegemonía en términos del crecimiento relativo del promedio de causas por juez durante la mayor parte del período. Recién a partir del 2001 puede observarse un decrecimiento notable que la lleva a ubicarse entre los departamentos de menor crecimiento relativo, junto al Conurbano. Respecto a este último también emerge una cuestión de interés. Si en términos del crecimiento de causas asistenciales se ubicaba entre los de mayor crecimiento relativo, esto es totalmente lo inverso en relación a las causas penales. Consistentemente el Conurbano experimenta los menores niveles de crecimiento relativo de la cantidad de causas penales por juez. Situación que comparte con Interior II durante la mayor parte del ciclo. Los procesos de estas dos agrupaciones de partidos se diferencian durante algunos años (entre 2000 y 2004) cuando Interior II eleva su ritmo de crecimiento, distinguiéndose del Conurbano y superando incluso a La Plata sobre el final del ciclo.

Otra evolución notable la realiza Interior I. Como se hacía evidente en el Gráfico XV, en términos de promedios de causas penales por juez estos departamentos se ubican consistentemente entre los más bajos de la provincia. Ahora, cuando observamos el Gráfico XVI vemos que, sobre todo a partir de 1991, se ubican entre los de mayor crecimiento relativo. Es decir, que si bien en términos comparativos con los demás departamentos de la provincia estos poseen la relación más 'favorable' de jueces por causas penales, sus dinámicas de crecimiento relativo se encuentran entre las más conflictivas de la región.

En síntesis, este recorrido observando los promedios de causas por juez terminaron señalando algo más de lo inicialmente prometido. Esto es no solo mostraron un proceso general de saturación institucional, sino además indicaron cuestiones interesantes en términos de diferencias regionales entre tipos de causa. En particular, llama la atención, entre la diversidad de procesos observados, la evolución experimentada por los distritos más pequeños de la provincia. En estos ámbitos los ritmos de crecimiento parecen estar entre los más pronunciados de la provincia. Y si bien la participación en las causas penales siguen señalándolas como zonas sin conflictos mayores, el rápido crecimiento parece indicar que en la experiencia poblacional la sensación de riesgo debe ser notable. En ese sentido, es posible suponer que en estas zonas el 'pánico moral' puede estar sumamente presente, propiciando formas más minuciosas de control social.

CAPITULO V: JOVENES INSTITUCIONALIZADOS

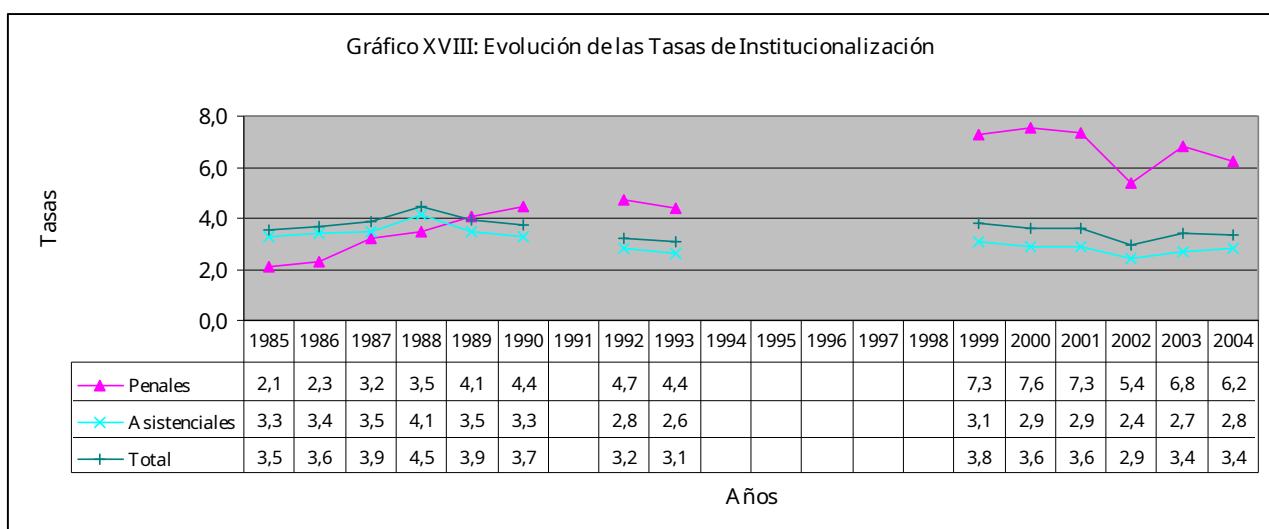
A la vez que la Procuración registra la cantidad de causas abiertas por tipo de causa y por departamento judicial, lleva también registros de la cantidad de menores en instituciones, por juzgado y por año. Este registro revela la cantidad de menores dependientes de un juzgado que se encuentran internos en las instituciones del sistema de minoridad. Nuevamente, la fuente permite desagregar estos datos de dos maneras diferentes. Por un lado, podemos ver la evolución de causas asistenciales separadas de las penales. Y, por otro lado, nos permite una comparación regional. Es decir, observar la evolución de las distintas variables en diversas regiones de la provincia de Buenos Aires. En el caso de las causas penales es posible observar también el tipo de institución en la que se alojan los jóvenes: cárceles, institutos o comisarías. Es decir que, acercándonos al tema de la segunda parte de este documento, a través de los datos de la Procuración podemos observar, no solo la judicialización de menores, sino también su institucionalización.

Ahora, si ya el registro de la cantidad de causas abiertas que trabajamos en los capítulos precedentes contiene dificultades, el de los procesos de institucionalización es todavía más inconsistente. Comenzando la década del '90, el registro de información sobre la cantidad de jóvenes internados por *causas penales* se vuelve sumamente incompleto. En el año '91 la información es tan parcial que la propia Procuración se niega a hacerla pública (tanto para asistenciales como para penales), y lo mismo sucede para la prolongada ausencia de datos que ocurre entre 1994 y 1998. Por otro lado, entre 1999 y 2004, aunque hay datos disponibles, aparecen

anomalías notables. Por ejemplo, a partir del 2001 el tribunal de San Nicolás deja de informar sobre la cantidad de menores institucionalizados por causas penales. Tandil, Quilmes y Trenque Lauquen solo entregan información parcial a partir del 2002 a este respecto, y lo mismo hace Tres Arroyos un año más tarde; para el 2004 se suman cinco juzgados que no entregan la información completa: Junín, Azul, Morón, La Plata y San Martín. En general, en estos últimos casos, se presentan los totales pero no se desagrega en forma completa el 'lugar' de internación: se omiten datos sobre si los jóvenes estarían internados en cárceles, institutos o comisarías. Posiblemente subyace a esta práctica el ocultamiento de procedimientos indebidos (como la internación de jóvenes en comisarías) y también una cierta desidia institucional que hemos podido registrar en nuestra observación etnográfica del funcionamiento de juzgados entre 1997 y 2000. La situación muestra dos cuestiones de interés. Por un lado, un funcionamiento paradójico de los organismos de justicia. Los juzgados no cumplen con su obligación de informar a la Suprema Corte (su organismo rector), y este parece impotente para lograr sujeción a la norma. Por otro lado, muestra las enormes limitaciones de las fuentes disponibles. De todas maneras, algo puede inducirse de estos datos incompletos. Veamos.

La Evolución de la Institucionalización

El Gráfico XVIII muestra la evolución de las tasas de institucionalización de acuerdo a los datos ya indicados. Puede observarse, de manera desagregada, el comportamiento de los internos por causas judiciales y por causas asistenciales, agregando también aquella que indica el comportamiento de ambos conjuntos sumados, que obviamente se comporta como 'promedio' de las dos precedentes. Como puede verse existe un comportamiento bastante dispar entre los distintos tipos de causas.



Mientras las causas asistenciales muestran una tendencia decreciente en el período, las penales tienden a crecer notablemente. ESTE DATO ES MUY INTERESANTE: EL TRATAMIENTO DE LA POBREZA PER SE TIENDE A 'DESINSTITUCIONALIZARSE' EN VEZ

DE LO CONTRARIO.] El proceso de crecimiento de las causas penales parece darse en dos etapas. Primero, hay una franca expansión entre 1985 y 1990. Nuestros cálculos muestran que si tomamos a 1985 como base 100, hay un crecimiento del 112% para 1990 de las causas penales, mientras que las asistenciales solo tienen un pico de crecimiento del 24% para 1998, pero para 1990 ya retoman el nivel inicial. Los años entre 1991 y 1993 son de un cierto amesetamiento para todos los tipos de causa, pero la laguna informativa 1994-1999 parece esconder un período de franco crecimiento de las causas penales, y de leve expansión de las asistenciales. En el caso de las penales, 1999 representa una expansión del 247% en relación a 1985 y del 164% en relación a 1993; mientras que las asistenciales decrecen un 6% en relación a 1985, y crecen un 19% en relación a 1993. A la inversa, los 2000 muestran una tendencia decreciente para todos los tipos de causa: las penales habrían caído un 14,5% y las asistenciales un 9,6% en el período. Sin embargo, si tenemos en cuenta que durante el período 1999-2004 hay tribunales que no informan sobre la cantidad de jóvenes internos por causas penales bajo su tutela, podríamos suponer que las tasas de decrecimiento para ese período son algo menores. De todas formas, la incidencia sobre el total de los tribunales de Tandil, San Nicolás o Tres Arroyos (que son los que no informan) no es tal como para revertir significativamente la tendencia.

En síntesis, las curvas anteriores indican un franco crecimiento de los jóvenes institucionalizados por causas penales y una tendencia a que decrezcan quienes recalcan en institutos por motivos asistenciales. Una rápida comparación con los resultados del Capítulo I indicaría un fenómeno interesante. El crecimiento de la judicialización por causas penales (de 164% entre 1986 y 2004) es proporcionalmente menor al crecimiento de los jóvenes que fueron institucionalizados por ese tipo de causas prácticamente en el mismo período (247%). Mientras tanto, al observar las causas asistenciales, vemos que mientras la judicialización crece —se expande un 134% entre 1986 y 2004—, la institucionalización tiende a decrecer —se contrae un 14,5% en similar período. En conclusión, estos procesos parecerían indicar que los institutos tendieron a absorber crecientemente a los jóvenes en conflicto con la ley, mientras que quienes padecían situaciones de desamparo recibieron otro tipo de tratamiento (si alguno).

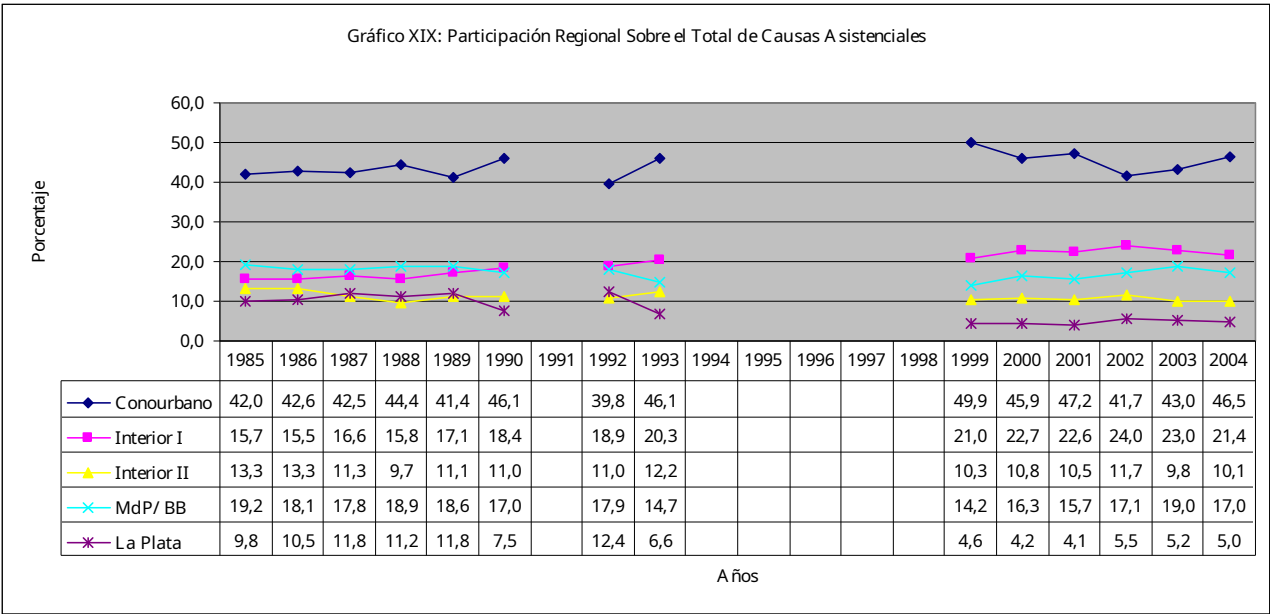
El proceso se presta a varios tipos de explicación. Por un lado, podría asumirse que lo que registran estos datos es coincidente con los cambios en las políticas de minoridad y el espíritu de su marco legal: Menores niveles de institucionalización para jóvenes sin contención afectiva o con precariedad material, que no han entrado en conflicto con la ley. Claro que la contratendencia en el caso de las causas penales podría indicar que la política de desinstitucionalización no es homogénea. Esto sugiere una hipótesis alternativa o complementaria (coincidente con hallazgos que pueden verse en la segunda parte de este informe) y es que el sistema focaliza institucionalizando los casos más conflictivos y dejando desamparados a los más pasivos.

Como señalamos, este informe solo tiene un propósito descriptivo con lo que posponemos para una etapa siguiente la profundización en estas hipótesis explicativas de las tendencias encontradas. En cambio, proponemos explorar ahora

la distribución regional de las variables, siguiendo la segmentación del espacio provincial que utilizamos en los capítulos anteriores.

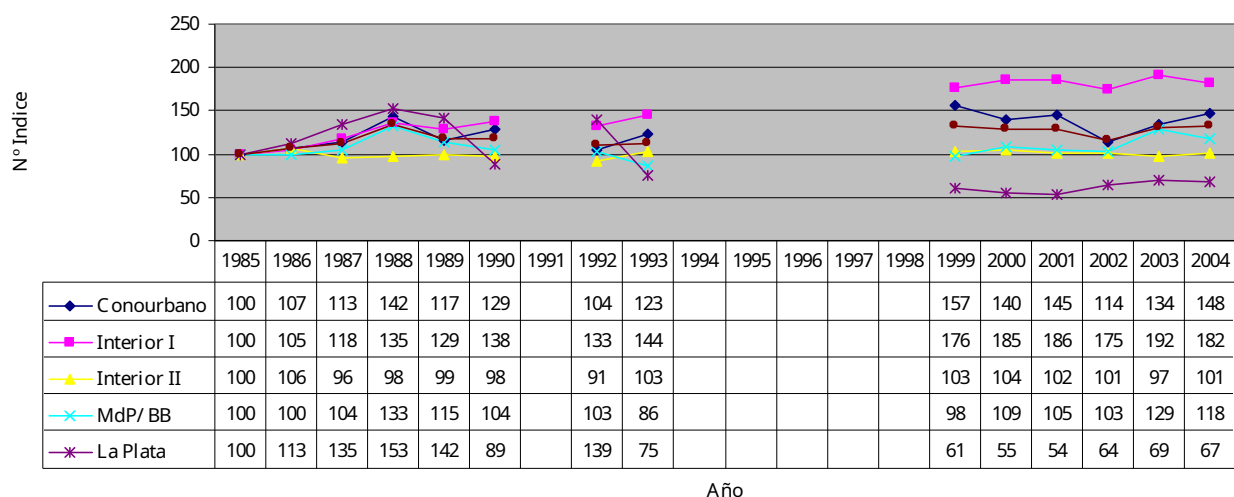
La Institucionalización Asistencial por Región

Repitiendo la experiencia de capítulos anteriores, inicialmente presentamos la participación de las distintas regiones sobre el total. En este caso puede notarse que el Conourbano mantienen una participación dominante sobre el resto que oscila entre el 39 y el 49%. Interior I y Mar del Plata / Bahía Blanca se intercambian en el segundo lugar, mostrando una preponderancia de estos últimos en los años '80 y un cambio notable de situación a partir de los '90, cuando Interior I asume una franca preeminencia sobre ellos.



El Gráfico XX muestra una cuestión complementaria con la anterior, y es que si Interior I ocupa el segundo lugar en su participación proporcional entre las internaciones, posee, a partir de los '90, el ritmo de crecimiento más pronunciado. Es decir, los departamentos poblacionalmente más pequeños del interior, crecen más en términos relativos que los otros distritos.

Gráfico XX: Evolución de las Causas Asistenciales por Región



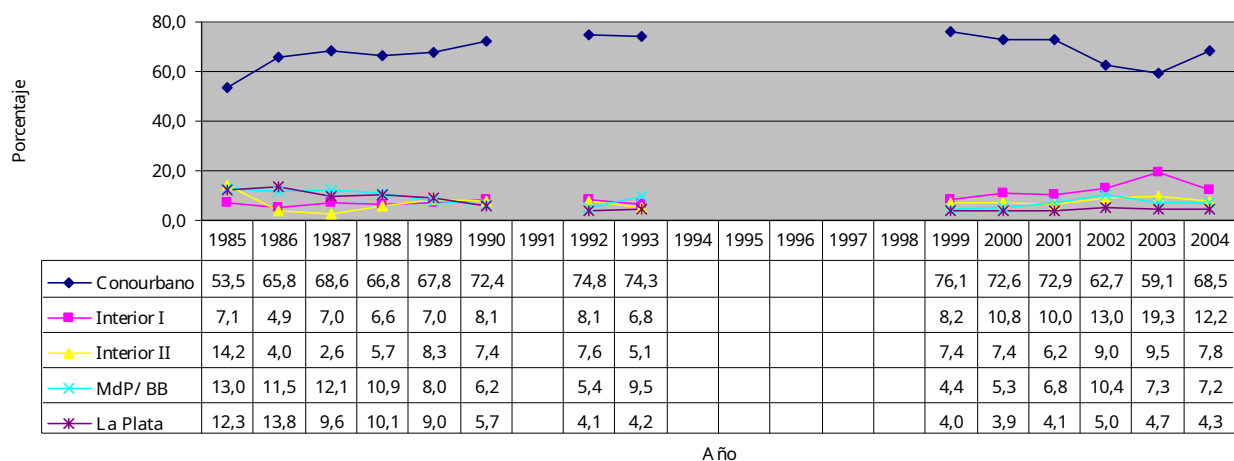
Podría suponerse, en principio, que este crecimiento relativo mayor se debe a que parten de totales más pequeños. Sin embargo, debe recordarse del Gráfico XIX que Interior I tenía la segunda participación más relevante, de manera que este supuesto no es totalmente cierto. Con lo cual se vuelve todavía más notorio que a la vez que los departamentos pequeños del interior tienen una notable participación en la proporción de niños y jóvenes institucionalizados por motivos asistenciales, son también los que más rápidamente crecen.

Comparados estos datos con los de la judicialización se percibe otro fenómeno de interés. Cuando vemos la participación departamental en las causas asistenciales notamos que el Conurbano mantiene una participación mayoritaria, y que Interior I tiene una muy baja participación (Gráfico V). Sin embargo, vemos que el crecimiento relativo (en números índice) de esa participación es el segundo más alto, luego del Conurbano (Gráfico IX). Es decir, que mientras Interior I mantuvo el segundo mayor ritmo de crecimiento en términos de la judicialización de menores por causas asistenciales, llegó a ocupar el primer lugar en el ritmo de institucionalización. Esta tendencia se condice también con resultados encontrados en la segunda sección de este trabajo, donde se percibe una mayor predisposición a la institucionalización en juzgados del interior de la provincia.

La Institucionalización Penal por Regiones

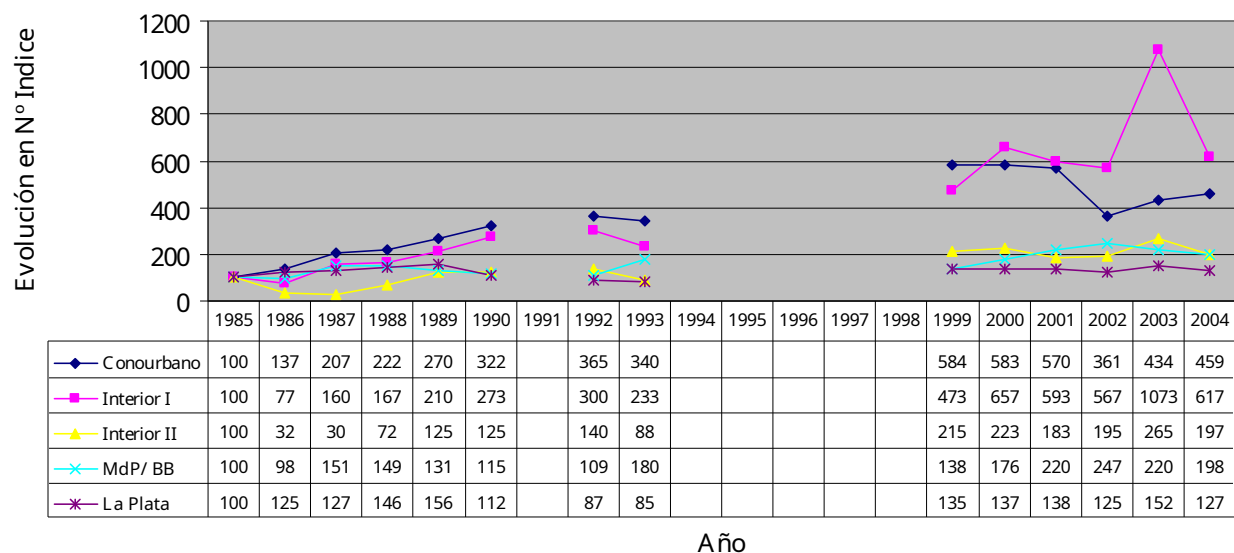
Si ahora observamos el comportamiento regional de las variables en relación a la institucionalización por causas penales pueden verse las siguientes tendencias: (i) Se mantiene el predominio del Conurbano en todo el período, (ii) a diferencia de las causas asistenciales, durante los años '80 La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca tienen preeminencia sobre Interior I. La situación en los '90 cambia y se asimila a la de la internación por asistenciales, cuando los departamentos pequeños del interior provincial adquieren la segunda participación más significativa.

Gráfico XXI: Participación Relativa por Región



De la misma forma que en caso anterior, si la participación en los '90 de Interior I es ya muy marcada, el *crecimiento relativo* (Gráfico XXII) de este departamento es también muy notorio. En los '80, Interior I mantiene un ritmo de crecimiento algo inferior, aunque similar al del Conurbano, en los '90 el aceleramiento es aún mayor superando el desempeño de este último.

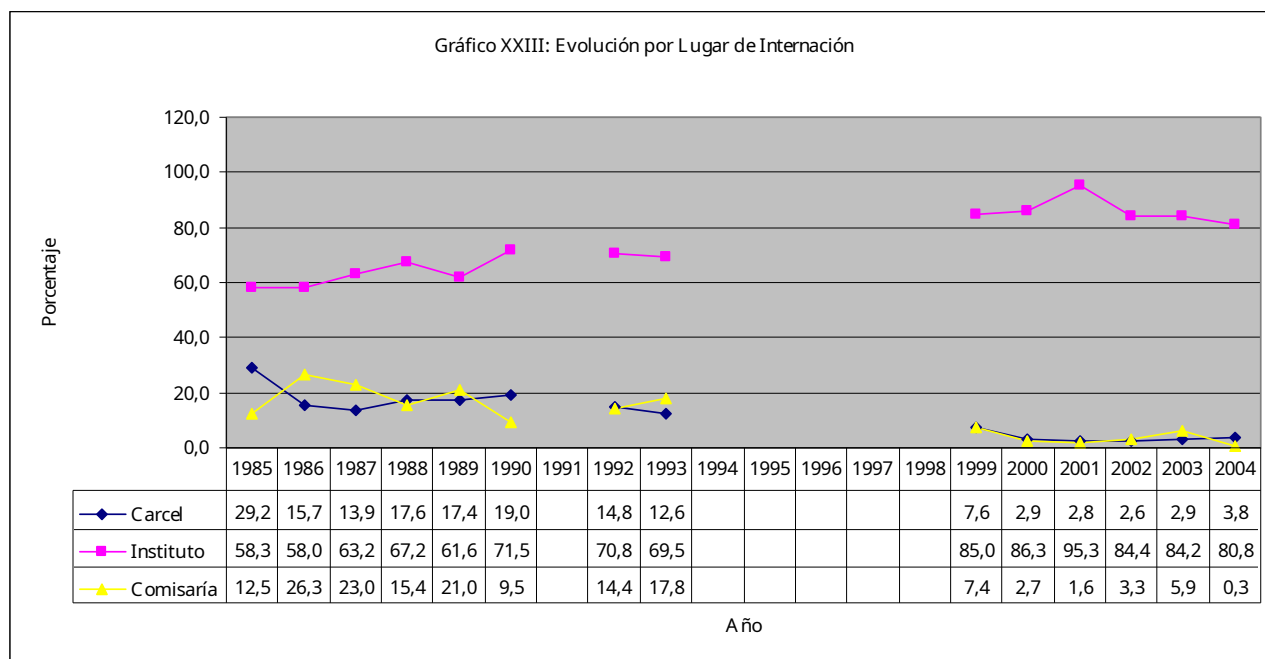
Gráfico XXII: Evolución de las Institucionalización por Región



En ese sentido puede verse que mientras Interior I llegó a un pico de crecimiento del 973% en 2003 y uno supondría una tendencia a mantenerse o seguir creciendo (recuérdese que los datos de 2004 están muy incompletos). En cambio, el Conurbano parece haber estancado su crecimiento, o incluso tiende a decrecer a partir de 1999, una tendencia más o menos constante y que no puede atribuirse totalmente a subregistros. Las tendencias a la institucionalización son paralelas a las que percibimos en el caso de la judicialización, ya que en ese caso también el ritmo de

expansión en el Interior I superaba al del Conurbano.

La información sobre causas judiciales permite una dimensión analítica adicional al desagregar por tipo de institución internativa. El siguiente gráfico muestra la evolución relativa de la cantidad de internados en cárceles, institutos y comisarías.



Lo que se percibe claramente es una tendencia a que decrezca la cantidad de internados en cárceles y comisarías y un crecimiento de la cantidad de internados en institutos de menores. El decrecimiento de la cantidad de jóvenes en cárceles y comisarías es similar, 86,9% y 97,4% respectivamente, mientras que la participación de los internos en institutos crece el 38,8%.

Los resultados de este ejercicio de exploración de los datos que arroja el sistema judicial nos permite un primer acercamiento al sistema de minoridad provincial. Como decíamos en la introducción, expone un panorama general de cómo ha evolucionado el proceso de judicialización e institucionalización de menores en la provincia de Buenos Aires. Pero es una visión panorámica que no nos permite percibir en forma directa sus mecanismos operativos. La segunda parte de este trabajo propone una mirada más cercana al sistema. Ya no mirando sus operaciones desde el sistema judicial, sino que ingresando al propio organismo que procesa la institucionalización de los menores. Como se explicará enseguida, 'Registro y Ubicación' es un punto neurálgico del sistema, el espacio institucional que supuestamente concentra la información y el poder de decisión sobre el derrotero institucional de los niños y jóvenes que ingresan a la minoridad provincial.

PARTE II: UNA PRIMER APROXIMACIÓN A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE MENORES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1990-2004)

Esta segunda parte del informe es el primer resultado de un trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación “Política de minoridad de la provincia de Buenos Aires en la década del noventa. Vulnerabilidad de derechos y mecanismos residuales de inclusión al sistema institucional”.

Como parte del desarrollo del mismo iniciamos el reconocimiento de la estructura burocrático-administrativa de la Subsecretaría de Minoridad de la provincia de Buenos Aires como órgano ejecutivo de las políticas de Minoridad en la provincia. En este proceso accedimos al **Departamento de Registro, Ubicación y Movimiento** de la Subsecretaría, dependencia centralizada que produce y almacena información de todos aquellos “menores” internados en instituciones dependientes de la misma.

Esta información acerca de cada niño/adolescente que llega a la instancia de la internación se halla contenida en el llamado “expediente del menor”. Este expediente, siempre identificado por su número, conformará un agregado de información que irá mostrando el recorrido de ese niño/adolescente dentro de todo el sistema internativo de minoridad de la provincia².

El expediente concentra información proveniente de las distintas instituciones que participan del sistema de minoridad. Todo expediente inicia su curso a partir de un oficio judicial que ordena la internación de ese niño/adolescente, este oficio habilita el ingreso a la institución de minoridad e inaugura lo que será el expediente de ese “menor” durante toda su trayectoria. Este oficio puede ir acompañado por una batería de informes de profesionales (médicos, trabajadores sociales, psicólogos, psiquiatras) que evaluaron previamente esa situación. A partir de allí, cada institución o dependencia que intervenga sobre la situación de ese niño/adolescente abreviará su información y documentación hacia ese expediente. Hacemos referencia a: el tribunal actuante, el departamento de admisión, evaluación y derivación, las distintas instituciones en las cuales será alojado ese niño/adolescente a lo largo de su

² Denominaremos de modo genérico como “sistema internativo” al amplio dispositivo institucional dependiente de la Subsecretaría en el cual niños/adolescentes derivados por el Sistema Judicial son alojados y privados de su libertad, entendiendo por tal según lo establecen las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de personas privadas de su libertad: en su regla 11b: “por privación de la libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública”. Esta denominación incluye una diversidad de modalidades institucionales que presentan diferencias importantes en cuanto a sus formatos, abordajes y relación de dependencia con la subsecretaría que no desconocemos, pero haciendo abstracción de esas diferencias todas ellas poseen como denominador común el ser los espacios donde se sustituirá el rol de crianza familiar por otros agentes y tratamientos “considerados adecuados” y a los cuales se accede por decisión judicial que siempre conlleva aunque en grados diferentes una privación de la libertad. Para conocer desarrollos sobre el dispositivo institucional de la provincia de Buenos Aires ver Beloff, M: Situación de niños/as y adolescentes en la provincia de Buenos Aires Privados de libertad. CELS-UNICEF. Buenos Aires, 2001 (pág. 95/99, 167/177) y Codina, G y Otros: Situación de la infancia en la provincia de Buenos Aires. Hacia un nuevo sistema de Políticas Públicas. Fundación Acción para la comunidad. Lomas de Zamora, 1999.

trayectoria y la policía (si esta ha intervenido en alguna instancia). Cada una de estas instituciones produce información particular, por lo cual el tipo de documentos hallados en los expedientes alude a: oficios judiciales; informes socio-ambientales, psicológicos y médicos (estos pueden ser iniciales, propios de la instancia judicial y/o de la primer evaluación por parte de los equipos profesionales de la subsecretaría quienes usualmente re-evalúan y derivan al niño/adolescente, y/o informes de evolución provenientes de las instituciones donde se hallan alojados); pericias de identificación dactiloscópicas; solicitudes de partidas de nacimiento; partes policiales de traslado; alojamiento y/o pedidos de captura; partes institucionales de ingreso, movimientos (permisos de salidas, traslados, derivaciones) y egreso de los niños/adolescentes.

Las limitaciones de esta fuente provienen de su dependencia de información con respecto a una amplia cantidad de instituciones que intervienen sobre una misma situación. De modo tal, que el no otorgamiento de información en tiempo y forma por parte de alguna de las instancias o eslabones del dispositivo burocrático-institucional, produce vacíos de información relevantes, provocando “lagunas” de información que dificultan la reconstrucción de trayectorias. En consecuencia los expedientes, usualmente presentan vacíos de información, o información imprecisa. Otra característica propia de la fuente es que se trata de un registro exclusivamente institucional, es decir, los expedientes muestran una biografía escrita por las manos artificiales de los agentes institucionales que en muchas ocasiones se construye sobre vacíos de información, o sobre la aplicación de estereotipos que sólo en parte permiten mostrar las propias historias de estos niños/adolescentes. El ordenamiento burocrático del expediente y los discursos del sistema jurídico, médico, asistencial y psicológico muestran la lectura que de esos niños/adolescentes y sus familias realiza el sistema institucional ocultando en parte sus propias vidas e historias y la mayor de las veces las propias voces de los protagonistas de esas historias.

Pese a estas cualidades y limitaciones, la trascendencia de trabajarlos como fuente en este primer ejercicio es que nos permite algunos acercamientos a la forma y el tipo de información sobre la cual el sistema de internación de niños/adolescentes opera en nuestra provincia.

El expediente como fuente de información nos ofrece una puerta de entrada para intentar un inicio de respuestas a algunas preguntas simples sobre las cuales avanzaremos a lo largo de la investigación. Por lo cual estos resultados tienen solo un alcance exploratorio-descriptivo y nos señalan futuros caminos de indagación. Trabajamos los expedientes construyendo muestras aleatorias de tipo representativas con un nivel de confianza del 95% y un 10% de error. El universo sobre el cual se construyeron las muestras fue el total de expedientes abiertos en tres años seleccionados: 1990, 1997 y 2004³. La intención fue abarcar en nuestro trabajo los últimos 15 años a fin de poder identificar cambios y continuidades en el comportamiento de algunas variables importantes que nos permitan conocer como

³ El criterio al tomar las muestras sobre el total de expedientes abiertos por años fue poder captar la primera institucionalización de los niños/adolescentes, momento en el cual realizan su primer ingreso al sistema de internación y que queda simbolizado en la apertura de ese expediente.

se comportó el fenómeno de la internación de niños y adolescentes en la provincia. Quienes son esos niños/adolescentes devenidos en menores que pueblan las instituciones de minoridad de nuestra provincia, de qué familias provienen, cómo llegan al sistema, por qué ingresan y qué trayectorias despliegan? Fueron algunas de las preguntas a partir de las cuales se realizó la lectura de esta fuente.

La forma de trabajo con los expedientes permitió la construcción de una base de datos propia a partir de la cual se obtuvieron estos primeros resultados.

Año	Expedientes abiertos ⁴	Muestra
1990	2366	96
1997	4170	98
2004	4380	98

Las muestras construidas poseen representatividad sobre el total de los niños/adolescentes que ingresaron por cada uno de los años en cuestión. Igualmente distinguiremos en el tratamiento de algunos datos en particular, la diferencia entre causas asistenciales y penales, dado que fueron captadas por el instrumento de registro a partir del cual trabajamos los expedientes.

El desarrollo del informe constará de cinco capítulos. En el primero, trabajaremos algunas variables relativas al niño/adolescente tales como edad, sexo, lugar de procedencia, tribunal actuante y tipo de causa por la cual ingresa a la internación. En el segundo, abordaremos características referidas a la situación filiatoria de esos niños/adolescentes, sus modalidades convivenciales, la relación entre el sistema internativo con otros miembros de esos grupos familiares y las características socio-económicas de las familias, en un intento por construir información precisa sobre ingresos, ocupación, nivel educativo de los padres y situación habitacional. En el tercer capítulo, trabajaremos intentando reconstruir qué motivos desencadenan la respuesta internativa, indagando sobre carátulas judiciales y motivos de internación. En el cuarto, presentaremos algunos indicadores contruidos para observar las trayectorias institucionales, esto es, los itinerarios recorridos por estos niños/adolescentes dentro del propio sistema hasta su salida.

⁴ Estos números fueron reconstruidos a partir del recuento de “cuadernos de caratulación”, en los cuales se ingresa el nombre y apellido del niño o adolescente, la fecha de ingreso y se le indica un numero que será la identificación de su expediente y legajo a partir de ese momento. Los totales de expedientes abiertos por año no pudieron ser provistos por la propia dependencia pues el sistema informático que poseen guarda un sentido acumulativo por lo cual existieron dificultades, ante lo cual el mismo debió ser reconstruido como parte de nuestro trabajo.

Cabe destacar que el total de expedientes archivados correspondientes a niños y/o adolescentes que han transitado por la internación en instituciones dependiente de este organismo, se hallan distribuidos en dos espacios físicos diferenciados. En el centro de documentación y archivo dependiente de la Subsecretaría se hallan los expedientes pertenecientes a niños/ adolescentes menores de 18 años de edad. A esto se los identifica como expedientes abiertos o posibles de reabrir en tanto sus protagonistas continúan siendo menores, por lo cual el mismo puede ser puesto en movimiento ante alguna nueva intervención. Por otro, se halla un archivo o “lugar de almacenamiento” con los llamados expedientes “cerrados” los cuales no pueden reabrirse dada la mayoría de edad de esos jóvenes. De modo tal que periódicamente los empleados de la primer dependencia realizan una “limpieza de expedientes” identificando aquellos correspondientes a menores que han alcanzado la mayoría de edad, a estos se los anota en un nuevo cuaderno, y se los ubica en “paquetes” a los cuales se numera, para ubicarlos en caso de necesidad de búsqueda y se los traslada a ese nuevo lugar. Esta separación de los expedientes fue tenida en cuenta al momento de construcción de la muestra.

Por último, plantearemos algunas consideraciones finales a partir de la cuales continuar y profundizar futuras indagaciones.

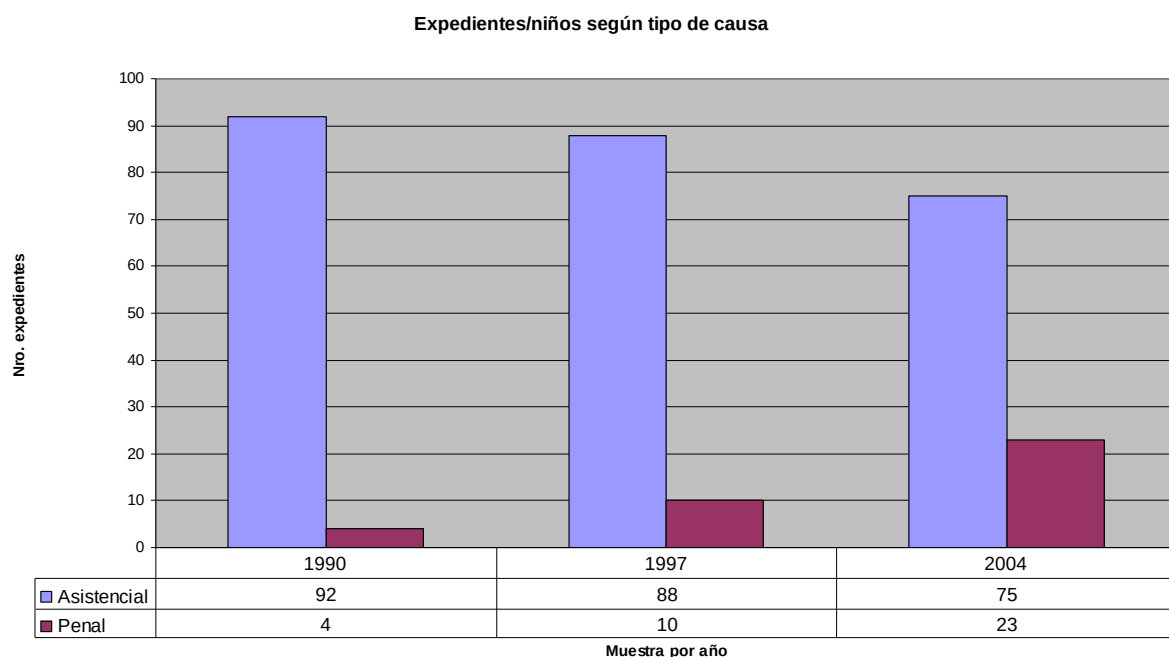
CAPÍTULO I: ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS NIÑOS/ADOLESCENTES QUE LLEGAN A LA INTERNACIÓN

Presentaremos a continuación algunas variables que nos ayuden a describir quienes son esos niños/adolescentes que llegan a la internación de acuerdo al tipo de información en base a la cual el propio sistema toma conocimiento y registro de estos sujetos. En las secciones siguientes trabajaremos el tipo de causa en base a la cual el sistema los clasifica, el sexo de los niños/adolescentes, la edad al ingreso, el lugar de procedencia y el tribunal actuante en dichas situaciones.

Tipo de causa

El sistema de minoridad parte de establecer una distinción entre dos situaciones diferenciadas por las cuales un niño o adolescente es objeto de su intervención. Esto se expresa en la clasificación de las situaciones según “tipo de causa”. Estos “tipos” hacen referencia a una distinción entre niños/adolescentes que por diferentes situaciones requieren de la protección y el amparo estatal y aquellos niños o adolescentes que han cometido acciones tipificadas como delito según el código penal⁵.

⁵ Según la Ley vigente en los años en estudio, los tribunales de menores tienen competencia en las siguientes situaciones: a) Cuando aparecieren como autores copartícipes de un hecho calificado por la ley como delito, falta de contravención, menores de dieciocho años de edad. b) Cuando la salud, seguridad, educación y moralidad de menores de edad se hallare comprendida por actos de inconducta, contravenciones, o delitos de sus padres, tutores, guardadores, o terceros; por infracción a las disposiciones legales referentes a la instrucción y al trabajo; cuando por razones de orfandad o cualquier otra causa, estuviesen material o moralmente abandonados, o corrieren peligro de estarlo, para brindar protección y amparo, procurar educación moral e intelectual al menor y para sancionar, en su caso, la inconducta de sus padres, tutores guardadores o terceros, conforme a las leyes que rigen en materia de minoridad y a las disposiciones de la presente. e) Cuando actos reiterados de inconducta de menores de edad obliguen a sus padres, tutores o guardadores, a recurrir a la autoridad para corregir, orientar y educar al menor. f) En las contravenciones cometidas por adultos en perjuicio de menores, con auxilio o en compañía de éstos. Decreto 1.304/95. El primer inc. alude a causas de naturaleza penal, los restantes hacen referencia a causas de tipo asistencial.

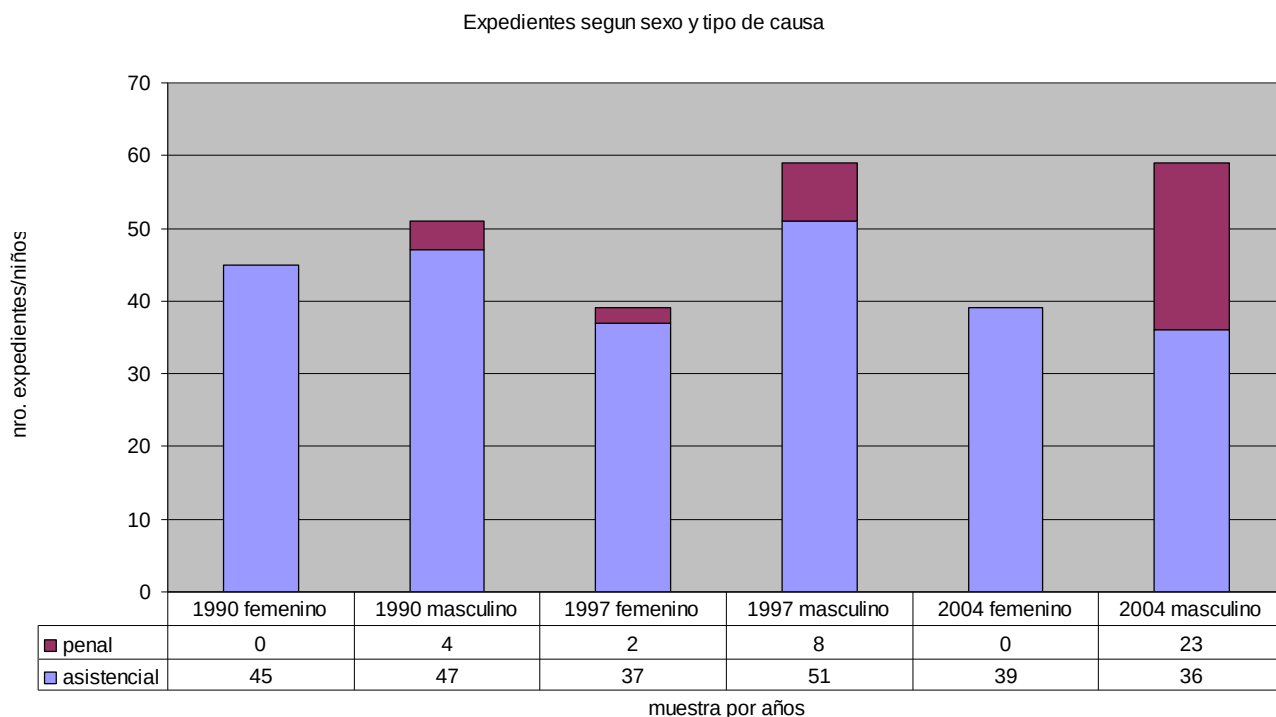


En los datos obtenidos se observa un claro predominio de las causas de tipo asistencial. Esto aparece como constante en las tres muestras trabajadas. Los niños y/o adolescentes internados responden en su gran mayoría (superiores en las tres muestras al 75 %) a causas tipificadas como asistenciales y sólo en un porcentaje menor (siempre inferior al 25 %) a causas de tipo penal.

Sin embargo, un dato significativo es la variación que hallamos en las causas penales según cada año. En el año 1990, hallamos que los expedientes de niños y/o adolescentes con causas penales representaban apenas un 4,2 % sobre el total de los expedientes de la muestra para ese año, en el año 1997 estas representan un 12,2 %, mientras en la muestra del año 2004 estas alcanzan a un 23,5 %. Esto indica un crecimiento de lo penal al interior del sistema de internación. Según la muestra trabajada, para el año 1990 por cada 100 niños o adolescentes internados por causas asistenciales había 4 por causas penales. En el año 1997, este número crece a 11 y para el año 2004 alcanza a 30 niños.

Sexo

El gráfico que presentamos a continuación nos muestra la distribución de los niños/adolescentes que llegan a la internación de acuerdo al sexo, al tipo de causa y según las tres muestras construidas en el trabajo con los expedientes.

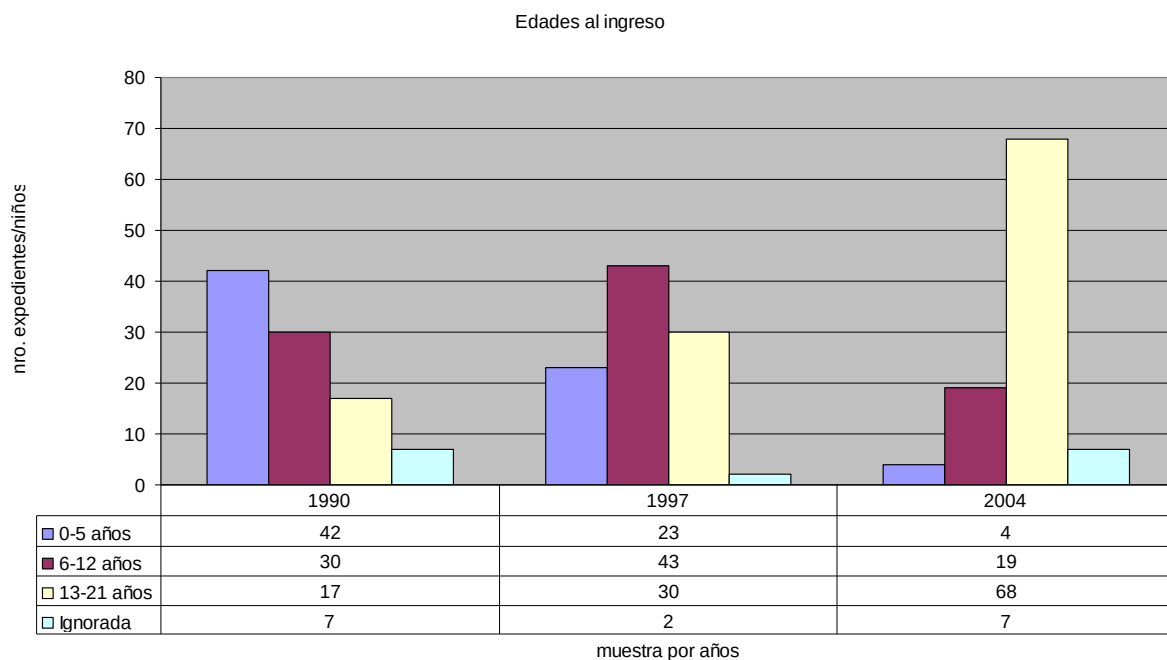


A partir de los datos relativos al sexo de los niños y/o adolescentes internados una primera apreciación es que en las tres muestras se observa una preeminencia del sexo masculino, representando éste entre el 53 y el 60 % de los niños o adolescentes internados en cada uno de los años estudiados. Esta diferencia entre sexos es leve en 1990 pero crece hacia el año 1997 y parece permanecer constante hacia el año 2004 expresando cierta masculinización del fenómeno internativo.

Observando cómo cambia el comportamiento de esta variable según el tipo de causa, se observa que las internaciones por causas de tipo asistencial tienen como protagonistas en forma relativamente proporcionada tanto a mujeres como a varones. Esta proporción varía según el año, e inclusive en la muestra trabajada en el 2004 la proporción de mujeres con causas asistenciales es superior a la de varones. Sin embargo, este comportamiento resulta más claro, en el caso de las internaciones por causas penales quedando en evidencia una clara relación con el sexo masculino. En cada una de las muestras trabajadas los varones representan entre el 80 y el 100% de las internaciones penales. De modo tal que, el incremento de la participación masculina se halla vinculado al crecimiento de la proporción de causas penales al interior del sistema internativo.

Edad

El gráfico muestra los expedientes trabajados en las muestras, distribuidos según rangos de edades de los niños/ adolescentes al momento del ingreso al sistema internativo.



En el año 1990 el ingreso de los niños se concentra (43,8 %) en los primeros 5 años de vida. Le sigue en importancia el ingreso de niños en edad escolar (31,3%). Entre ambos rangos de edades -0 a 12 años- representan al 75 % del total de los niños de la muestra de ese año. Mientras sólo en un 17,7 % del total de los casos son adolescentes mayores de 13 años.

En la muestra correspondiente al año 1997 se observa un significativo corrimiento de las edades de los niños al momento del ingreso. El rango de edad donde se ubica la mayor cantidad de niños es entre los 6 y 12 años (43,9%), le sigue en importancia el rango de adolescentes los cuales representan un 30,6 % y en tercer lugar se ubica el rango 0-5 años que está representado por un 23,5%.

Finalmente, en el año 2004, se observa que el 69,4 % de los niños/adolescentes que ingresaron ese año al sistema internativo se ubica en el rango de adolescentes mayores de 13 años. Le siguen en importancia un 19,4% de niños entre los 6 y 12 años y solo un 4,1% de niños que fueron ingresados en su primera infancia.

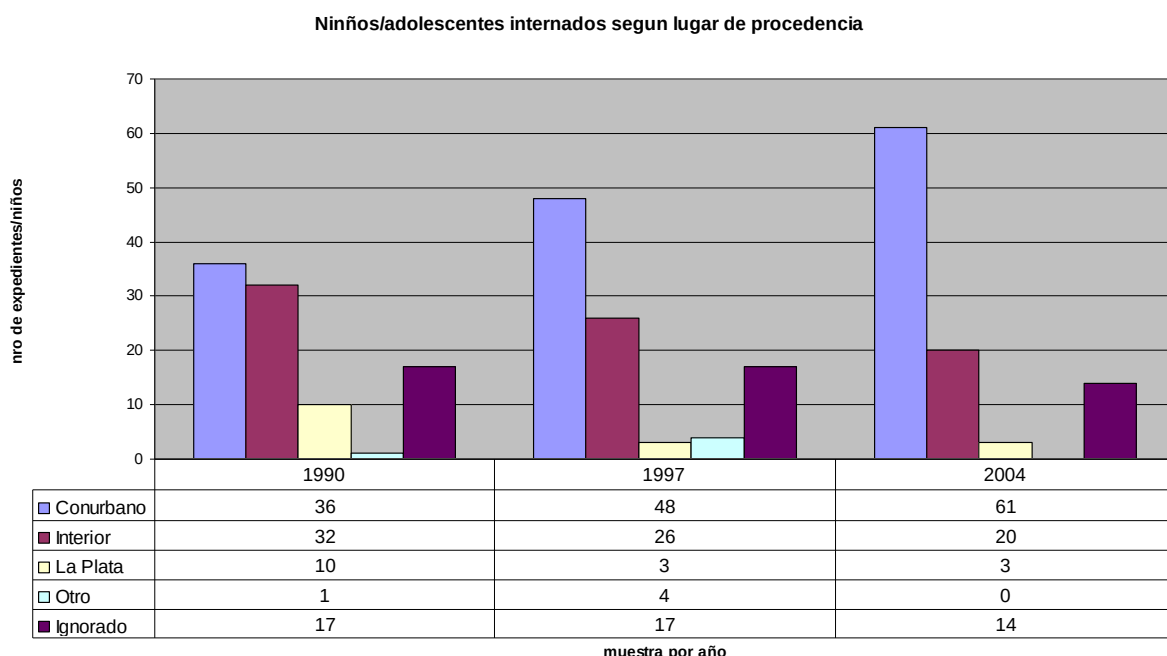
Esto se observa más claramente a nivel de los promedios de edad al momento del ingreso según cada año. Para el año 1990 el promedio se ubica en los 6 años de edad, en el año 1997 en los 9 años y en el año 2004 supera los 13 años. Al observar los datos según tipo de causa se evidencia que el mayor corrimiento se sucede en las causas de tipo asistencial las cuales parecieran presentar una tendencia clara al respecto.

Este corrimiento de las edades resulta un indicio que expresa un comportamiento diferente en los criterios de inclusión del sistema. Una de las hipótesis que surgen de nuestro trabajo y que iremos desarrollando al relacionar este primer dato con otros que presentaremos más adelante, nos señalan que este corrimiento etario va acompañado por un cambio en los motivos por los cuales llegan estos adolescentes a la internación. Los datos nos indican que, dentro de los niños/adolescentes internados va creciendo la proporción de aquellos que llegan por

razones ligadas a situaciones de conflictividad vincular y a comportamientos más transgresores ligados a lo que más adelante denominamos como “fugas de hogar e inconductas”. Es decir, nuestra hipótesis es que ante un crecimiento en estas situaciones, que tienen como protagonistas a adolescentes mayores de 12 años -y que en muchas ocasiones están acompañadas por demandas familiares de intervención hacia la Justicia de Menores- el sistema se vuelve más selectivo y prioriza este tipo de situaciones altamente conflictivas.

Lugar de procedencia y Tribunal actuante

El gráfico que presentamos a continuación nos muestra de dónde provienen estos niños/adolescentes en base a la distinción entre localidades del conurbano, localidades del interior, La Plata y procedentes de otras provincias, según muestra por año.

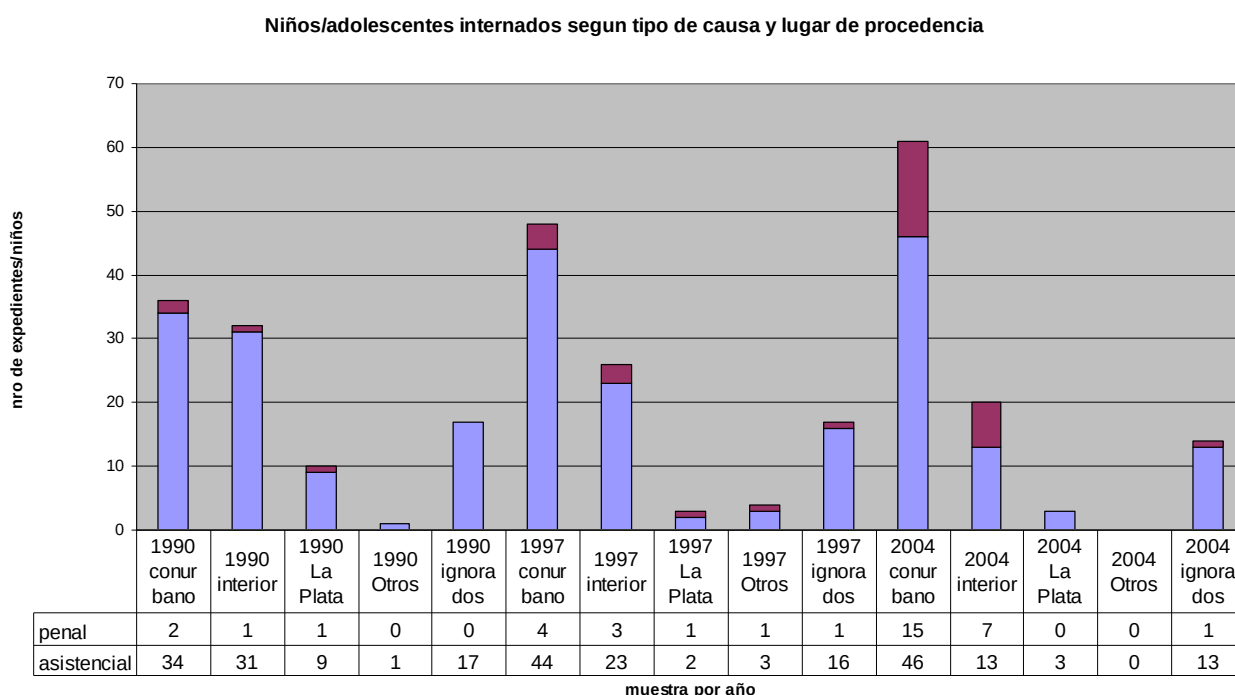


Se observa en las tres muestras trabajadas la preeminencia del conurbano como lugar de procedencia de los niños/adolescentes que llegan a la internación. Sin embargo, lo que aparece como significativo es la variación que muestra el conurbano. En 1990 representa al 37,5 % del total de niños ingresantes al sistema, en 1997 al 49 % y en el año 2004 al 62,2%.

Esto nos señala que en su mayoría los niños/adolescentes internados para los años en estudio proviene de los partidos del conurbano bonaerense y que, esta característica muestra una tendencia creciente.

Acompañando el crecimiento del conurbano se observa que decrece la cantidad de niños/adolescentes provenientes de La Plata (de representar el 10, 4% disminuye al 3,1%) y el interior que muestra una caída importante. En el año 1990 un 33,3% de los niños/adolescentes ingresantes provenían de localidades del

interior, en el año 1997 estos representaban un 26,5 % y para el año 2004 un 20,4%.



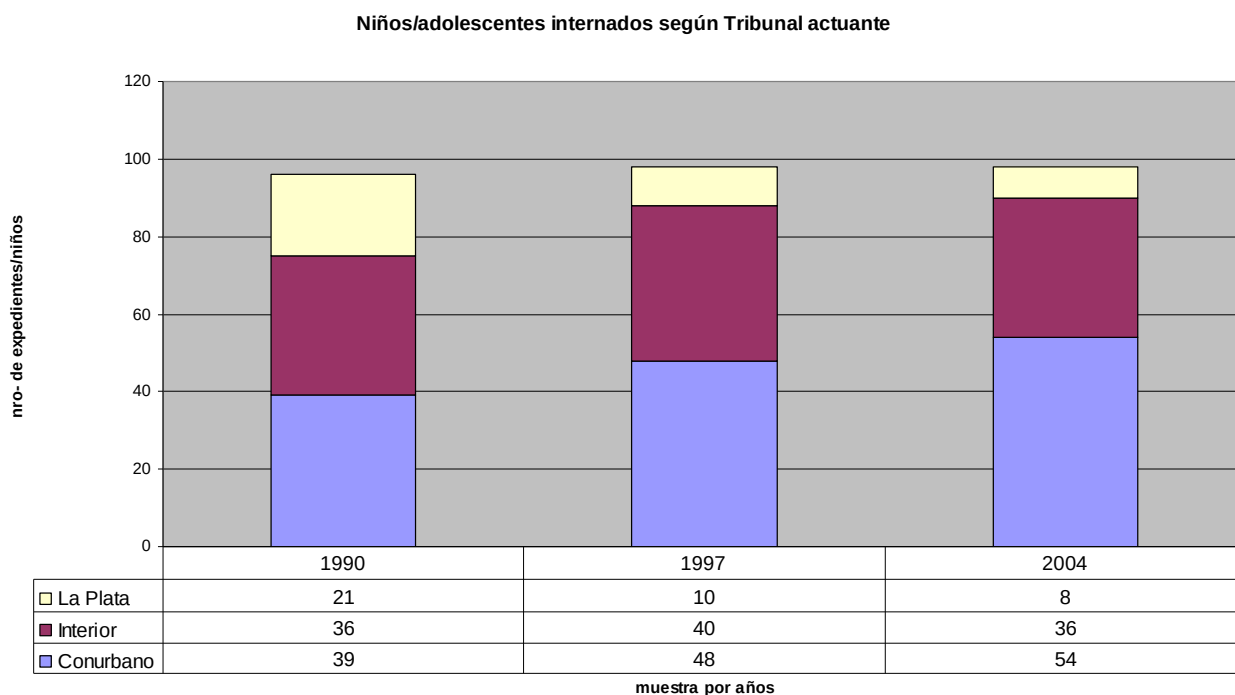
Observando cómo se comporta la variable lugar de procedencia respecto del tipo de causa, hallamos que la muestra trabajada no nos permite inferir ningún comportamiento claro, “lo penal” aparece distribuido en forma relativamente homogénea según los distintos lugares de procedencia. En la muestra correspondiente al año 2004 nos sugiere un comportamiento más claro, sobre el total de los adolescentes internados ese año con causas penales, el 62,2 % provienen del conurbano bonaerense y un 20,4% provienen de localidades del interior⁶.

Un dato interesante que surge al relacionar las dos últimas variables trabajadas (edad del niño/adolescente al ingresar al sistema internativo y lugar de procedencia) es que se observa como constante en los tres años bajo análisis que el promedio de edad al momento del ingreso es menor en los niños/adolescentes provenientes de localidades del interior respecto de los provenientes de partidos del conurbano. Esto nos indica un aspecto interesante a indagar acerca del ejercicio de un mayor control social en ciudades relativamente más pequeñas por lo cual la internación sería una respuesta más temprana para esos niños/adolescentes de las ciudades del interior de nuestra provincia. Esto nos conduce a pensar no sólo acerca de temas usualmente trabajados en torno a los niveles de pobreza, conflictividad y violencia que se concentran en el conurbano bonaerense, sino además buscar

⁶ Cabe destacar que este dato no tiene valor estadístico respecto de su representatividad sobre el total de los expedientes y solo lo presentamos a modo de indicio que debe ser profundizado en análisis posteriores.

comprender a qué prácticas institucionales también diferentes dan lugar estas condiciones.

En cuanto a los tribunales actuantes, observaremos en el gráfico que presentamos la distribución de las situaciones de internación continuando con la clasificación entre tribunales del conurbano, del interior y La Plata según las muestras por año.



Observamos un predominio de la participación de los tribunales del conurbano. Esta participación crece según la muestra por año. Para 1990 en el 40,6 % de los niños/adolescentes internados en ese año actúan tribunales del conurbano. Para 1997, estos actúan en el 49 % de los casos y para el año 2004 en el 55,1 % de los mismos. (vincularlo al comportamiento demográfico)

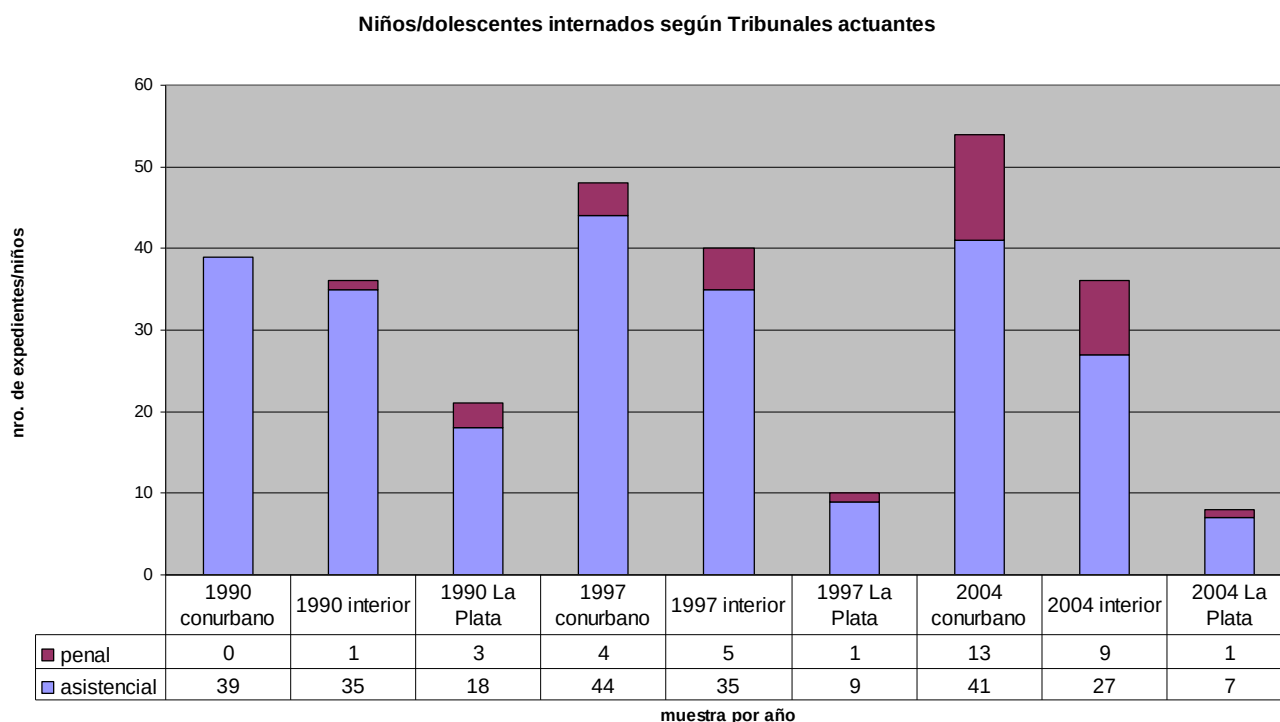
Los Tribunales de La Plata decrecen su participación. En 1990 actuaban en el 21,9 % de los casos, en 1997 en el 10,2% y para el año 2004 solo en el 8,2 % de los mismos. Un hecho que explica esta situación es la apertura de nuevos Tribunales particularmente en el conurbano que absorben población que antes era intervenida desde las instancias judiciales de La Plata.

En cuanto a la participación de los tribunales del interior se observa con una actuación más constante en las tres muestras trabajadas. Esta varía en menor grado, sin mostrar una tendencia clara. En 1990 actuaba en el 37,5 % de los casos de internación, en 1997 se observa un crecimiento alcanzando al 40,8 % y para el 2004 se observa un descenso, actuando en el 36,7 % de los casos.

Las diferencias que se observan entre tribunales actuantes y lugares de procedencia se explican principalmente por la ausencia de registro acerca del lugar de procedencia del niño/adolescente en los expedientes y en menor medida por los casos puntuales de menores que proceden de otras provincias pero emigran

principalmente al Gran Buenos Aires y allí son intervenidos por la Justicia de Menores.

Otra observación que surge de la vinculación de ambos datos es que los tribunales de La Plata poseen un “remanente” de causas de toda la provincia (como consecuencia de la concentración del dispositivo institucional de internación) en las cuales interviene y no se corresponden con niños/adolescentes de su propio distrito.



Al observar la participación de los Tribunales en los casos de internación de adolescentes según tipo de causa, se observa solo a modo de indicio, que la participación de los tribunales de menores del interior de la provincia muestran una presencia muy importante en las internaciones por causas penales⁷. En la muestra correspondiente al año 1990 los casos penales provienen exclusivamente de Tribunales del interior y La Plata, para el año 1997 estos casos se hallan repartidos un 50 % de Tribunales del interior, un 10 % de tribunales de La Plata y un 40 % del conurbano; para el año 2004 en el 56,5% de las internaciones efectuadas por causas penales actuó un tribunal del conurbano, en un 39,1% un tribunal del interior y en un 4,3% un tribunal de La Plata. Es decir, si bien los tribunales del conurbano participan en la mayoría de los casos de niños/adolescentes internados, en el caso de las causas de tipo penal esta diferencia no se presenta en la misma magnitud. Los tribunales del interior y La Plata proporcionalmente intervienen en más situaciones de internación por causas penales que los tribunales del conurbano. Nuevamente estos datos nos ofrecen un indicio que puede vincularse al ejercicio de un mayor control social por parte de estos tribunales y un mayor “uso” de la respuesta internativa.

⁷ Nuevamente hacemos la aclaración respecto de la no representatividad de este dato sobre el comportamiento del total de la población internada en los años estudiados.

CAPÍTULO II: LAS FAMILIAS DE LOS NIÑOS/ADOLESCENTES INTERNADOS

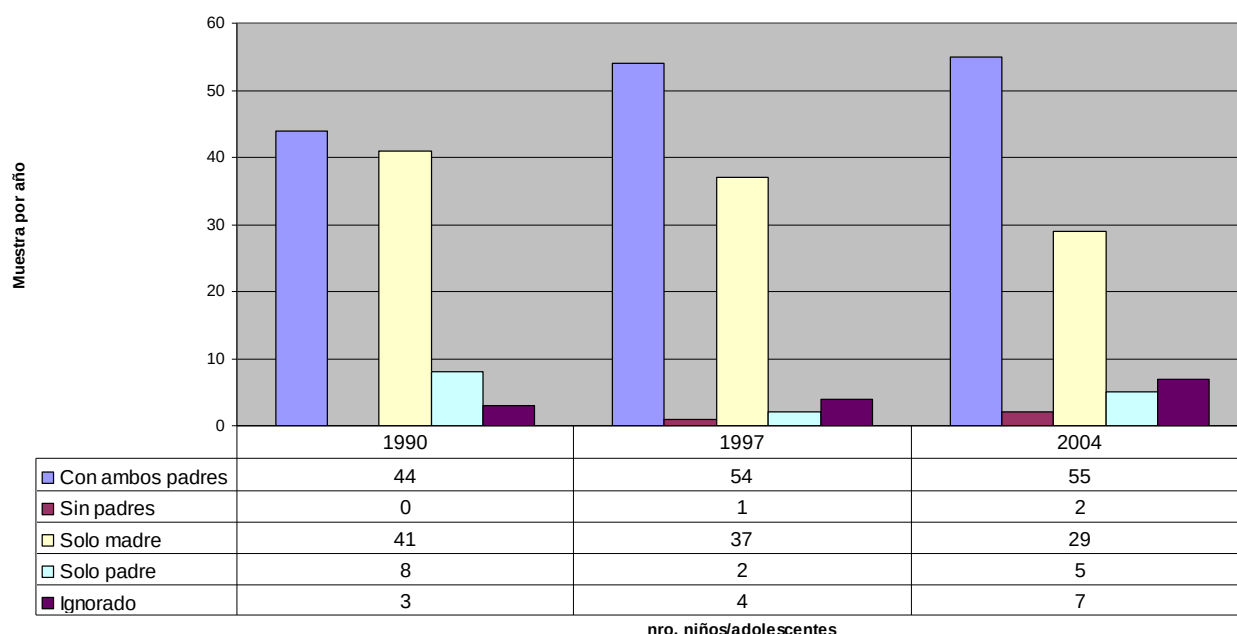
Presentaremos a continuación datos relativos a las familias de las cuales provienen estos niños/adolescentes. Para ello intentaremos reconstruir nuevamente los datos centrales hallados en los expedientes, lo cual nos conducirá a reflexionar no sólo acerca de las características de las familias, sino además en torno al tipo de información, el grado de conocimiento o desconocimiento y la forma en la cual el sistema -a partir de sus agentes- omite, produce o reproduce información acerca de las familias de estos niños/adolescentes. Lo haremos a partir de reconstruir los siguientes datos: la situación filiatoria, la configuración de sus modalidades convivenciales, el nivel de institucionalización del sistema de minoridad con respecto a otros miembros de estas familias y por último intentaremos realizar una aproximación a las condiciones socio-económicas que atraviesan a las mismas.

Situación filiatoria

Este dato hace referencia exclusivamente a la existencia de padre y/o madre. Esto es, al reconocimiento de la relación filiatoria de ese niño/adolescente con respecto a uno o ambos padres⁸. Una apreciación importante a tener en cuenta para la lectura de este dato, es que el mismo da cuenta de la vinculación “formal” de reconocimiento de la sola existencia e identidad de los padres, por parte del hijo y del propio sistema institucional, pero este no alude a la función efectivamente ejercida por parte de estas figuras. Este aspecto quedará incluido cuando analicemos las modalidades convivenciales. Allí observaremos que muchos de estos padres reconocidos como tales, efectivamente no conviven ni ejercen rol alguno en la crianza de sus hijos.

⁸ La información acerca de la existencia de padre y/o madre es un dato que se halla en la portada de todo expediente junto, la mayoría de la veces, al nombre del niño adolescente y los números que inauguran su condición de menor: su número de causa judicial y su “nuevo” número de expediente. Junto a esta información se nombran otros miembros del grupo familiar que estén incluidos en el sistema de internación y sus respectivos números de expedientes. Consta además el Tribunal actuante y usualmente la fecha de nacimiento del niño/adolescente en cuestión..

Situación filiatoria de los Niños/adolescentes internados



Una primera observación que surge del gráfico que presentamos es que resultan excepcionales las situaciones en las cuales los niños/adolescentes que llegan a la situación de internación presenten una ausencia o desconocimiento de ambos padres.

En el año 1990 la mayoría de los niños/adolescentes (51%) presenta la ausencia de uno de los padres. En particular existe un predominio de la ausencia del reconocimiento paterno. En un 45,8 % de los casos se reconocen ambas figuras.

Esto cambia en los años 1997 y 2004 en los cuales más del 50 % de los niños/adolescentes que llegan a la internación se corresponden con situaciones en las cuales se tiene conocimiento acerca de la existencia de ambas figuras parentales. (55,1% en 1997 y 56,1% en el año 2004). Aumenta notoriamente la cantidad de situaciones 'ignoradas': más del 100%

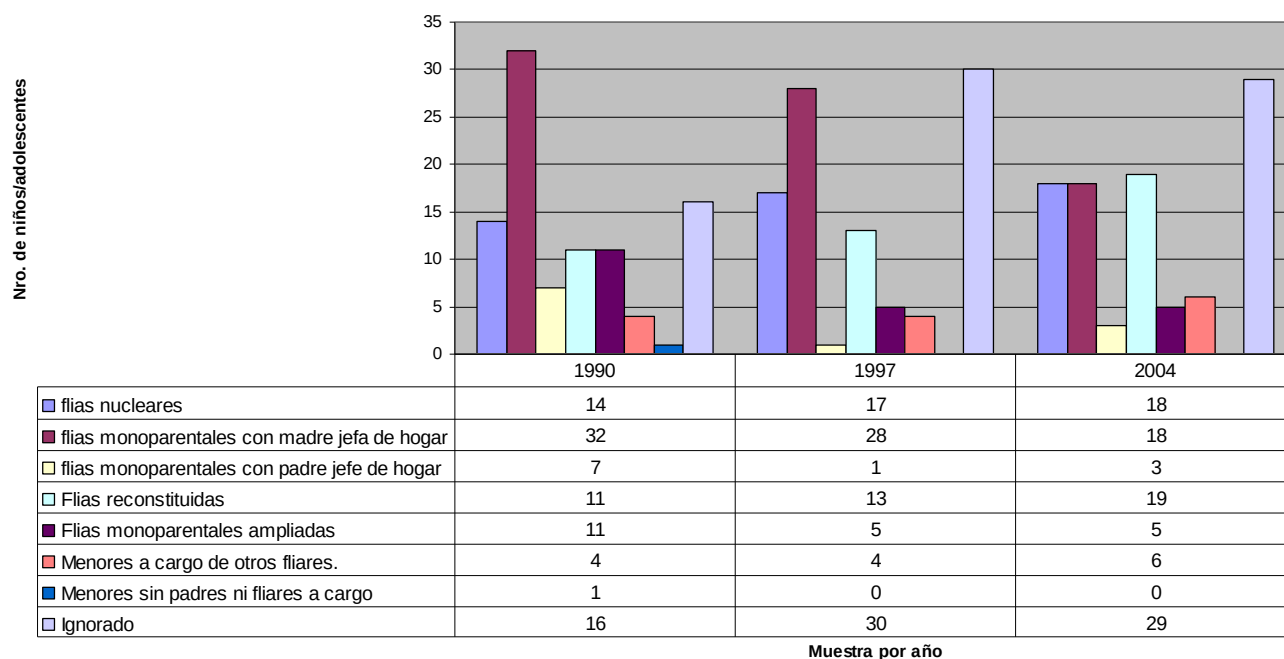
Pese a esta variación continúa siendo importante la ausencia de una de estas figuras parentales en un alto porcentaje de niños/ adolescentes internados. En el año 1997 esto sucede en el 39,8% de los casos y en el año 2004 en el 34,7%. Se presenta como constante el predominio en todas las muestras la ausencia de padre. Por su parte, la ausencia de madre representa para todos los años un porcentaje mínimo y esto generalizadamente se explica por su fallecimiento.

La situación filiatoria no presenta diferencias según el tipo de causa por la cual los niños/adolescentes llegan a la internación.

Configuración de los grupos convivenciales

La clasificación que presenta el gráfico parte de las situaciones diferenciales que fue posible observar en las configuraciones familiares surgidas de la lectura de los expedientes.

Niños/adolescentes internados segun modalidad familiar



En primer lugar se destaca que un importante porcentaje de los expedientes no dan cuenta de esta información. Es decir que a la lectura del expediente no surgen datos mínimos suficientes para reconstruir la cantidad de miembros y los vínculos entre ellos.

En segundo lugar, se observa que hay un predominio de las familias monoparentales en sus diferentes variantes (dentro de las cuales predomina la madre como jefa de hogar). En el año 1990 el 52,1 % de los niños/adolescentes internados provenía de un grupo familiar monoparental, para el año 1997 esta modalidad representa un 34,7 % y para el año 2004 un 26,6 %. Estos datos nos señalan por un lado, la importancia de estas modalidades familiares en las situaciones que estamos estudiando, pero por otro, nos indican una tendencia hacia la disminución de familias monoparentales dentro de los niños/adolescentes que llegan a la internación (y crecimiento de las nucleares y reconstituídas?). Esto último aparece en nuestro universo evolucionando en un sentido contrario al hallado por estudios que abordan las modificaciones de las estructuras familiares en nuestro país, los cuales observan una tendencia creciente hacia estas modalidades de familia monoparental⁹.

⁹ Elizabeth Jelin analiza en profundidad los cambios y reestructuraciones en las configuraciones familiares. Entre ellas incluye el fenómeno en crecimiento de los hogares monoparentales con jefatura femenina, frecuentemente producto de separaciones y divorcios vinculados a procesos socioculturales complejos ligados a la extensión de los valores modernos de autonomía personal, de libre elección de la pareja, la mayor incorporación al mercado laboral por parte de las mujeres y un mayor grado de libertad para cortar vínculos conyugales. Destaca que, “... para los sectores sociales más pobres, el tema se complica, ya que es frecuente el abandono del hombre/padre ligado a situaciones de crisis en el mercado laboral y a la falta de valorización de su rol de proveedor económico de la familia” (Pág. 39) Por su parte Catalina Wainerman y Rosa Geldstein afirman que los hogares monoparentales para el año 1980 representaban sólo al 8% de los hogares del país, para 1991 alcanzaban a un 10% de los hogares y

En tercer lugar se ubican las familias reconstituidas producto de nuevas uniones (estas representan un 11,5 % para 1990, 13,3 % para 1997 y 19,4 % para el año 2004).

Un porcentaje menor de los niños adolescentes que ingresan a la internación provienen de familias nucleares. En 1990 esta modalidad representa un 14,6 %, en 1997 un 17,3 % y en el año 2004 un 18,4 %. Pese a que son una minoría, este dato nos señala indicios de un crecimiento de niños y adolescentes que llegan a la internación provenientes de estas modalidades “completas” de familia.

Otro dato relevante que surge de la observación de las modalidades convivenciales asumidas por las familias de estos niños/adolescentes da cuenta de la importancia de la familia ampliada. Para año 1990 un 15,7 % de los niños/adolescentes provienen de modalidades familiares con presencia de miembros de la familia ampliada, en el año 1997 un 9,2 % y finalmente para el año 2004 un 11,2 % de la muestra presenta dicha característica.

No se observaron diferencias en las modalidades convivenciales según tipo de causa de los niños/adolescentes.

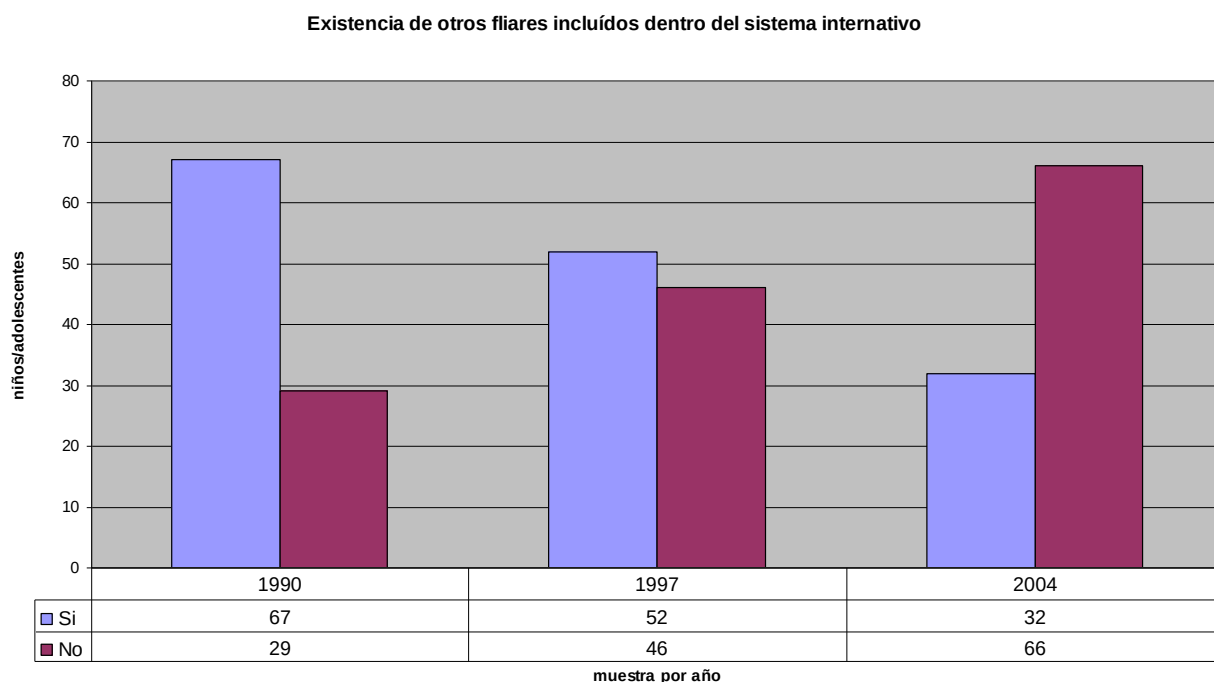
Otra característica interesante a rescatar de estos grupos familiares hace referencia a la cantidad de hijos. Para 1990 el promedio de hijos de las familias de los niños/adolescentes internados es de 3,4, este número crece a 3,8 para el año 1997 y alcanza los 4,4 hijos promedio por familia para el año 2004. Este dato expresa una tendencia opuesta al sentido en el cual van evolucionado los indicadores demográficos de nuestra provincia según los últimos censos poblacionales¹⁰.

Existencia de otros miembros del grupo familiar dentro del sistema de minoridad

Un aspecto importante surgido de la lectura de los expedientes es la vinculación y lo que podríamos enunciar como el “grado de intervención” del sistema internativo sobre las familias de estos niños/adolescentes protagonistas de nuestros expedientes. De allí surge que muchas de las situaciones de internación no son respuestas individuales exclusivamente vinculadas a *un* miembro de la familia, sino formas de intervención sobre grupos familiares. Esto es, situaciones en las cuales la incorporación a una institución de internación es una respuesta que incluye al total de los hijos de un núcleo familiar o al total de sus miembros (por ejemplo en el caso de mamás adolescentes junto a sus hijos). En tal sentido, el dato construido nos sirve a los fines de poder observar este comportamiento institucional en relación a las familias y no sólo en relación a uno de sus miembros.

constituían la forma de convivencia que más había crecido en la última década (su crecimiento había sido de un 28%). Dentro de estos, la abrumadora mayoría son hogares a cargo de madres con sus hijos. En Vivir en Familia. Wainerman (comp.) UNICEF/Losada, Bs. As. 1994. Si observamos un dato indirecto pero que nos acerca a pensar en el fenómeno de las configuraciones familiares monoparentales con jefatura femenina, cabe destacar que en la provincia de Buenos Aires los hogares con mujeres jefas de hogar para el año 1991 representaban al 20,1% de los hogares y ya en el último censo este número había alcanzado al 27,1% de los hogares de la provincia.

¹⁰ Si tomamos como referencia la tasa de natalidad de la provincia observamos que esta ha evolucionado en un sentido contrario al hallado en nuestros datos. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda para 1991 la tasa bruta de natalidad (por mil) era de 19,4 y para el año 2001 esta había descendido a 16,9 para el conjunto de la provincia de Buenos Aires. Datos extraídos de la Dirección de Estadísticas de la provincia de Buenos Aires.



Una primera observación que surge a partir del gráfico es que, para el año 1990 predomina en el sistema internativo una modalidad que incluye a varios miembros de una misma familia, es decir, la internación no aparece centrada exclusivamente en determinados niños/adolescentes, sino más cercano a un abordaje de la familia en su conjunto. Se trata de grupos de hermanos que ingresan al sistema internativo y de familias enteras atravesadas por el sistema de minoridad. Un 69,8 % de los niños/adolescentes que ingresaron en el año 1990 expresa este tipo de situación por la cual el “protagonista” del expediente posee otros miembros directos de su grupo familiar dentro del sistema internativo (madre, hermanos, hijos). El promedio de miembros de una misma familia dentro del sistema internativo era de 2,2 personas.

En el año 1997 esta situación se presenta en un 53,1 % de los casos. Continúa siendo una situación predominante aunque decrece respecto del año 1990. El promedio de integrantes también desciende a 1,7 miembros familiares por cada niño/adolescente que ingresa en ese año.

En el año 2004, este indicador muestra un cambio importante, solo un 32,7 % de los niños/adolescentes tienen otros familiares dentro del sistema. Por su parte el promedio de miembros incluidos es de 1,6 familiares.

Este rasgo de “inclusión” de varios miembros de una misma familia se presenta predominantemente vinculado a causas de tipo asistencial.

Este dato nos sugiere varias hipótesis explicativas que pueden combinarse para comprender el cambio observado. Una de ellas es que este dato podría estar expresando un cambio importante en los criterios de selectividad del sistema de minoridad, que pareciera mostrar una evolución en un sentido de mayor focalización e individualización hacia el niño/adolescente sobre el cual recae la respuesta internativa y no ya sobre una respuesta de conjunto hacia un grupo familiar. Esta

característica resulta aún más interesante si recordamos, como ya fuera expuesto, que estas familias presentan un promedio mayor de hijos respecto de las familias de los años 1990 y 1997. Otra explicación podría relacionarse con momentos de mayor saturación institucional ante los cuales la selectividad del propio sistema - más que una decisión de política social planificada- es consecuencia de una selectividad "mecánica" que las propias instituciones ejecutan en base a una lógica adaptativa y emergencial. Asimismo, este cambio que observamos podría vincularse también a partir de una mayor influencia de los sistemas de normas legales a nivel internacional sobre las prácticas institucionales de internación las que presentan tendencias que favorecerían cambios en esta misma dirección¹¹.

Situación socio-económica de las familias de los niños/adolescentes que ingresan al sistema internativo

Una primera apreciación de gran importancia es la falta de registro riguroso sobre las condiciones socio-económicas de los niños/adolescentes que llegan a la internación.

Del conjunto de las tres muestras solo es posible reconstruir algunos datos en 120 expedientes (41,1% de la muestra total). En el 58,9 % de los expedientes las condiciones socio-económicas aparecen a modo de descripciones generales que inducen a pensar que en la mayoría de los casos se trata de situaciones de pobreza, en términos de las condiciones materiales de vida de los niños/ adolescentes y sus grupos familiares, pero en ellos no se precisan datos tales como trabajo de los padres, ingresos, niveles educativos, condiciones habitacionales, cobertura social, entre otros.

Dada la ausencia de datos trabajaremos sobre los mismos en forma agregada¹² tomando como referencia el total de expedientes sobre los cuales es posible producir datos relativamente certeros. Intentaremos abordar en base a esa escasa información disponible, la cuestión del trabajo, el nivel educativo de los

¹¹ Si observamos el desarrollo que muestran las tendencias a nivel internacional expresado en la secuencia de ratificación de nuestro país del Pacto de San José de Costa Rica, con la ley 23.054, y luego con las Reglas de Naciones Unidas sobre la Administración de Justicia de Menores, las Reglas de Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad, las Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil y la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño con su incorporación a la Constitución Nacional a partir de la Reforma Constitucional operada en 1994. Todos estos tratados manifiestan una misma tendencia y direccionalidad en cuanto a su lógica de promoción de derechos e integración social que ponen el acento en la implementación de políticas sociales integrales y universales para la infancia y adolescencia, también apuntan a recuperar las garantías procesales para los procesos judiciales en que resulten involucrados menores. Según las Directrices de Riad, el niño "no debe ser considerado objeto de socialización y control", sino que es necesario políticas progresistas de prevención, adopción de medidas que eviten penalizar y criminalizar al niño, las cuales deben comprender entre otras cosas, suministro de oportunidades, en particular educativas, para atender las distintas necesidades de todos los jóvenes". Se enfatiza la necesidad de acciones que garanticen desde el Estado y la sociedad civil la promoción del bienestar, desarrollo y los intereses de los niños y adolescentes *en familia por vías no judiciales*. De modo tal que, la internación de niños y adolescentes aparece como *medida de último recurso* y con carácter transitorio, limitado en el tiempo más brevemente posible.

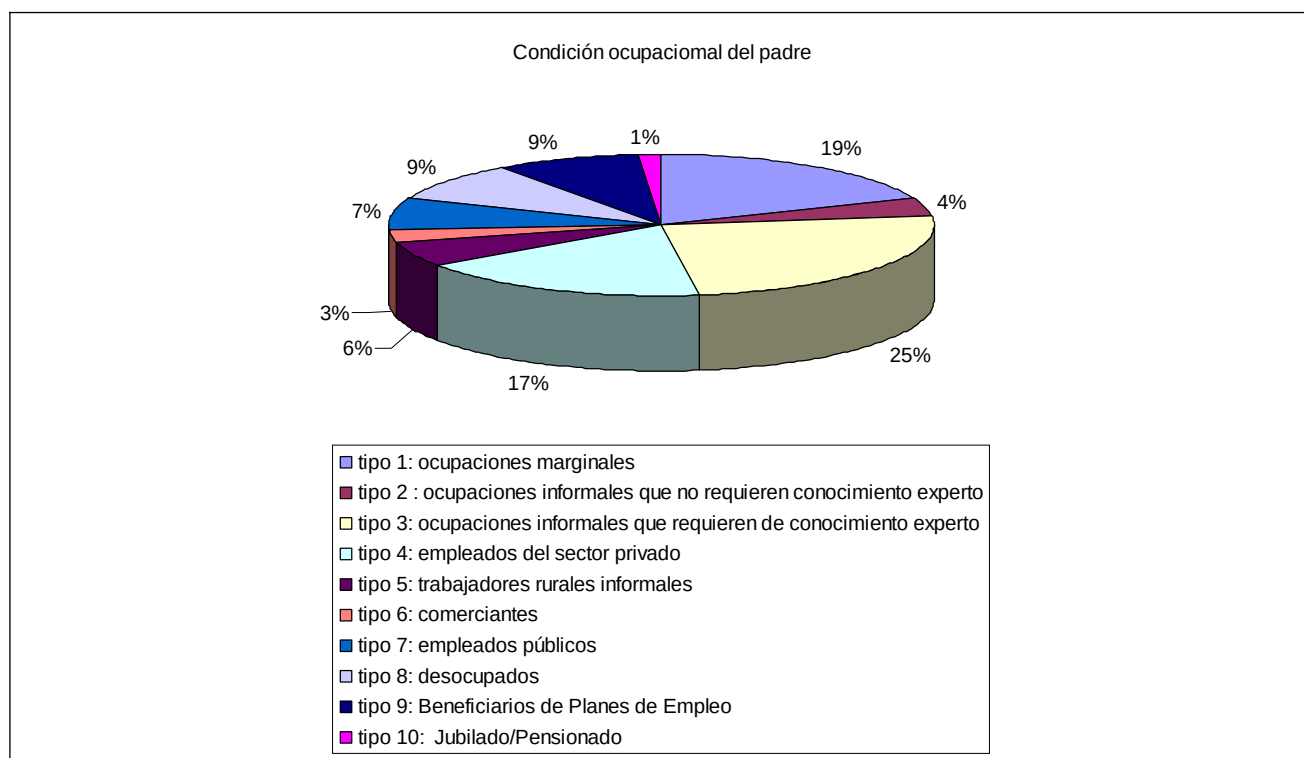
¹² Se trabajará sumando todos los expedientes en los cuales fue posible extraer esta información sin desagregar por muestra por año.

padres y las condiciones habitacionales de las cuales provienen estos niños.

Condición ocupacional de los padres

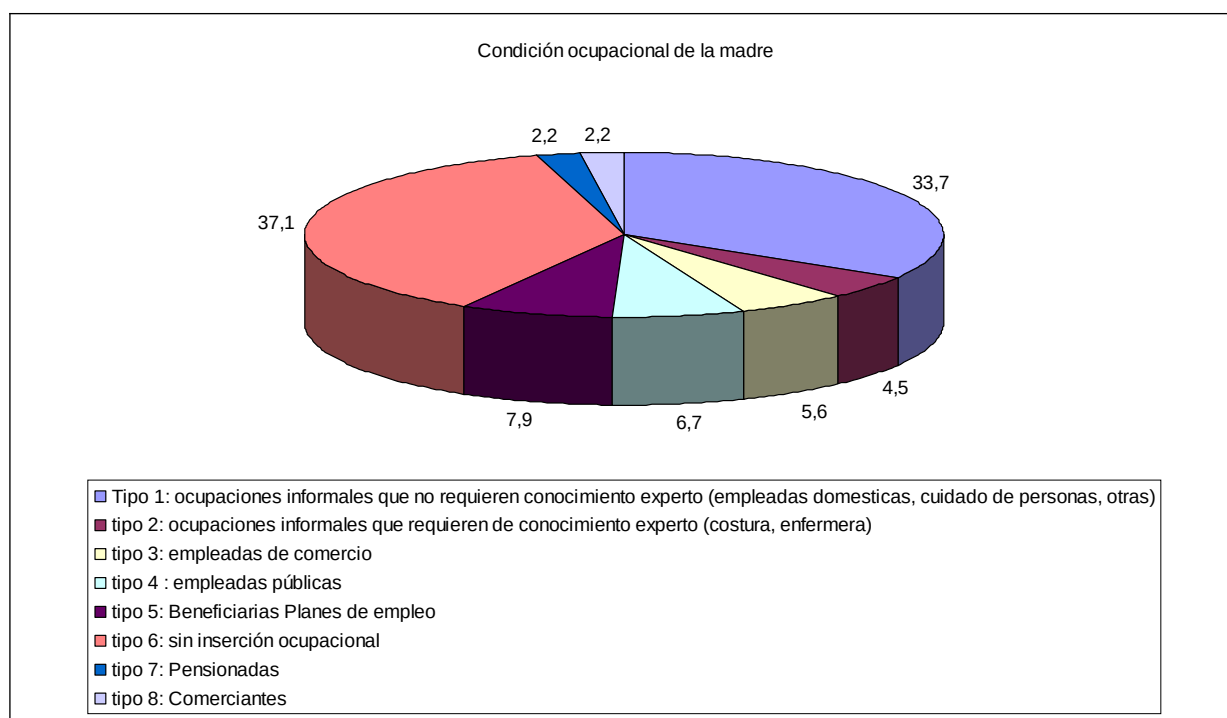
En las ocupaciones del padre o padrastro la muestra da cuenta de las siguientes situaciones diferenciadas, hallamos un 24,6% de casos en los cuales los padres/padrastros desarrollan ocupaciones informales con cierto nivel de calificación (que requieren de algún tipo de conocimiento experto). En este grupo se ubican los "oficios" tradicionales, albañiles, gasistas, plomeros, mecánicos, herreros, etc.) Un 18,8 % está representado por inserciones en ocupaciones "marginales" (ubicamos aquí cartoneros, vendedores ambulantes, cuidadores de autos). Un 17,4 % son asalariados del sector privado, particularmente se destacan operarios de fábricas y empleados de transporte. También se destacan un 8,7 % de Beneficiarios del Plan Social Trabajar, Jefes de Hogar y Plan Barrios Bonaerenses (cabe destacar que este dato aparece dentro de la condición laboral, aparecen casos ya en la muestra 1997 y crece la proporción en la muestra 2004) y una igual proporción de desocupados.

A modo de síntesis de los datos obtenidos se observa que el 43,4 % de la muestra (desocupados, beneficiarios de planes sociales, ocupaciones marginales, tareas rurales informales, ocupaciones informales de baja calificación) hace referencia a condiciones de ausencia o extrema precariedad en la inserción ocupacional de estos jefes de familia.



La situación ocupacional de las madres muestra que en un 37,1 % hay una ausencia de inserción ocupacional (este dato contiene a amas de casa y desocupadas). Un 33,7 % se ocupa de trabajos informales de baja calificación (aquí hay un fuerte

predominio de las tareas domesticas por horas y el cuidado de personas). Un 7,9 % son beneficiarias de planes de empleo (grupo que aparece en la muestra 2004). Un 6,7 % son empleadas públicas y un 5,6 % empleadas de comercio. Respecto de estas últimas es muy difícil inferir su condición “formal o informal” dada la falta de registro de otros datos complementarios que deberían dar cuenta de ello (cobertura social, ingreso fijo, etc.).



Cabe destacar respecto de esta última observación que si bien, en nuestro trabajo con la fuente se pretendió obtener información acerca de los **ingresos familiares**, esto fue imposible, dada la ausencia casi absoluta de registros al respecto, en parte entendemos consecuencia de la situación ocupacional de las familias las cuales dificultan realizar estimaciones de ingresos por provenir generalizadamente de actividades laborales inestables. Estos datos son reemplazados por expresiones tales como: “*dificultades económicas*”, “*aflijente situación socio-económica*”, “*ingresos mínimos e inestables*”, “*muy limitados*” “*no fijos*”, “*Los recursos económicos resultan escasos para la satisfacción de las necesidades básicas... hogar carente de recursos*”.

El **nivel educativo de los padres** fue otro interés de nuestro trabajo con los expedientes, dato imposible de construir dado que de la lectura del total de la muestra, **sólo hallamos este dato en forma precisa en el 3,5 %** de los casos. Pese a la no existencia de estos, hay toda una serie de apreciaciones que los profesionales hacen acerca de las familias que pueden vincularse con “la educación” y que parecieran reemplazar datos concretos y precisos -por ejemplo de escolarización de los padres-. Retomemos este tipo de apreciaciones y valoraciones: “*bajo nivel cultural*”, “*conductas limitadas de los padres*”, “*buen nivel intelectual de la madre*”, “*Apparente*

déficit intelectual de las figuras parentales”.

Respecto de la **condiciones habitacionales** estas tampoco aparecen en los expedientes en la forma de datos precisos que permitan construir índices de hacinamiento, tipo de vivienda, etc. Sino que la modalidad nuevamente toma la forma de descripciones y valoraciones que, en la mayoría de los casos reflejan dos situaciones claras. Una de ellas es la inestabilidad de la tenencia de la vivienda (se destacan viviendas en préstamo, usurpadas y compartidas, así como alquileres transitorios de habitaciones de pensiones u hoteles; esto se expresa en una observación que aparece en el desarrollo de una importante cantidad de expedientes que hace referencia al continuo cambio de domicilio y la dificultad de contar con información precisa sobre los domicilios de los referentes familiares de los niños/adolescentes en situación de internación. Otra característica que acompaña las descripciones da cuenta en forma generalizada de condiciones de significativa precariedad. Veamos las más reiteradas: *“hacinamiento y promiscuidad habitacional”, “Malas condiciones habitacionales”, “Aspecto habitacional deficiente”, “La vivienda se encuentra ubicada en terreno fiscal. Siendo ésta de chapa y cartón”, “Precaria y en condiciones regulares”, “... precaria en malas condiciones generales. Mínimos servicios. Equipamiento reducido”, “... muy deteriorada, materiales convencionales, “sucía, habría ratas” (refiere la tía)”.*

Cabe destacar un aspecto que puede explicar en parte cierta omisión de información concreta, que es **la ausencia de visitas domiciliarias por parte de los agentes institucionales que evalúan situaciones**. Aquí caben dos advertencias, una de ellas es que si bien los juzgados de menores suelen realizar visitas domiciliarias a través de sus Asistentes Sociales estos informes no están frecuentemente presentes en los expedientes y no suelen por tanto acompañar los oficios que ordenan la internación de dichos menores. Esta información no se traslada en su conjunto acompañando la instancia de evaluación en la cual se decidirá el futuro alojamiento del niño/adolescente y tampoco será recepcionada por la institución en la cual efectivamente este será alojado, y en la cual deberá recibir el “tratamiento adecuado” a una problemática que, como va quedando demostrado, en parte se ignora.

De modo tal, que resulta común que las apreciaciones partan de descripciones breves y generales que se van retranscribiendo entre los diferentes agentes institucionales que participan del circuito o de relatos hechos por terceros o de los mismos niños/adolescentes. Esta observación resulta pertinente para gran parte de la información atinente a la familia en base a la cual se producen los expedientes, dado que los profesionales pocas veces acceden en forma directa a los domicilios de las propias familias, y aún a los profesionales que han intervenido y evaluado con anterioridad dichas situaciones.

A pesar de las limitaciones que expresa la fuente y los escasos datos que hemos podido reconstruir estos permiten inferir que los niños y adolescentes que llegan a la internación provienen de los segmentos más bajos de la estructura social, aspecto que quedará aún más evidente en el capítulo siguiente al indagar las situaciones que motivan su internación.

CAPÍTULO III: LA PUERTA DE ENTRADA AL SISTEMA INTERNATIVO

En este apartado trabajaremos con dos tipos de datos posibles de extraer de la lectura de parte de los expedientes analizados.

Un primer dato que desarrollaremos en la primera sección, hace referencia a la carátula jurídica a partir de la cual se oficia el pedido de internación por parte de la justicia de menores.

Un segundo tipo de datos, a los que haremos referencia en la segunda sección de este capítulo, lo conforman lo que hemos denominado como “motivos de internación”, se trata de descripciones, juicios y situaciones a partir de las cuales se fundamenta el ingreso institucional de un niño o adolescente.

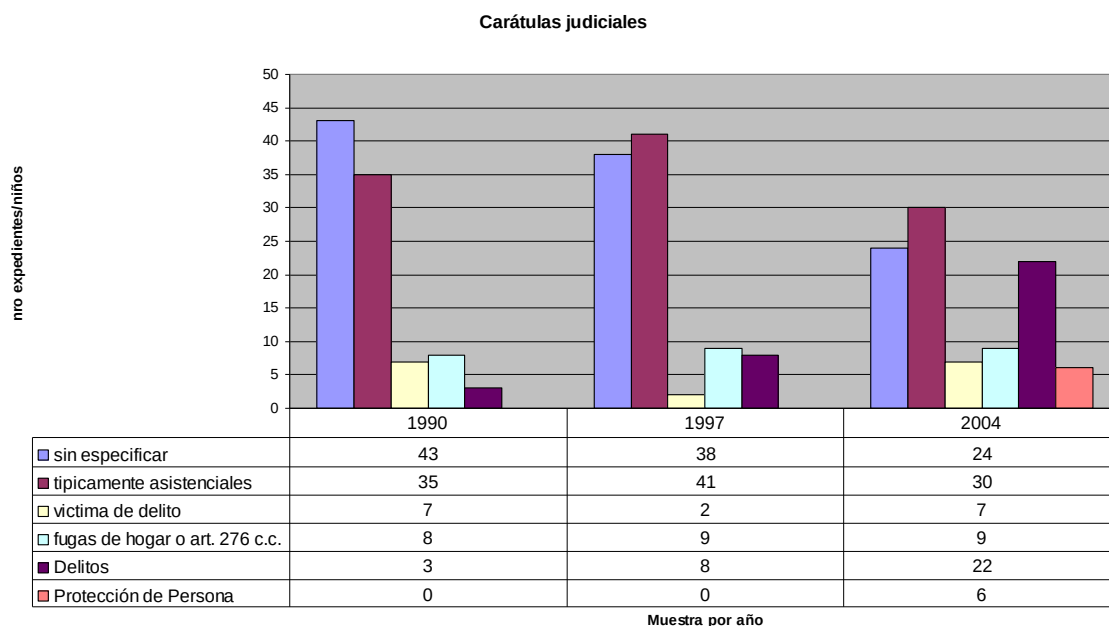
A partir de este conjunto de información trataremos de recuperar las miradas que inauguran y habilitan la entrada de los niños/adolescentes al circuito internativo. Intentaremos pues, comprender las razones por las cuales se decide internar a un niño; las situaciones diferenciales a las cuales se pretende responder con la internación y los cambios y continuidades que estos motivos y criterios presentan con el correr de los años bajo estudio.

Carátulas judiciales

Dos apreciaciones sobre las carátulas judiciales resultan importantes. La primera, hace referencia a una ausencia significativa de especificación de carátula en los oficios destinados a solicitar la internación de niños/adolescentes. Esta omisión implica una falta de información que se supone fundamental para las evaluaciones posteriores sobre la situación de esos niños/adolescentes. Es un dato que expresa cierta desarticulación entre los diferentes dispositivos institucionales que conforman el sistema actual de minoridad de la Provincia de Buenos Aires.

La segunda hace referencia al uso ambiguo e impreciso de estos enunciados jurídicos. Tras una misma carátula se esconden situaciones significativamente diferentes, y situaciones semejantes son caratuladas de modo distinto. Por ello, para intentar comprender las razones por las cuales un niño o adolescente deviene en “menor” que requiere una respuesta internativa, resulta imprescindible ir más allá de las carátulas judiciales e intentar reconstruir los acontecimientos, las evaluaciones y los relatos que dan cuenta de las situaciones previas, esto da lugar al dato que hemos llamado “motivos de internación” que presentaremos en la siguiente sección.

Abordaremos las carátulas clasificándolas en cinco categorías que nos permiten simplificar la variedad de carátulas halladas, estas serán: “típicamente asistenciales”, “niños víctima de delitos”, “fugas de hogar”, “protección de persona” y “delitos”. Realizaremos un análisis que nos permita observar el comportamiento de las carátulas en cada año analizado y su variación en el tiempo.

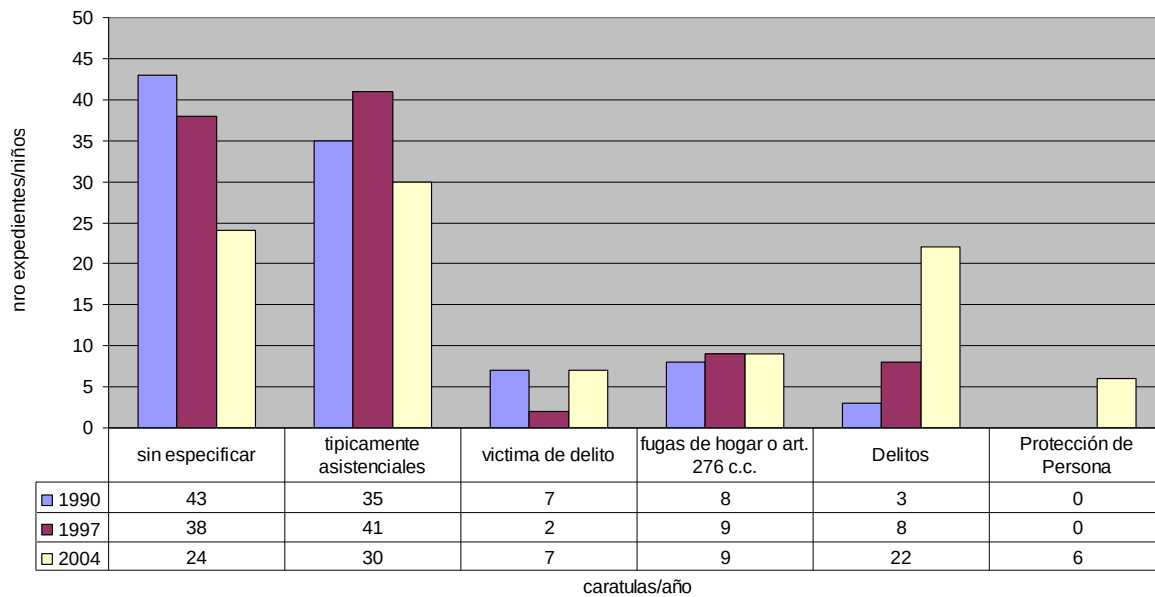


A partir del gráfico podemos observar que, en la muestra correspondiente al año 1990, hallamos un 44,8% de los expedientes que no poseen especificación de la carátula judicial. Observando las carátulas especificadas, se obtiene que las carátulas “típicamente asistenciales” - contenidas bajo el art. 10 ley 10067 y art. 8 ley 4664- representan un 34,4 % sobre el total. Le siguen en importancia la carátula “Fuga de hogar” con un 8,7%, los “Niños víctima” -que contienen carátulas de abuso, lesiones y violaciones- con un 7,2 % y por último se encuentran las carátulas vinculadas a “delitos” con un 3,1%. Estos últimos son exclusivamente delitos contra la propiedad.

En la muestra correspondiente al año 1997 encontramos que un 38,8 % no posee especificación de carátula. En el primer lugar de las carátulas especificadas se ubican las “típicamente asistenciales” que representan un 41,8% sobre el total, luego se encuentra la carátula “Fuga de hogar” con un 8,2%, le siguen las carátulas vinculadas a “delitos” con un 8% (ya en esta muestra hallamos en iguales proporciones delitos contra la propiedad y delitos contra las personas) y por último se encuentran las carátulas vinculadas a situaciones de “niños víctima de delito” con un 2%.

Para el año 2004 hallamos un 24,5% de los casos sin especificación y 5 tipos de carátulas. En primer lugar continúan ubicándose las carátulas “típicamente asistenciales” las cuales representan un 30,6% sobre el total de la muestra. En segundo lugar se ubican las carátulas que aluden a “delitos” representando un 22,3 % (dentro de estos podríamos identificar delitos contra la propiedad 17,3 % y delitos contra las personas un 5 %). Le siguen en orden de importancia la carátula “Fuga de hogar” con un 9,2%, las carátulas relativas a “Niños víctimas” con un 7,1 % y por último se ubica la carátula “Protección de persona” con un 6,1 %. Esta carátula resulta aún más ambigua pues puede hacer referencia tanto a un niño víctima de delito como a una causa típicamente asistencial.

Evolución de carátulas por años



El gráfico nos permite observar con claridad la relevancia de la ausencia de especificación en los expedientes de los niños/adolescentes que llegan a la internación. Si bien esto parece mostrar una tendencia decreciente.

Las carátulas que hemos llamado “típicamente asistenciales” sostienen su predominio en las tres muestras trabajadas ocupando el primer lugar dentro de las carátulas especificadas. Sin embargo **no muestran una tendencia clara en términos de su crecimiento o disminución.**

La carátula “niños víctima de delitos” tampoco muestra una tendencia clara, es posible sospechar que exista un importante subregistro (esto lo inferimos al comparar este dato con los “motivos de internación” a partir de los cuales surge con claridad que existen casos de niños víctimas de delito que no responden a carátulas específicas y parte de ellos están contenidos bajo carátulas art. 10 ley 10067 y bajo la carátula “Protección de persona”). En la muestra 1990 aparece en el mismo nivel que en el año 2004 y se observa un marcado descenso en el año 1997.

La carátula “fuga de hogar” muestra niveles semejantes en las tres muestras con un leve aumento en las muestras 1997 y 2004.

En cuanto a las carátulas referidas a “delitos” se observa un claro aumento entre las muestras. Para el año 1990 se hallaban en último lugar y se trataba de delitos contra la propiedad. Para el año 1997, las carátulas vinculadas a delitos se ubican en tercer lugar en similares niveles a la carátula fuga de hogar y comienzan a aparecer delitos ligados a la propiedad y a las personas. Para el año 2004, las carátulas penales ocupan el segundo lugar entre el total de carátulas registradas y contiene ambos tipos de delitos. Es necesario considerar un sesgo importante de la muestra dada por una mayor especificación de las carátulas penales en relación con las carátulas asistenciales. **Es decir, una constante en las tres muestras trabajadas es**

el hecho de que las causas penales aparecen con carátulas más precisas y ajustadas a las situaciones reales mientras las carátulas correspondientes a causas asistenciales aparecen con mayores niveles de inespecificación y omisión.

Motivos de internación

Dentro de esta información se encuentran argumentaciones que tienen como protagonistas a los agentes del sistema de minoridad (jueces, secretarios de juzgados, asistentes sociales, médicos y psicólogos) en las cuales se describen y evalúan situaciones conflictivas y complejas, en las cuales no se mencionan problemáticas únicas, sino una multicausalidad variada de situaciones conflictivas presentes en cada caso particular. De modo tal que pretender identificar en ese cúmulo de información motivos y problemáticas a las que pretende “responder” la internación, es identificar dónde coloca el énfasis para definir la situación quien evalúa y decide sobre ella.

Una primera observación es que pudimos hallar estos relatos iniciales en 194 expedientes que representan al 66,4 % sobre el total de las muestras correspondientes a los tres años analizados.

Trabajaremos entonces en base a esa información, inicialmente enunciaremos y ejemplificaremos brevemente los motivos identificados en la lectura de los expedientes, para luego dar lugar a dimensionarlos a fin de intentar comprender qué situaciones muestran su predominio en los años bajo estudio.

Motivos identificados

- **Pobreza y estado de abandono como razones conducentes a la internación**

Una problemática que se presenta como generalizada en los expedientes analizados es la **situación de pobreza de los niños y adolescentes** que llegan al sistema internativo. La pobreza, en términos de condiciones de vida, se presenta como un denominador común en casi todas las situaciones. Sin embargo, y esta es la sutil diferencia que intentamos captar en la construcción de este dato, en algunos casos la pobreza aparece como telón de fondo a partir del cual se describe una situación; mientras en otros casos se le otorga una centralidad en la definición de esa situación¹³. Esta distinción nos permite identificar dentro de los relatos de internación situaciones en las cuales la pobreza, aparece como determinante de la medida a tomar. Dentro de este gran motivo que llamamos pobreza y abandono se pueden distinguir dos situaciones diferenciadas:

¹³ A modo de ejemplo si una niña ha sido víctima de un abuso por algún miembro de su familia, el hecho que justifica y define la situación de internación será colocado en ese acontecimiento,. El hecho de ser una familia sumergida en la pobreza o formará parte de una descripción somera del escenario o en ocasiones deja de estar presente en los registros iniciales de la situación.

- **Pobreza y abandono de figuras parentales**

En estas situaciones la internación aparece como recurso extremo de la propia familia para demandar asistencia en términos de vivienda, alimentación y cuidado de sus hijos. Usualmente la internación es consecuencia de momentos de agudización de situaciones críticas en las cuales se combina el abandono y la desvinculación de una figura parental (usualmente la del padre) con condiciones de pobreza extremas. La internación aparece como “respuesta” que reemplaza políticas sociales que garanticen derechos básicos ligados a la reproducción de estos niños y adolescentes en familia. Algunos ejemplos lo muestran con claridad:

“la internación fue solicitada por la madre de los menores la cual carece de vivienda, no posee recursos económicos y el padre de los menores, del cual se encuentra separada, no le presta ningún tipo de ayuda” (Juez de Menores)

“ingresan a solicitud de la madre, por carencias socio-económicas, laborales (el taller de costura donde trabajaba había cerrado por vacaciones) y de vivienda (la misma, una casilla de madera, se deterioró por una gran tormenta e inundación). A lo que se agregó que había sido abandonada por su pareja y se encontraba embarazada de 8 meses.” (AS, PS,AE, institución)

“La madre demanda la internación de sus hijos por encontrarse en un total estado de indigencia. Debíó internar a sus hijos por tener que trabajar, encontrarse sola y no tener quien cuidara de los mismos” (AS)

“Hace tres años que el padre las abandono, dedicándose la progenitora al cuidado y manutención de las mismas, pero esta al tener que trabajar todo el día, y recibiendo un sueldo de hambre ya no puede practicar dignamente su tarea de madre. Es por ello que las mismas son derivadas a un instituto y en lo posible las tres juntas para no desintegrar al grupo”. (Aux. letrado de Trib. Menores)

- **Abandono y riesgo físico y moral**

En otras situaciones, la pobreza se conjuga con explícitas valoraciones de los profesionales acerca de la incapacidad de las familias de asistir adecuadamente a sus hijos, por lo cual se infiere que los mismos estarían en un estado de abandono o riesgo moral y material. No hay duda a partir de los relatos que se trata de situaciones de extrema pobreza. Sin embargo, aquí el énfasis está en el juicio puesto sobre la familia, la cual no cumple las funciones básicas para con sus hijos tales como mantenerlos limpios, enviarlos a la escuela, alimentarlos, entre otras. Aparece aquí un mayor componente ligado a la discrecionalidad de quien evalúa y define sobre la situación, la familia aparece en un lugar de “culpabilización” e incapacidad.

“La presente medida se adopta en razón del absoluto estado de abandono físico y moral en que se encuentran los causantes”. Sec. Tribunal.

“por inasistencia psicofísica de sus progenitores” Sec. Tribunal

“...Respecto a la madre también presenta un aspecto desaseado, falta de aseo personal, una actitud relativizante y con dificultades de contención desde el aspecto socio ambiental y psicológico. Se infiere que

carece de recursos reflexivos para atender de forma afectiva las necesidades de sus hijos, ... sin repercusión afectiva en sus relatos teniendo en cuenta que los menores presentan una inadecuada atención a sus necesidades físicas y estimulativas y observando deficiencia en la contención materna se sugiere la derivación de los niños a un lugar que contemple la posibilidad de contenerlos socio-ambientalmente y le propicie contención escolar, y se tenga en cuenta el vínculo de hermandad existente entre ambos" (Tribunal Psicóloga)"

- **Fuga de hogar e inconductas: La internación como búsqueda de autoridad**

Bajo estos motivos se incluyen jóvenes mayores de 12 años de edad en los cuales es posible observar una variedad de situaciones posibles.

Por un lado, encontramos las fugas de hogar, las cuales llegan al ámbito de la justicia de menores a partir de las denuncias de los adultos responsables de estos jóvenes, y expresan la búsqueda de respuestas normativas en una autoridad mayor que imponga límites a situaciones de conflictividad vincular entre padres u otros adultos a cargo y los jóvenes en cuestión.

Por otro, nos encontramos con situaciones en las cuales, pese a que los adolescentes no han incurrido en la fuga de su hogar, los adultos a cargo de los mismos deciden, al observar determinadas "conductas de riesgo" o "inconductas", recurrir a la justicia en busca de límites, controles, autoridad y tratamientos adecuados. Estas "conductas de riesgo" también son variadas e implican problemáticas diferenciadas. Estas pueden ser: ocio, desgano, falta de proyectos, agresividad, consumo de alcohol, callejeo, "malas juntas", cercanía con actividades delictivas, consumo y adicción a las drogas. Los casos analizados muestran los diferentes tiempos en los cuales las familias deciden habilitar esta intervención legal. Algunas ante la sospecha y el temor que ciertas situaciones se sucedan. Otras, cuando determinadas problemáticas ya están instaladas. En ambos casos, lo que expresan estos adultos es una pérdida de control, y la internación se convierte en la búsqueda de una autoridad.

. " ... La señora manifestaba que existe gran incompatibilidad entre ambas y no puede controlar al menor temiendo que tenga malas amistades que lo inicien en robos o drogadicción. Por lo que expresa ésta, le ha ido dando oportunidades de estudio y trabajo que el menor no supo aprovechar y en este momento en que quiere llamarlo a la reflexión continúa exigiéndole cosas a la madre pero no acepta encarar su futuro y realizar alguna actividad estable o útil para sí mismo (abandonó estudios, no acepta trabajos de bajo nivel, exige dinero) la madre considera que éste ritmo de vida no es el adecuado y teme por su futuro pues considera que ya no puede controlarlo por lo que recurre a la internación ".

"En una entrevista con los progenitores del joven manifiestan que decidieron la internación ya que no podían sostener la situación actual. Manifiestan que el joven duerme la mayor parte del día, que sale por la noche en donde consume alcohol, ha tenido conductas agresivas, que no acepta límites y que no muestra interés en trabajar o estudiar. No desean desentenderse del joven, sino que realice un tratamiento psicológico para lograr "su recuperación"."

"Viene a solicitar la internación de su hija X, que la situación es incontrolable. Que la menor hace lo que quiere y la dicente no le puede poner límites. Que la dicente trabaja en un restaurante y está fuera de la casa prácticamente todo el día.... Que últimamente la menor hace lo que quiere, vuelve a la madrugada y no acepta que se le impongan límites..."(declaración de la madre en oficio judicial) "...siendo necesario

adoptar medidas de protección y amparo en salvaguarda de la salud física y moral de la menor causante "se decide la internación. (sec. Tribunal)

"El causante se ausenta del hogar por varios días sin saber ésta su paradero, transgrediendo las normativas familiares. Además estableció alianzas con coetáneos que cometen diferentes delitos, asumiendo una conducta disocial paraviolenta (patota). La sra. madre también afirmó que la derivación al CPA... fracasó porque el causante se negó a concurrir. La entrevistada se mostró como en otras oportunidades desbordada y angustiada por una situación en la que se define como impotente para continuar controlando a su hijo". "...se consideraría que el causante ha ingresado en una situación de riesgo personal y social, no cesando en el consumo abusivo de alcohol y sustancias psicoactivas, por lo que sería necesario una medida tutelar de este juzgado " AS juzgado

"Según refiere la niña fue presentada ante el Juzgado de su madre, ya que se había fugado de la casa, instalándose en la casa de una amiga. El motivo de dicha fuga, se relaciona con las continuas discusiones que se suscitaban con la madre relacionadas a la conducta de X. La niña se relaciona con pares marginales y transgresores iniciándose en el consumo de cocaína el año anterior motivada por sus hermanos mayores de 17 y 18 años quienes son consumidores. Para proveerse de la droga junto a otras adolescentes cometían ilícitos (robos en casa de flia)"(Psicol. registro)

- **Maltrato y abuso: La internación como forma de "alejamiento" del agresor**

Estas situaciones contienen a niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso. Se trata mayormente de niños pequeños o de mujeres adolescentes. Una distinción posible de realizar dentro de los casos analizados es la forma en que esos maltratos son "comprobados" por el sistema de minoridad. En la mayoría de ellos se trata del relato de niños y adolescentes que logran poder expresar que son objeto de dichas situaciones, en otros casos estos hechos parten de la inferencia de terceros (agentes institucionales) y por último hay casos puntuales en los cuales dichos maltratos se constatan a partir de pericias médicas. Se observa que en todas estas situaciones el agresor se halla en la familia misma de los niños/adolescentes, particularmente se trata de los padres y padrastros, y otras figuras familiares tales como primos y hermanos mayores. En estos casos la internación pretende ser una "respuesta" protectora y reparadora de los niños/adolescentes en cuestión. En algunas de estas situaciones es posible identificar una voluntad "habilitante" del propio niño/adolescente a la instancia internativa. Al menos en un inicio, el niño/adolescente que logra expresar su situación, que no "desea volver" a ese lugar de maltrato y no encuentra una referencia afectiva a la cual recurrir "aprueba" la internación.

"Los niños relatan ser víctimas de castigos corporales por parte de su padre y madre y rechazan la idea de permanecer junto a él. La madre de los menores se encuentra fallecida". (Juez de Menores)

"Expresa que sufría el maltrato de su primo, en ausencia de los padres la manoseaba, situación por la cual la menor denuncia ante su tía, quien no le creyó, solicitándole la internación" AS registro

"(la niña) ... es quien solicita en primera instancia su internación en el hogar debido a que era víctima de abuso sexual . Durante 1996 desde la institución escolar a la que concurren (las hermanitas) también se

solicita internación debido al estado de abandono en que se encontraban los menores. Los padres se oponen a la internación " (TS institucional)

"La EOE infiere la existencia de maltrato infantil para con (la niña)"

"X vivía con su madre, hermanos y padrastro. Al ser abusada sexualmente por parte de éste último se dispone la internación" "Desde su primer ingreso en esta institución X vivió con su madre y el esposo de la misma La niña volvió a ser víctima de abuso sexual esta vez por parte del (padrastro). Por lo cual en el Juzgado se le dijo a la madre que era necesario que tenga una vivienda para poder estar con sus hijos, sin su pareja y mientras tanto todos serían retirados de su casa, también los hermanos que vivían con su padre porque éste los maltrataba y no los llevaba a la escuela. X se siente mal y quiere vivir con su madre mientras esta no viva en pareja. Se sugiere tratamiento psicológico." AS Registro Orienta Hogar convivencial

" Las presentes actuaciones dan comienzo (a los dos meses del fallecimiento de la madre) ante la presentación en este juzgado de la AS de la escuela nro..., donde concurren los niños, quien expresa que los mismos reciben malos tratos de su progenitor y la hermana mayor es sometida sexualmente por el mismo. (sec. Tribunal) Los causantes expresan encontrarse bien en su hogar, alimentarse en el comedor escolar o en la olla popular, ya que a su padre no le alcanza el dinero para darle de comer todos los días. (Ante nuevas denuncias.) ...La niña lo niega constantemente, pero al ser examinada por los facultativos del Hospital de Pilar, se detecta desgarró de muy larga data, reconociendo la menor haber sido sometida por su padre desde el mes de octubre del año pasado y cuando los hermanitos lo contaban a los vecinos, eran castigados severamente por su progenitor".(Tribunal. Se abre causa penal al padre).

- **Discapacidad y/o enfermedad mental : la internación como respuesta a cuidados especiales que la familia "no puede" brindar**

Una primera cuestión a señalar alude a que en parte de las situaciones incluidas bajo este motivo hay una frontera muy borrosa entre lo que puede comprenderse como una discapacidad y enfermedades mentales. Estas últimas aparecen sin diagnósticos claros y se presentan a modo de severos problemas de conducta (trastornos no especificados de conducta), con deficiencias y retrasos madurativos ligados a situaciones sociales de pobreza y falta de estimulación. Asimismo, dentro de las discapacidades llama la atención situaciones en las cuales se trata de discapacidades no severas, de niños a los cuales su discapacidad no imposibilita su vida en familia, su integración e independencia. Sucede, como se verá en algunos ejemplos, que la discapacidad del niño que demanda una atención especial, aparece asociada nuevamente a situaciones de pobreza, abandono, o evaluación negativa de figuras parentales consideradas como "incapaces" de enfrentar dicha situación.

"Dado que la niña es sorda y debe recibir una educación integral a los fines de su rehabilitación, se aconseja mantenerla en la actual situación" .(Dir. Institucional)

"se ha resuelto internación ...en un establecimiento donde reciba los cuidados que su discapacidad requiere. Se trata de un polimalformado, que no podrá deambular, pero con un alto nivel intelectual. (secretario de Tribunal) Él niño fue abandonado por la madre, desde los 3 años fue tomado en guarda por la flia... quien por problemas económicos lo interna en el CEDIM."

"X es un niño que presenta frenastenia mayor de origen muy factiblemente biopático en grado que linda entre la imbecilidad y la idioticia que evoluciona factiblemente desde su concepción y tiene pronóstico

sombrío. Debe ser internado en un instituto ad hoc para su protección y tratamiento, ya que muestra peligrosidad, principalmente para sí" (Médicos forenses)

Informe Perito médico tribunal: " ... se muestra lábil, por momentos incoherente, sin conciencia parcial de tiempo y espacio, sin continencia familiar y con episodios de excitación psicomotora y agresividad ante la presencia de sus familiares. Se sugiere internación en Clínica Psiquiátrica"

" ... lenguaje desorganizado, ubicada temporoespacialmente, con signos de agitación psicomotriz. Comportamiento desorganizado, pueril y caprichoso. Ideación delirante, actitud demandante del alta médica. No tiene conciencia mórbida. Diagnóstico presuntivo: trastorno no especificado "se mantuvo una entrevista con la madre para (observar el grado de compromiso de la flia en la posibilidad de efectivizar los tratamientos ... se mostró con aparentes dificultades para racionalizar el problema. "Se puede inferir la escasa aptitud de la familia para responsabilizarse adecuadamente de la menor en función de su patología. (En comunicación con la dra. tratante esta afirma : "... que la paciente estaría en condiciones de irse a la casa si contara con una familia sumamente responsable ... desacreditación de la profesional por parte de los padres, padres avalan que la hija no tome la medicación ... (todo eso) hace que se indique la necesidad de un traslado para su mejor atención y a fines de especificar el diagnóstico..." (Psiquiatra tribunal)

- **Situación de calle: La internación como forma de "sacarlos" de la calle**

Las situaciones incluidas aquí se refieren a niños hallados en la vía pública. No se trata de un motivo, sino de una particular forma de llegada al sistema. La situación de calle siempre es consecuencia de otras situaciones que ya hemos identificado como motivos (pobreza y abandono, ser víctimas de maltratos por parte de mayores, fuga de hogar, entre otros).

Los protagonistas que dan inicio a estas causas son generalmente los agentes policiales. Muchos de estos niños llegan entonces sin otra información que "sus propios dichos" y el haber sido "levantados" de la calle. El proceso judicial se inicia a partir de allí, y en muchos casos al momento de ingresarlos al sistema internativo se carece de datos de identificación y de toda referencia familiar. El motivo bajo el cual los juzgados ordenan la internación es la necesidad de amparo y en los oficios no es posible hallar ninguna otra clase de información. Ya en el Departamento de Evaluación y Derivación, la información registrada refiere a los dichos de los propios chicos acerca de las situaciones por las cuales llegaron a la calle. Algunos de estos viven desde hace años en la calle, muchos deciden ocultar su identidad mientras puedan, muchos también deciden no aportar datos sobre sus familias de origen. En otros casos se trata de permanencias transitorias en la calle con el sostenimiento de sus referencias familiares a los que se evaluará nuevamente en forma negativa respecto de su capacidad de contención.

"Menor que fuera detenida por la policía a las 0:30 hs...vagabundeando en compañía de otros de su edad. ..." Psicol registro.

"...ha sido encontrado en la vía pública de la localidad de Moreno y según manifestaciones del mismo, se había dado a la fuga en el mes de mayo, de su casa...que dicho menor manifiesta su deseo de vivir junto a su tía de nombre María ..no sabiendo su dirección pero que sabe llegar a la misma" Auxiliar letrado.

"Ambos niños dicen ser hermanos y haber sido derivados a instituciones de capital cuando se los encontró deambulando por la calle, donde según (el niño) se quedaron dormidos" AS registro

"X ingresa por disposición de la Defensoría del Menor e Incapaces, junto a otros jóvenes que se encontraban en situación de calle por la zona de Plaza Italia"

"Es detenido en Plaza Moreno a las 3 hs. junto a (otro menor) mientras conversaban con un vendedor de panchos" "El menor vive con sus padres había salido a jugar a los videos y luego fue a jugar a la Plaza" Registro psicóloga.

"A raíz de malos tratos a los 8 años se fue de la casa, permaneciendo en la calle durante 2 años para luego ingresar al hogar ..." " Registra una historia violenta, de maltrato físico, con desconocimiento paterno y episodios traumáticos, ocasionado por una ex pareja de su progenitora (violación de su hermana, cuando contaba con 4 años) quien luego de una discusión ...lo expulsa del hogar a los 8 años . Desde entonces X refiere "que su única familia es su hermana" "A los 10 años ingresa al circuito internativo , luego de permanecer en la calle , frecuentando la zona de constitución" (AS-Psico registro)

- **Madres e hijos de madres menores de edad en situación de desprotección**

Bajo este motivo se incluyen madres menores de edad y sus hijos. La internación supone el acceso a una asistencia para situaciones en las cuales la maternidad se desarrolla en condiciones de desprotección. Esta desprotección alude a situaciones distintivas: a la ausencia o incapacidad de figuras parentales, a relaciones conflictivas con las figuras parentales, a condiciones socio-económicas desfavorables y/o a situaciones particulares de salud (padecimiento de enfermedades).

La internación entonces aparece usualmente como respuesta a una cuestión asistencial y/o convivencial. Un rasgo distintivo que acompaña a la maternidad en la vida de *estas* adolescentes es la apreciación acerca de la "necesidad de evaluación" que requieren: en razón a su edad, su condición social y/o psicológica. Asimismo la internación se presenta aportando a una supuesta "educación para la maternidad" que podrá ser adquirida en dichas instituciones. Resulta usual que las adolescentes soliciten o acuerden inicialmente esta "protección" para ellas y sus hijos.

"Siendo motivo de internación el diagnóstico y asistencia vincular" (AS-PS-Dir Mat. Infantil)

"embarazo de 5 meses y futura maternidad. Materno infantil que le brinde educación para la maternidad (Sec. Tribunal)"

"Las actuaciones judiciales se inician porque a la menor madre ... ingresó al hospital nacional La Plata con un cuadro de intoxicación voluntaria"(médica del tribunal) "Se dispone la internación de la menor y de su hija de un año. "La angustia atravesar esta instancia crítica (maternidad precoz, incontinencia materna y necesidad de reconstruir el vínculo paterno) motiva las actuaciones de X, ubicándola en situación de riesgo ante la ingesta medicamentosa. Es internada en el Hospital de Niños, asistida X en el servicio de Psicopatología, debiendo continuar en forma ambulatoria dicho tratamiento". "La menor solicita institucionalización"(Psicologa del tribunal)

"Madre menor institucionalizada durante el embarazo porta HIV ... se solicita gestión correspondiente y con

carácter de muy urgente a fin de posibilidad de internación de la joven en establecimiento adecuado que permita evaluar contacto con su hija y en el que reciba la asistencia necesaria en su afección" (AS institucional)

"X pide la internación para no ser un estorbo más para su padre y aumentarle problemas" (madre sola, inmigrante, pobreza)

" menor con antecedentes internativos asistenciales desde 1987. Registra fuga del Instituto... y en numerosas oportunidades de su casa, según manifiesta por la mala relación con el padrastro". Sucede la internación de su madre por 3 meses (abuela) la situación empeoró, por tal motivo solicita ella misma su internación junto con su beba" (Psicol)

- **Comisión de un delito**

Las causas tipificadas como penales aparecen más directamente vinculadas con las carátulas bajo las cuales se expresa el tipo de delito que se sospecha cometido por el adolescente en cuestión. Los motivos de internación son siempre descripciones de esos hechos y sólo varían en cuanto a si dicha información es suministrada por parte de los propios jóvenes (ya sea negando su participación en los hechos o asumiéndola), por información judicial o por parte de familiares que atestiguan acerca de las conductas de los jóvenes. Usualmente se hace alusión como parte de esa descripción y como búsqueda de explicación del hecho a "relaciones de vecindad y amistades ligadas al delito" y se indaga en busca de "raíces" familiares o "antecedentes" familiares de trasgresión.

El énfasis al momento de la evaluación y la definición acerca de la futura internación alude principalmente a tres criterios: la "peligrosidad" del adolescente para si y para terceros, la gravedad del delito y la experiencia en el delito por parte de ese adolescente ("ser primario o tener antecedentes"). La caracterización del adolescente usualmente pone el énfasis en los rasgos de impulsividad o de autocontrol hallados en él y en el registro reflexivo o grado de conciencia del adolescente respecto de su accionar y del riesgo de sus conductas. La internación como tratamiento se espera que genere autocontrol, incorporación de pautas resocializadoras y capacidad reflexiva en el adolescente.

"El incapáz registra actualmente en trámite causas penales varias por delitos contra la propiedad (hurtos reiterado) lo que motiva su internación" Auxiliar letrada.

"Relata en su declaración ir caminando con amigos y decidir robar a una pareja una campera, una bufanda y el dinero que llevaban consigo. Declara que no tiene antecedentes, que quería probar como era eso, que nunca antes había estado detenido..." "...vino la policía y los agarró. Que los policías los pusieron a todos contra el piso ...y le dio una patada en el brazo..." (Psicol.)

"Refiere haber sido detenido mientras cazaba con sus compañeros en el campo cercano al lugar donde se cometía el hecho que se le imputa, actividad que viene desarrollando desde los 9 años. Permaneció detenido en comisaría. Niega la causa que se le imputa "(Psicol. Registro)

" ...es reincidente, semianalfabeto, con consumos adictivos desde temprana edad, con condiciones auto

lesivas durante reiteradas detenciones, exponente de indolencia, superficialidad, caracteropatía disocial, de riesgo"
Sec. Tribunal

" ... impulsivo, carente de conciencia del riesgo, identificación con modelos trasgresores, con conductas delictivas, internalización, poca capacidad de simbolización, carencia de límites y contención. Sugiere atención psiquiátrica..."

"Permanentes fugas de su hogar (incluido un robo serio de un kiosko antes de la primera internación "para llevar comida a su casa porque era navidad". Buen nivel intelectual, afectividad normal, ambientación callejera, pequeños robos habituales y droga..."

" ... carece de conciencia del riesgo y de referentes capaces de limitarla. Impresiona mayor edad. Inmadurez..Sin continencia familiar...marginal. Hermano preso por robos. Vínculo familiar con conflicto a partir de la no aceptación de la figura sustituta paterna"

"Grupo familiar careciente y repulsivo. Hermanos que registran antecedentes penales que sirvieron de modelos del causante. Grupo con déficit normativo que ha desembocado de una ambientación marginal y delictiva"

" Procede de un hogar organizado, numeroso y careciente. Ha formado pareja. "Asume una modalidad de vida callejera, uniéndose a grupos de mayores de edad, de corte marginal".

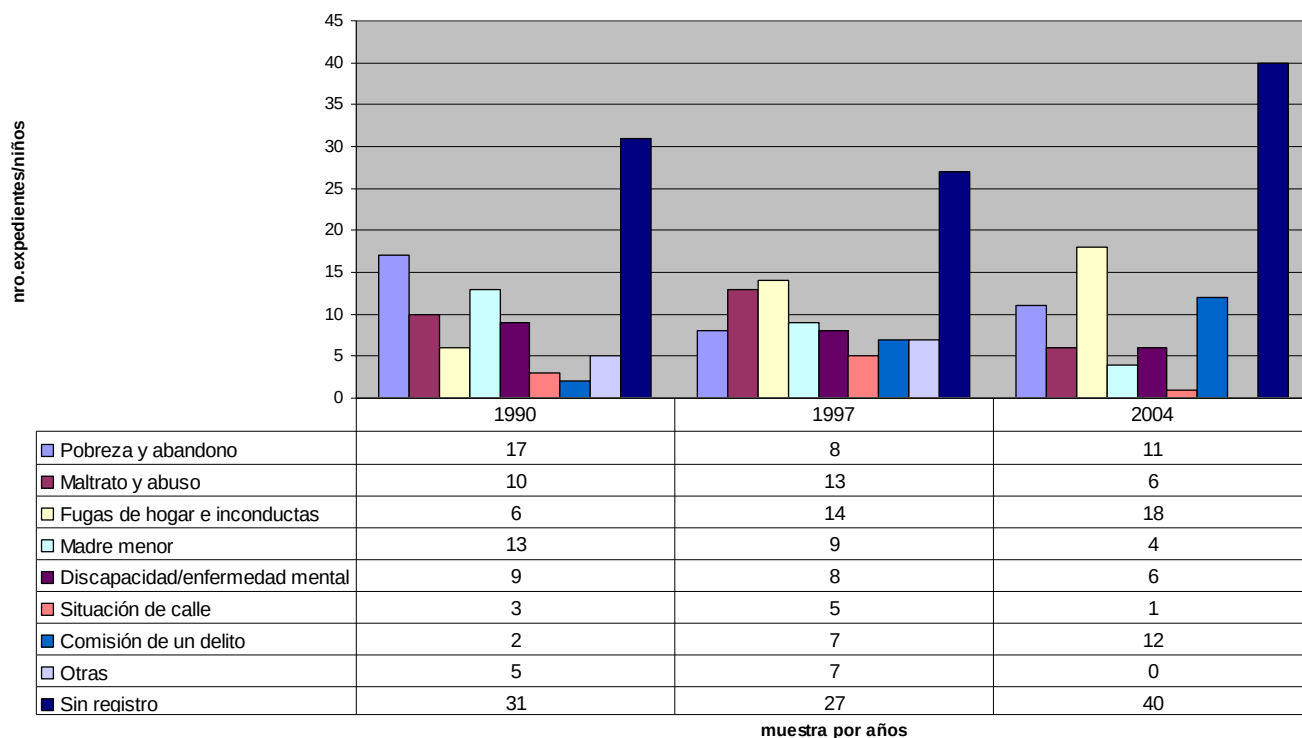
"... Su vinculación con grupos de pares, los mismos presentan características marginales y adictivas".

Motivos de internación identificados por año

Partiendo de las definiciones y los ejemplos presentados acerca de los motivos de internación que hemos logrado identificar, pasaremos ahora a intentar dimensionar su presencia en las muestras trabajadas. Como veremos, los motivos de internación presentan variaciones en el tiempo, cuestión que intentaremos presentar a continuación como modo de comprender cómo han ido cambiando las situaciones que explican la respuesta internativa en los años estudiados.

A fin de poder observar estos cambios observaremos primero los motivos hallados en cada muestra trabajada y luego, presentaremos la evolución por motivo a los fines de poder observar algunas tendencias.

El gráfico que presentamos a continuación muestra inicialmente la distribución de los expedientes según motivo de internación por año.

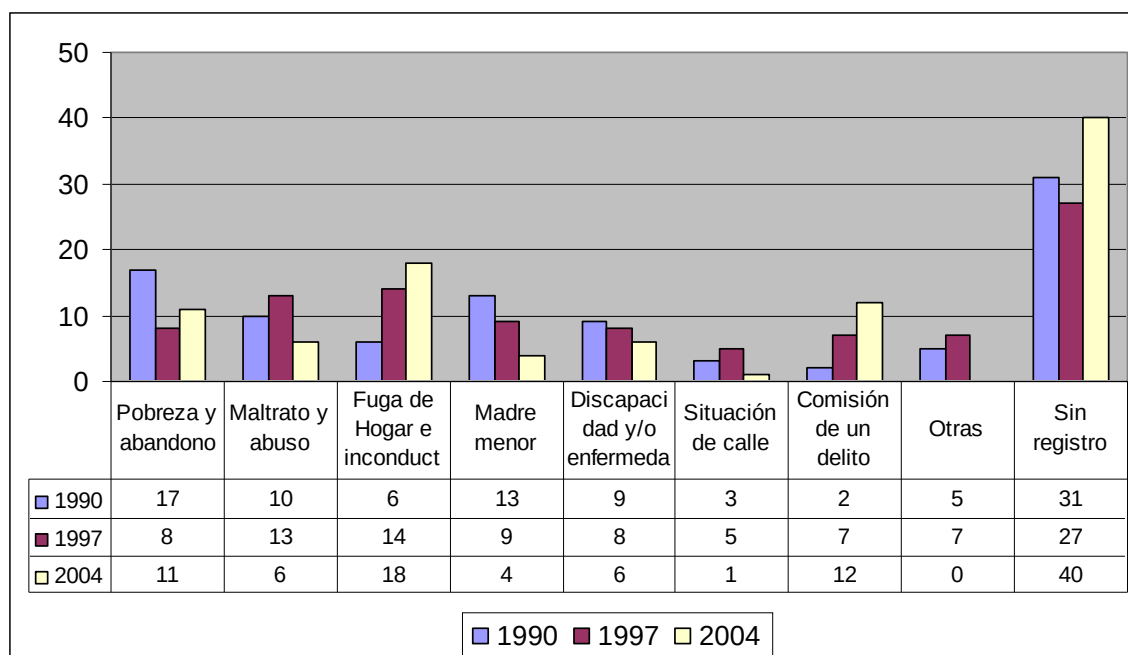


Para el año 1990 hallamos que el primer motivo identificable de internación es lo que denominamos como “pobreza y abandono”, le sigue en orden de importancia el motivo “madre menor” y el motivo “maltrato y abuso”.

Para el año 1997, el primer motivo es “fugas de hogar e inconductas” pero con una muy pequeña diferencia respecto del motivo “maltrato y abuso”, le sigue en importancia, el motivo “madre menor”.

Para el año 2004, el primer lugar lo ocupan las “fugas de hogar e inconductas”, le siguen los “hechos delictivos” y en tercer lugar se ubica el motivo “pobreza y abandono”.

Evolución de los motivos de internación



Como se observa en el gráfico se destaca una ausencia de registros de motivos de internación en un alto porcentaje de expedientes, lo cual limita la representatividad de nuestros datos, pese a ellos observaremos el comportamiento en el tiempo de los motivos que logramos identificar.

El motivo "pobreza y abandono" aparece como principal en la muestra correspondiente al año 1990 (17,7%), mostrando niveles inferiores para el año 1997 (8,2%) y aumentando en el año 2004 (11,2%).

El motivo "maltrato y abuso" para el año 1990 representa el segundo motivo identificable en orden de importancia que representa al 10,4% sobre el total de la muestra. Para el año 1997, este motivo crece en representatividad sobre el total alcanzando el 13,3%, superando para ese año los motivos identificados con la pobreza y ubicándose en segundo lugar por debajo del motivo "Fugas de hogar e inconductas". Para el año 2004 se observa una caída de este motivo representando apenas el 6,1% de la muestra trabajada.

El motivo "fuga de hogar e inconductas" se presenta en tercer lugar para la muestra del año 1990 (representando un 6,3%), ocupa el primer lugar en la muestra del año 1997 (con un 14,3%) y el primer lugar para el año 2004 (18,4 %). Este motivo merece especial atención dado que muestra una clara tendencia en términos de crecimiento y es una de las razones que entendemos explica en parte (junto con el crecimiento de lo penal) el corrimiento observado en las edades de ingreso al sistema internativo. El aumento de adolescentes que ingresan al sistema, mayores de 13 años, está vinculado con este crecimiento de lo que hemos denominado fugas de hogar e inconductas y expresan un crecimiento de la conflictividad social y familiar como razón de institucionalización. Este motivo se encuentra asociado a adolescentes provenientes del conurbano y existe cierta evidencia respecto a que este fenómeno comienza a crecer en adolescentes que provienen de grupos convivenciales con presencia de padre y madre o algún sustituto producto de nuevas uniones. Es decir, la internación aparece en estos casos más vinculada a una

consecuencia de la conflictividad vincular entre padres e hijos que a una desvinculación por parte de los mismos. Otra característica que se observa en los grupos convivenciales de los cuales provienen estos adolescentes es que se trata de familias numerosas que muestran un promedio de hijos aún más elevado que el promedio general de hijos ya presentado.

Además, este motivo que crecientemente ocupa un lugar central dentro de las situaciones de internación, se presenta como un fenómeno importante que nos ayuda a comprender otros cambios significativos observados en el sistema de internativo de minoridad. Uno de estos cambios, que inferimos se corresponde con este crecimiento, es la tendencia a la mayor individualización y selectividad que adquiere el sistema en los años más recientes y que ya hemos señalado. Otros cambios asociados a la incidencia creciente de este motivo se expresan, como veremos más adelante, en trayectorias institucionales distintas y en menores capacidades de retención por parte del sistema.

Continuando con la observación del comportamiento de los motivos en los distintos años trabajados vemos que, el motivo "madre menor" representa para 1990 un 13,5 %, siendo el segundo motivo de internación para esa muestra de año. En 1997 este representa a un 9,2% de la muestra ocupando el quinto lugar. Para el año 2004 ocupa el sexto lugar, representando un 4,1% entre los motivos identificables. Se observa en estos datos cierta tendencia a decrecer como motivo de internación.

El motivo "discapacidad y/o enfermedad mental" representa para el año 1990 al 9,4 % de la muestra. Para 1997 representa al 8,2 % y para el año 2004 representa al 6,1%. Este motivo también sugiere un proceso decreciente como causal de internación.

El motivo "situación de calle" representa para 1990 el 3,1 %, en 1997 el 5,1% y para el año 2004 solo el 1%. Evidentemente, la disminución que observamos en este motivo no se condice con una disminución real de la problemática de los llamados "niños de la calle". Sin embargo, estas observaciones podrían ser un indicio -necesario de profundizar- acerca de un posible cambio en la forma de ingreso de los niños/adolescentes y una disminución de la práctica de ejercer el control en las calles por parte de la policía.

La comisión de un "hecho delictivo" aparece en 1990 representando un 2,1%, ocupa el último lugar entre los motivos identificados, en 1997 un 7,1% ocupa el anteúltimo lugar, y en la muestra correspondiente al año 2004 un 12,2% ocupando el segundo lugar dentro de los motivos. Un dato de importancia es que para el año 2004 en más del 50% de estos motivos el delito es combinado con la situación de adicciones a drogas y alcohol en la cual se pone el énfasis al momento de evaluar la situación. Este motivo presenta una clara tendencia al crecimiento, aunque debemos nuevamente advertir acerca del mayor registro de "lo penal" lo cual impone un sesgo en la información trabajada.

Dos fenómenos hallados en los motivos de internación resultan muy sugerentes y hacen referencia a lo que podríamos enunciar como una cierta "habilitación familiar o personal del niño/adolescente internado". Al menos en un

18% de los expedientes analizados en los cuales se halló evidencia sobre sus motivos de internación se observa una explicitación de la “demanda” de algún familiar a cargo del menor, y son puntuales los casos en los cuales se hace referencia a la explícita voluntad del menor de “internarse”. Eso indica que existe un componente de demanda por parte de algunas familias como aspecto que activa y habilita la respuesta internativa. En estos hay dos situaciones diferenciadas:

- la que fue definida como fugas de hogar e inconductas, que a partir del 2004 aparece asociada a la existencia de adicciones. En estas resulta decisiva la voluntad de los padres, su solicitud a una “autoridad” que de respuestas a lo que observan en sus hijos.

- La que fuera definida como situaciones relativas a la pobreza y el abandono, aquí son particularmente las “madres abandonadas” (vincular y socialmente – quienes demandan al estado respuestas “aunque sea para sus hijos y muchas veces con carácter de transitorias hasta poder superar verdaderas tragedias ligadas a las carencias socioeconómicas extremas).

Cabe destacar que para 1990 esta “habilitación familiar” se halla ligada al motivo “pobreza y abandono”, para 1997 aparece asociada en forma homogénea tanto a ese motivo como al que hemos denominado “fugas e inconductas” y en el año 2004 aparece exclusivamente asociada a este último motivo.

Por último, los casos minoritarios en los cuales los mismos chicos solicitan ser internados hacen referencia a mamás solas menores en absoluta situación de desamparo, menores que han sido objeto de maltrato y/o abuso y pueden decirlo, y algún menor que reconoce la gravedad de su compromiso con el consumo de drogas.

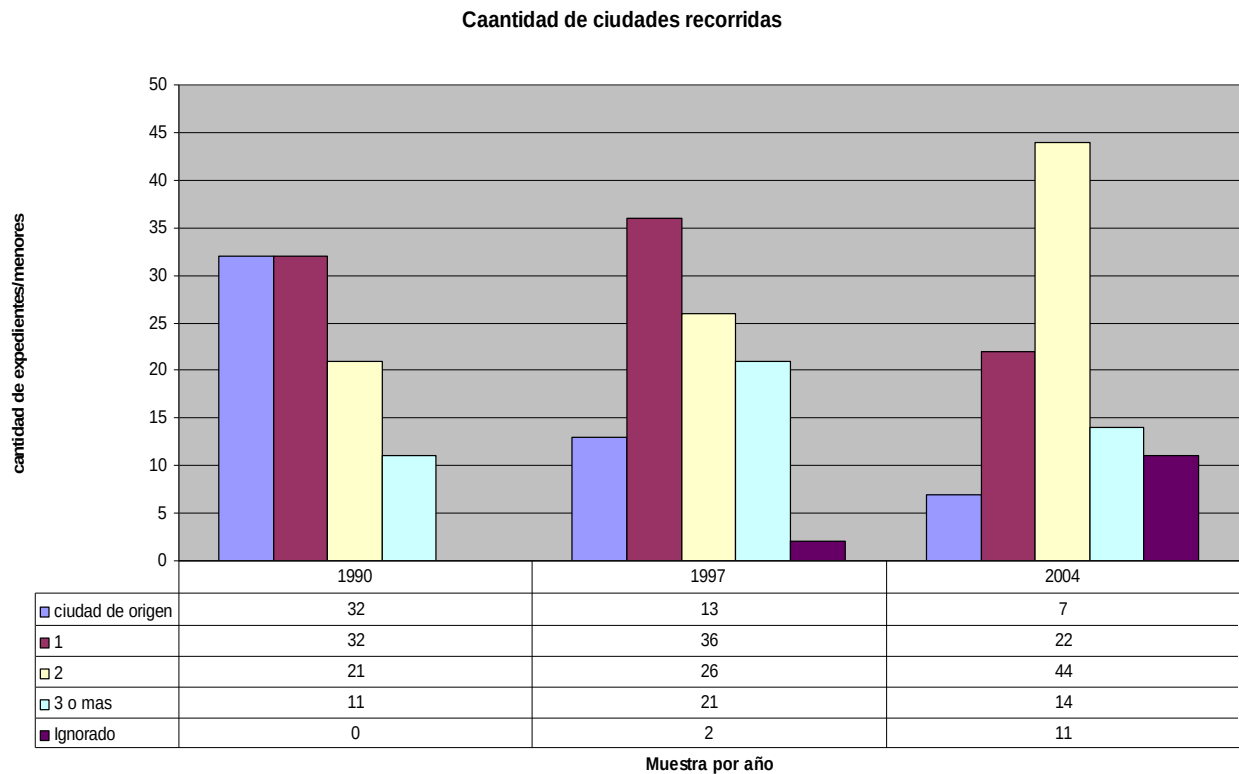
CAPÍTULO IV: OTRAYECTORIAS Y RECORRIDOS DE LOS NIÑOS y ADOLESCENTES POR EL SISTEMA INTERNATIVO

En este capítulo presentaremos algunos datos que nos permiten acercarnos a ciertas características de los recorridos institucionales por los cuales transitan aquellos niños/adolescentes internados.

Mencionaremos indicadores vinculados a la cantidad de ciudades por las cuales estos niños/adolescentes debieron transitar y la cantidad de instituciones a las que fueron derivados y conformaron su itinerario internativo y otros que expresan la capacidad de retención del propio sistema tales como: los tiempos de permanencia de los niños/adolescentes dentro del sistema, el fenómeno de las deserciones y finalmente las formas de egreso del sistema.

Ciudades recorridas

Se trata de un dato que da cuenta del nivel de desregionalización del dispositivo institucional internativo; indica por cuántas ciudades fue transitando el niño/adolescente en su condición de internado. El gráfico que presentamos a continuación nos indica la cantidad de ciudades recorridas por los niños/adolescentes según los años estudiados.



Para el año 1990 el 33,3 % de los niños/adolescentes recibieron la respuesta internativa dentro de su propia ciudad de origen. Mientras un 66,7 % debió salir de su ciudad para ello. Dentro de estos un 33,3% transitó por otra ciudad, un 21,9%

debió hacerlo por dos ciudades y un 11,5% por 3 ciudades o más.

Para el año 1997, apenas un 13,3% fue internado en su ciudad de procedencia. Mientras el 84,6 % pasó por más ciudades. (36,7% pasó por una ciudad, 26,5 % por dos y un 21,4 % por 3 ciudades o más)

Para el año 2004 solo el 7,1 % quedó internado en su ciudad de residencia, y se destaca un 44,9 % que pasaron al menos por dos ciudades.

Los datos muestran que la respuesta internativa provoca el desarraigo del niño/adolescente de su entorno comunitario y familiar. Esto es un rasgo que parece acrecentarse en el periodo en estudio.

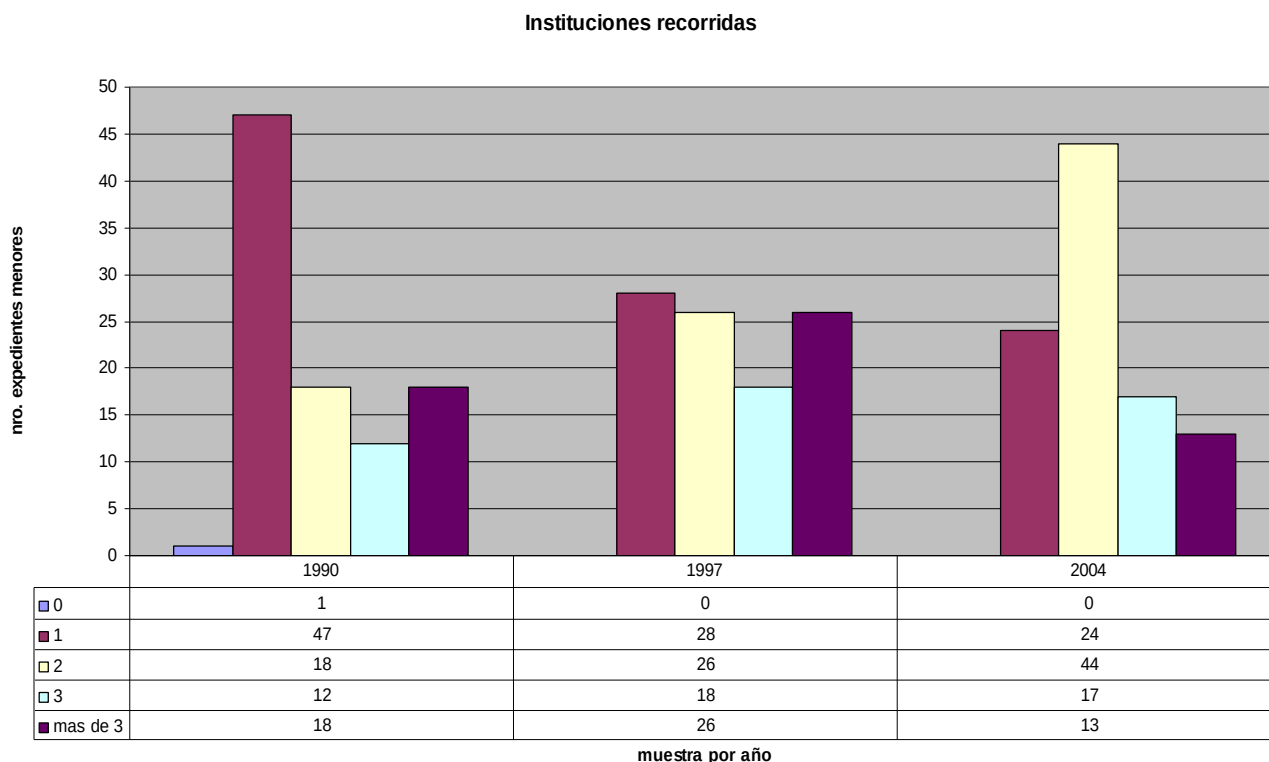
Promedio según año

Año	1990	1997	2004
Promedio de ciudades	1,34	1,72	1,83

Los promedios de cantidad de ciudades por las que debieron transitar los niños/adolescentes internados dan cuenta de un crecimiento en esta tendencia, no sólo son menos los que reciben una respuesta institucional en su propia ciudad sino que además deben transitar por una mayor cantidad de ciudades. Cabe destacar que el promedio correspondiente al año 2004 si bien es más elevado que los correspondientes a las muestras 1990 y 1997, no da cuenta de trayectorias terminadas (muchos de esos niños/adolescentes aún permanecen), habría aquí un subregistro, de lo cual se infiere que este fenómeno muestra un crecimiento aún más importante que el que logramos captar.

Instituciones transitadas

Este dato indica la cantidad de instituciones por las cuales transitó el niño/adolescente desde su ingreso hasta el estado final del expediente al momento de su lectura. El gráfico nos muestra las situaciones analizadas distribuidas según la cantidad de instituciones recorridas por estos niños/adolescentes por muestra trabajada.



En la muestra correspondiente al año 1990 se observa que un 49% de los casos transitan por una única institución durante toda su permanencia de internación. Un 18,8% transita por 2 instituciones, un 12,5 % por 3 y un 18,8% por más de 3 instituciones.

Para el año 1997 decrece al 28,6% los niños/adolescentes que permanecen en una sola institución durante toda su permanencia internativa; un 26,5 % transitan por 2 instituciones, un 18,4 % por 3 instituciones y un 26,5% por más de 3.

En el año 2004 la proporción de niños/adolescentes que pasan por una sola institución vuelve a decrecer al 24,5 % de los casos. Un 44,9% transitó por 2 instituciones, un 17,3% por 3 y un 13,3% por más de 3.

Los datos muestran una tendencia hacia una mayor movilidad de los niños/adolescentes que construyen trayectorias trasladándose por un mayor número de instituciones. El promedio de instituciones por las cuales transitan los niños/adolescentes en el año 1990 era de 2,4, este promedio se había elevado a 2,7 para 1997. En el año 2004 el promedio de instituciones recorridas es de 2,3, teniendo en cuenta que no se trata en su mayoría de trayectorias terminadas posibles de comparar con las muestras anteriores este número confirmaría la tendencia que estamos señalando.

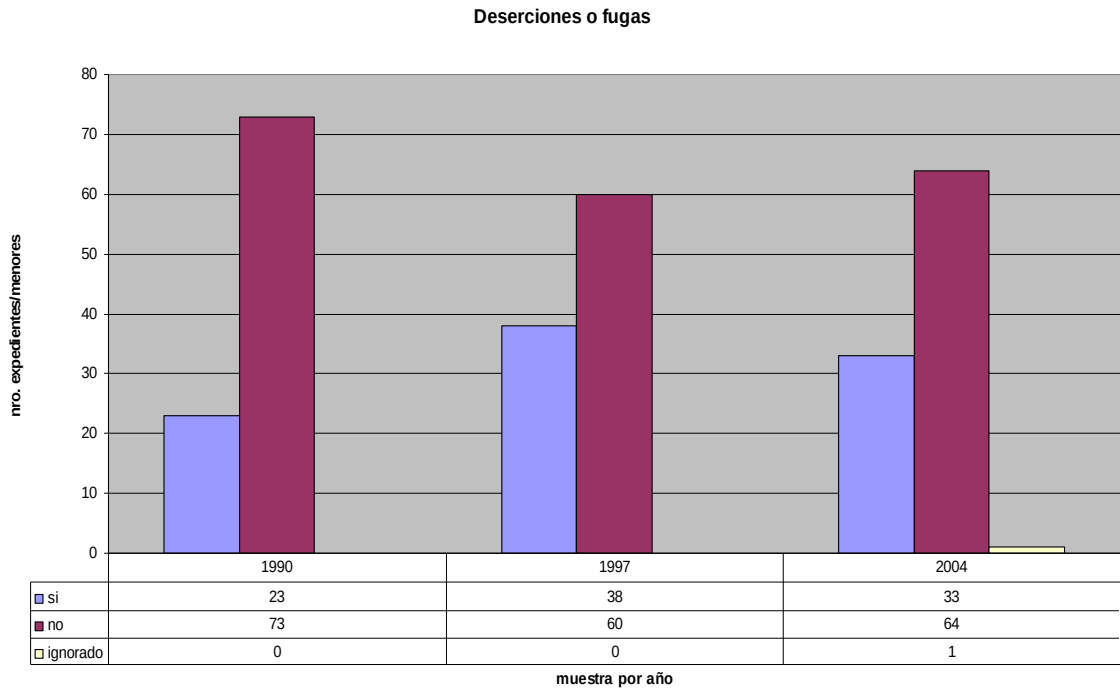
Este aumento del número de instituciones puede estar expresando distintos fenómenos: uno de ellos es la pérdida del poder de respuesta por parte de las instituciones. Otro es la introducción de instancias evaluativas sistemáticas por las que atraviesa todo niño/adolescente al ingreso y que deja atrás la modalidad más tradicional de las derivaciones directas desde los tribunales y se incorporan más

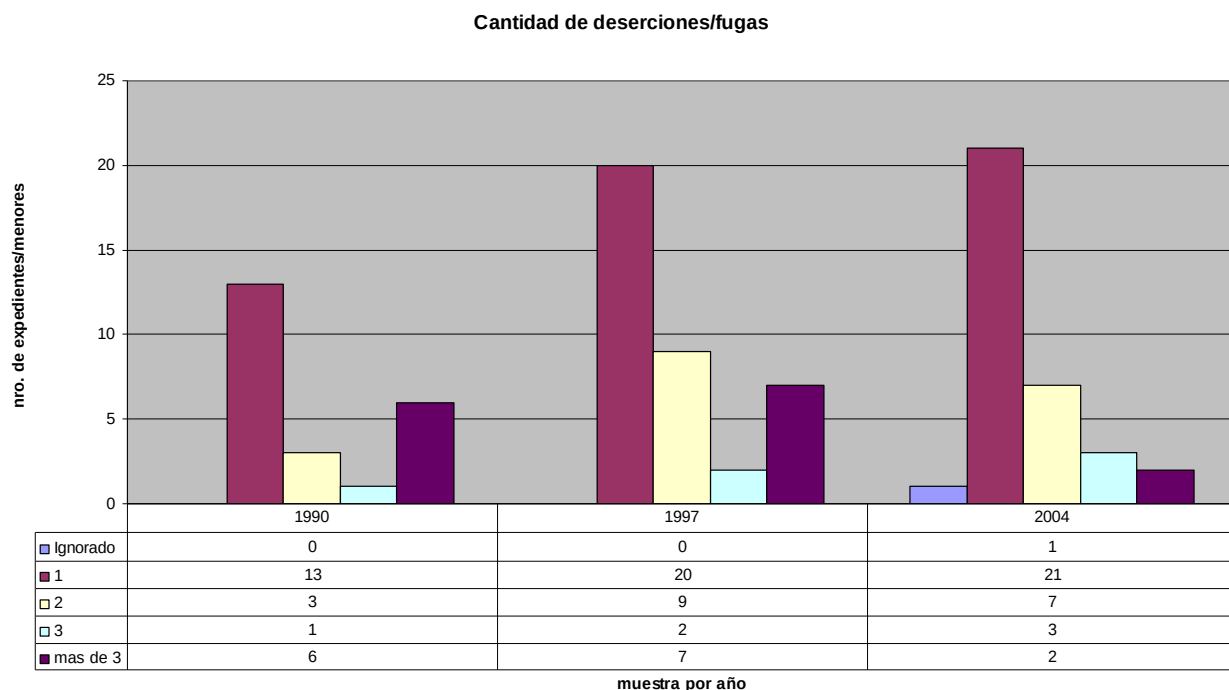
generalizadamente el paso por los centros de evaluación y admisión de la actual Subsecretaría de Minoridad. Otra conjetura que puede explicar estas trayectorias más inestables hacen referencia al fenómeno ya enunciado vinculado a la mayor conflictividad y edad de los adolescentes que llegan a la instancia internativa lo cual puede explicar el mayor grado de autonomización de estos jóvenes, su mayor capacidad de deserción y por lo tanto la menor estabilidad de las permanencias institucionales, cuestiones estas que quedarán aún más claras en el tratamiento de los próximos indicadores a analizar.

Deserciones o fugas

Sobre este fenómeno trabajaremos a partir de dos indicadores, uno es la proporción de niños/adolescentes que han experimentado a lo largo de su trayectoria deserciones o fugas institucionales y el otro alude a la cantidad de veces en los cuales esos niños/adolescentes han abandonado sus lugares de internación.

El primer gráfico nos muestra la proporción de niños/adolescentes internados que han incurrido en deserciones o fugas según las muestras trabajadas. El gráfico II nos muestra la cantidad de veces que se han sucedido estos hechos en las situaciones analizadas.





Según la muestra correspondiente al año 1990 predominan los niños/adolescentes que no desertan de sus situaciones de internación. El 76,9 % de los niños/adolescentes transcurren su situación de internación sin deserciones o fugas, mientras en un 23,9 % se identificaron deserciones, dentro de este grupo un 13,3% desertó solo una vez.

La muestra correspondiente al año 1997 da cuenta de menores niveles de retención por parte del sistema. Se destaca que el 60,1 % no ha desertado ninguna vez, mientras un 38,5 % si lo ha hecho, destacándose dentro de este universo un 20,4 % que lo hizo solo una vez.

Para el año 2004, los datos no resultan comparables dada la situación ya señalada, las trayectorias no son completas sino que se encuentran en proceso. Dicho esto, se observa que un 65,3 % de los niños/adolescentes no ha incurrido hasta el momento en deserciones, mientras un 33,6 % lo ha hecho en una ocasión o más.

Los promedios generales de deserciones según cada muestra trabajada son de 0,67 para el año 1990, sube a 0,89 para el año 1997 y desciende a 0,54 (teniendo en cuenta la observación hecha en tanto se trata en un alto porcentaje de trayectorias inconclusas, es decir de chicos que aún permanecen dentro del sistema internativo y que por lo tanto no han agotado sus posibilidades de deserción). Una distinción que se observa es que hay una mayor incidencia de deserciones en las causas de tipo penal que asistencial. Esto puede explicarse por una mayor conflictividad de los jóvenes incorporados al sistema institucional penal.

Los datos muestran una menor capacidad de retención y una pérdida del poder de control por parte del sistema internativo, y su contracara, un creciente poder de autonomización de adolescentes que logran salirse de ese sistema por su propia voluntad. Estos aspectos conjuntamente con la mayor inestabilidad de los itinerarios institucionales y como veremos en la próxima sección, los tiempos de duración de estas trayectorias, nos van conduciendo a pensar en significativos

cambios en el tipo de trayectorias internativas en la provincia a lo largo del periodo que estamos indagando.

Tiempos de permanencia

En el intento por construir datos certeros acerca de los tiempos de permanencia de estos niños/adolescentes dentro del sistema internativo nos enfrentamos a importantes dificultades. Particularmente hacemos referencia a la ausencia de registro en parte de los expedientes de fechas en el ingreso y egreso de partes del recorrido institucional. Para saldar estas dificultades pudimos distinguir tres situaciones diferenciadas:

1- expedientes en los cuales puede reconstruirse el **tiempo total de permanencia (TTP)**

2- aquellos en los cuales es posible reconstruir este dato sólo parcialmente, el cual llamaremos **tiempo parcialmente registrado de permanencia (TPP)**. Se trata de expedientes en los cuales se identifican problemas de información, que siempre están indicando un subregistro de tiempo.

3- aquellos expedientes sin información que permita construir este dato.

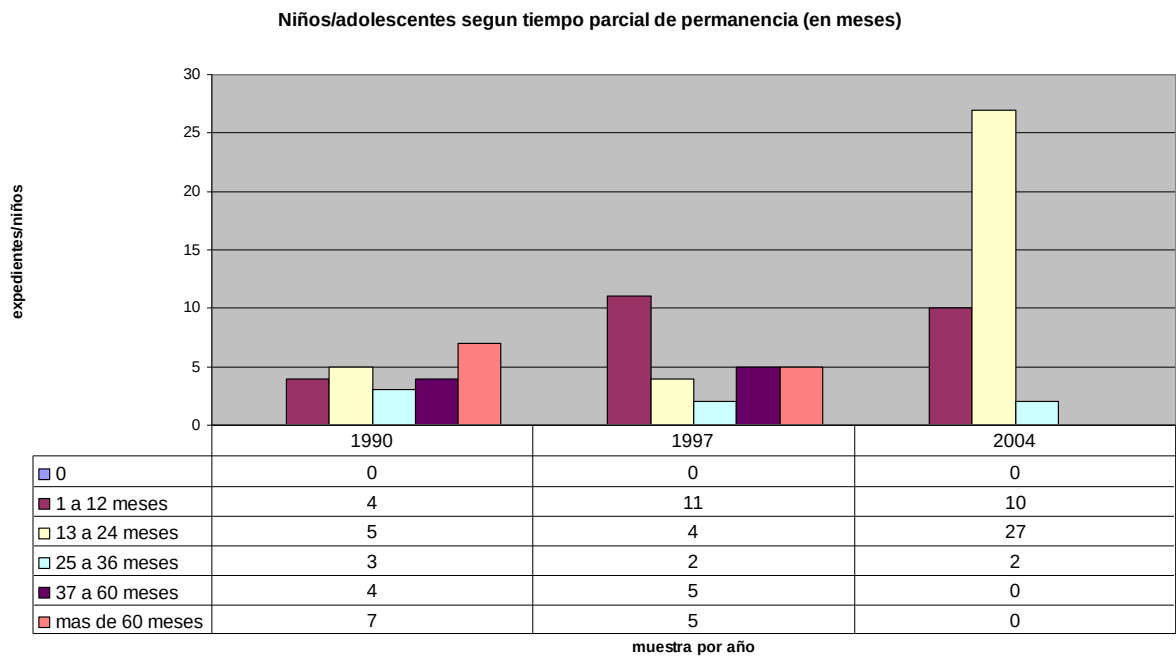
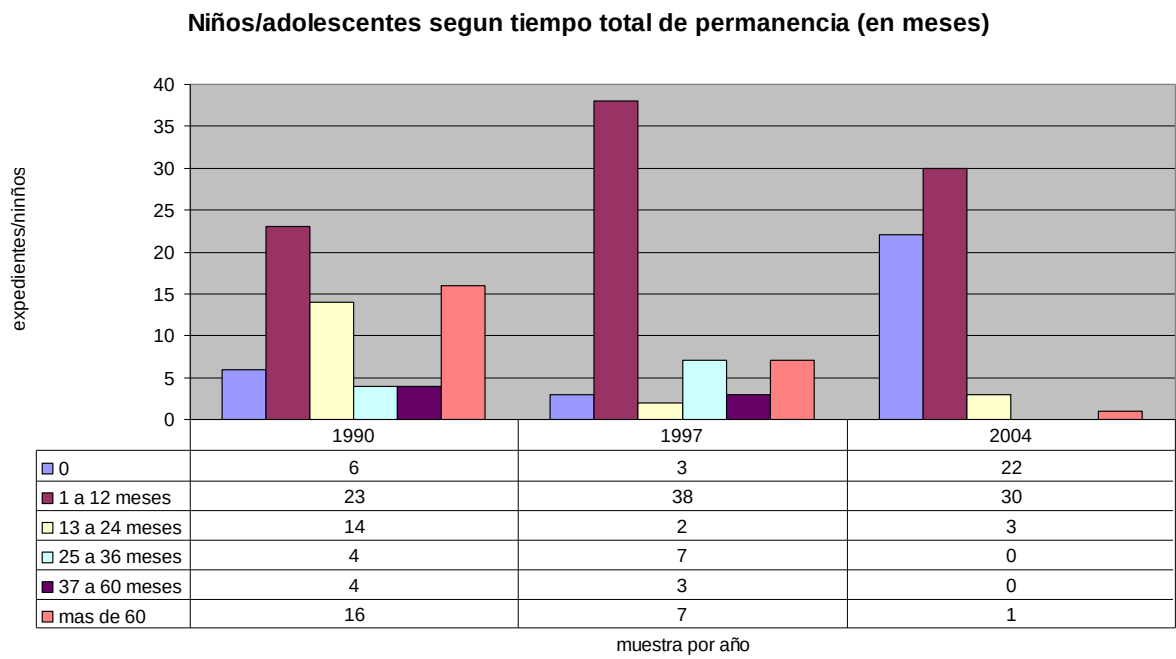
Teniendo en cuenta esta clasificación observamos que para el año 1990 sobre el total de la muestra es posible reconstruir el tiempo total de permanencia en el **69,8** % de los expedientes, mientras en el 27,1 % se identifican lagunas de información que impiden obtener este dato en forma completa y en un 6,2 % este dato no se puede producir.

Para el año 1997 es posible obtener el tiempo total de permanencia en un total de 60 expedientes, lo cual representa al **61,2%** de la muestra para ese año. En 27 expedientes (26,6%) se puede reconstruir un registro parcial y en 11 expedientes (11,2%) resulta imposible producir este dato.

Del total de expedientes de la muestra del año 2004, **el 57,1** (56 expedientes) posibilitan reconstruir el tiempo total de permanencia de los niños adolescentes internados. Un 39,8 % (39 expedientes) poseen registros parciales y en esta muestra en particular los caracteriza el hecho de estar actualmente dentro del sistema internativo lo cual solo posibilita extraer el tiempo transcurrido desde el inicio de la internación hasta el momento de la lectura del expediente, por último solo un 3,1 % (3 expedientes) no poseen un registro que permita reconstruir dato alguno sobre permanencia.

Partiendo de estas limitaciones presentamos a continuación dos gráficos que nos permiten observar el comportamiento de esta variable a lo largo de los años trabajados, los mismos han sido elaborados en base a la clasificación ya enunciada. El gráfico I nos muestra la distribución de los expedientes según rangos de tiempos totales de permanencia según cada muestra trabajada. El gráfico II nos muestra la

misma distribución respecto de los expedientes en los cuales se observa un registro parcial de tiempo de permanencia.



Para el año 1990, teniendo en cuenta el tiempo total de permanencia, se observa que el porcentaje de niños que no llega a cumplir un mes de estadía es del 9 %, la mayor proporción de niños/adolescentes presenta permanencias de hasta un año (34,3%) y en segundo lugar se ubican permanencias prolongadas de más de 5 años, representadas por un 23,9 %. Por su parte, las permanencias “intermedias” entre uno y dos años se observaron en un 20,9% y entre 2 a 5 años en un 12 % de los casos. El

promedio de tiempo total de permanencia se ubica por encima de los 3 años.

Para el mismo año en los expedientes que registran tiempos parciales de permanencia se observa un 17,4 % de los niños/adolescentes con permanencias de hasta 1 año, un 21,7% muestra permanencias entre el año y los 2 años, un 30,3% entre 2 y 5 años y un 22,4 % con permanencias mayores a los 5 años. El promedio de tiempo parcial de permanencia de estos casos es de 3 años y 8 meses.

Para el año 1997 se observa un cambio de comportamiento respecto del TTP, el 63,3% de los casos se concentra en trayectorias que van entre el mes y el año de estadía; disminuyendo tanto las trayectorias inferiores al mes (5%) como las trayectorias más prolongadas (entre 1 y 2 años 3,3%, entre 2 y 5 años 16,7% y más de 5 años un 17,7 %). El promedio del TTP se ubica en el año y medio de estadía. Lo cual expresa un significativo descenso comparándolo respecto del promedio TTP del año 1990.

En los casos en los cuales existe un registro parcial del tiempo de permanencia se observa un 40,7% de los casos se muestran permanencias entre 1 y 12 meses, un 14,8 % entre 1 y 2 años, un 25,9% muestra permanencias entre los 2 y los 5 años y un 18,5% presenta trayectorias que se prolongan por más de 5 años. El promedio de tiempo parcial de permanencia se eleva a los 2 años y 8 meses.

Para el año 2004, en las trayectorias en las cuales es posible reconstruir el tiempo total de permanencia se identifica un claro predominio de las trayectorias que permanecen entre 1 y 12 meses (53,6 %) y le sigue en importancia un 39,3% de casos en los cuales el TTP no alcanzó el mes de permanencia dentro de una institución internativa. Esto muestra una clara diferencia respecto de los años anteriores, en 1990 se observaba solo en un 9% de los casos y en 1997 en un 5%. El promedio de TTP en estas trayectorias es de 5 meses.

Respecto de los casos en los cuales se hallan tiempos parciales muestran un claro predominio los casos que se ubican entre el año y los dos años de permanencia (69,2%). Cabe destacar que se trata de trayectorias vigentes por lo cual no es posible establecer comparaciones con las muestras anteriores. El promedio de permanencia en estos casos se eleva a los 14 meses de permanencia.

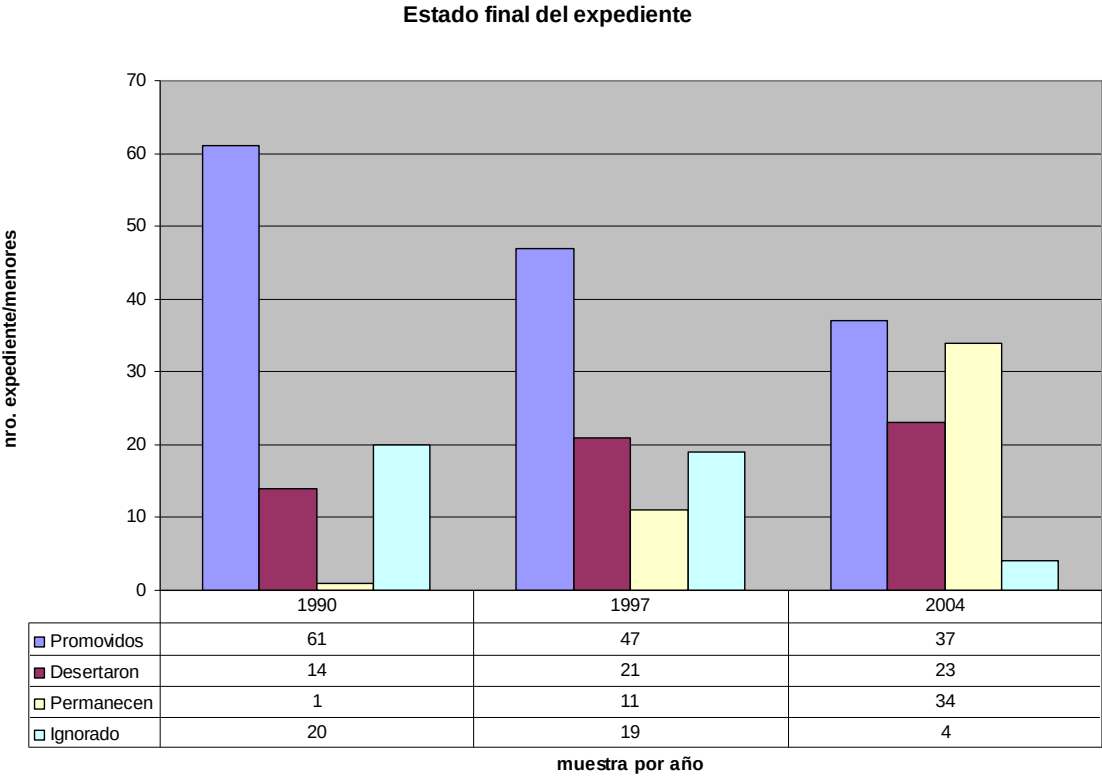
El total de los datos presentados nos señalan una clara tendencia hacia la disminución de los tiempos de permanencia por parte de los niños/adolescentes dentro de las instituciones del sistema internativo, esto se expresa en el aumento de trayectorias cortas o directamente fallidas y en una clara disminución de trayectorias prolongadas.

Las puertas de salida del sistema internativo: Los estados finales de los expedientes

Las trayectorias pueden mostrarnos “finales” disímiles. Con ello estamos diciendo que la culminación de las trayectorias internativas muestra variantes. Una de ellas es que el niño/adolescente haya sido promovido por el sistema. Otra, que el niño/adolescente haya desertado de su situación de internación. Una tercera posibilidad, es que aún permanezca, y una última, es que el propio sistema

internativo ignore su situación (esto es, que no se obtenga ninguna evidencia acerca de que sucedió finalmente con ese niño/adolescente a partir de la lectura del expediente).

El gráfico que presentamos nos muestra cómo han sido estas “salidas” del sistema internativo en los años estudiados.



Para el año 1990 se observa que el 63,5 % de los niños/adolescentes fueron promovidos por el propio sistema. Un 14,6% desertó y de sobre un 20,8 % se ignora su situación.

Para el año 1997 el 48% de los niños/adolescentes fueron promovidos, el 21,4% desertó, del 19,4% se ignora su situación y un 11,2 % aún permanece internado.

Para el año 2004, recordando que son trayectorias recientes, vemos que un 37,8 % fue promovido, un 23,5% ha desertado, un 34,7% aún permanece y se desconoce el estado solo de un 4,1 % de los casos.

Una primera observación que indican los datos es la mayor incidencia de deserciones como forma de salida del sistema internativo. Estas muestran una clara tendencia a crecer, inclusive esto se alcanza ya a observar aún en la muestra correspondiente al año 2004 que presenta un considerable número de trayectorias inconclusas. A este comportamiento acompaña una disminución en el nivel de promovidos por el propio sistema. Comparando los años 1990 y 1997 es posible observar que, aun cuando todos los niños/adolescentes ingresantes en el año 1997 que al momento de la lectura del expediente permanecían, terminaran siendo promovidos, la proporción de egresados de 1997 sería menor en más de 4 puntos porcentuales respecto de los promovidos en el año 1990. Una última apreciación

atañe a la “ignorancia”, imprecisión o falta de control que se evidencia en el sistema internativo; en los años 1990 y 1997 hallamos entre un 19 y 20 % de los expedientes en los cuales se ignoraba la forma de resolución final. Al respecto cabe destacar que hacia nuestros días esto parece evidenciar mejoras, lo cual nos habla de ciertos progresos en los sistemas de registro y control del movimiento de los niños/adolescentes institucionalizados.

CAPÍTULO V: CONSIDERACIONES FINALES

Retomemos uno de los interrogantes que guiaron el desarrollo del primer capítulo de este informe, referido a quiénes son estos niños y adolescentes que devienen en menores internados. Un primer dato es que la internación de los niños/adolescentes en la provincia es el resultado predominante de situaciones de tipo asistencial. Esto significa que estos sujetos acceden a la internación como consecuencia de estar sufriendo situaciones de desprotección y desamparo social y familiar, más que por situaciones que los ubican como transgresores y partícipes en hechos delictivos. Sin embargo, junto con esta evidencia surge que la participación de adolescentes en estas últimas circunstancias tiende a crecer dentro de las instituciones internativas.

Una segunda precisión es que se expande la participación del sexo masculino y que dicho crecimiento se halla relacionado con el aumento de “lo penal” al interior del sistema. Una tercer apreciación, tal vez la más sugerente, nos indica un significativo corrimiento en las edades de ingreso de estos niños/adolescentes. En los años analizados, la internación tiende a aparecer como respuesta más tardía en la vida de los niños/adolescentes. Como ya lo señaláramos, este cambio pareciera asociarse al crecimiento de los motivos de internación que hemos llamado “fugas de hogar e inconductas”, así como a los hechos delictivos. Otra evidencia que hallamos, observando la actuación de los tribunales, es que los niños/adolescentes provenientes del Conurbano son los que presentan una mayor participación en las instituciones de internación. Esto manifiesta una tendencia incremental, lo cual no es acorde con los procesos de crecimiento socio-demográficos que muestra la provincia¹⁴. Sin embargo, pareciera asociarse con el empeoramiento generalizado de

¹⁴ Los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, muestran que la población censada en la Provincia de Buenos Aires asciende a 13.827.203 habitantes, un crecimiento en valores absolutos de 1.232.229 personas, lo que representa un incremento del 9,8 % respecto a la medición anterior efectuada en el año 1991. Con referencia a los parámetros de crecimiento, también se observan pautas diferenciales. En el Censo 2001 se contabilizaron 8.684.437 personas en el área correspondiente a los 24 partidos del Conurbano, registrando un crecimiento de 9,2% respecto al relevamiento de 1991, mientras que los 110 partidos restantes la cantidad de habitantes alcanzó los 5.142.766, es decir un 10,8% de aumento con relación al mismo año. Si bien en ambos casos se advierte la desaceleración del crecimiento, es más notable en los 24 partidos del Conurbano. En efecto, la tasa anual media de crecimiento de estos últimos es menor que la de los otros 110 partidos, situación que no se presenta desde fines del siglo XIX.. (Datos extraídos de la Dirección de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires)

las condiciones sociales en los partidos que conforman el Gran Buenos Aires¹⁵. Pero además, la tendencia a la participación creciente de internos por causas penales en el Conurbano esta en contradicción con los datos procedentes de la Procuración. En ese caso, puede verificarse que si bien el Conurbano mantiene una participación dominante, esta es decreciente en relación a Interior I, sobre todo en los años '90. Allí puede verse que esta última región incrementa su participación del 8 al 19,3% del total de los casos considerados. La tendencia al crecimiento de la institucionalización, sin embargo, no corre totalmente paralela a la de la judicialización. Los datos de la Procuración muestran que en los '90 la proporción sobre el total de encausados en el Interior I se mantiene en torno al 16%, sin variar notablemente. Es decir, mientras los judicializados se mantienen más o menos constantes, los institucionalizados crecen. Esta tendencia coincide a su vez con otros dos fenómenos sugerentes e interesantes que surgen de los expedientes consultados en Registro y Ubicación. Allí se verifica una importante participación de los tribunales del interior en la institucionalización por cuestiones penales y una menor edad de ingreso de los niños/adolescentes provenientes del interior respecto de aquellos provenientes del Conurbano.

Se hace complejo interpretar este sistema de tendencias algo contrapuestas. Sin embargo, podría conjeturarse que el crecimiento poblacional proporcionalmente mayor en el interior esté dando lugar a mayores niveles de conflicto. Y que las redes sociales más acotadas y cohesivas, propias de las urbanizaciones más pequeñas, permitan niveles de control social mayor, dando lugar a procesos de internación relativamente más frecuentes y tempranos.

Del segundo capítulo, en el cual intentamos acercarnos al conocimiento de las familias, surgen algunas conclusiones adicionales. La primera se relaciona con el escaso nivel de registro de información acerca de las familias hallado en los expedientes analizados. En verdad, lo que se puede observar a lo largo del trabajo es que, a medida que profundizamos o ampliamos nuestras preguntas, el expediente nos muestra cada vez más limitaciones. Esto constituye una medida indirecta del nivel de conocimiento e ignorancia con el que opera el sistema de minoridad.

¹⁵ Un primer dato que nos ayuda a comprender esta participación diferenciada y creciente del conurbano respecto del interior la podemos hallar en la observación de distintos indicadores que nos señalan condiciones de vida diferenciadas y procesos de mayor deterioro en dichos partidos respecto del interior. Al respecto cabe mencionar sólo a modo ilustrativo un indicador a partir del cual visualizar estos procesos que estamos indicando: Si tomamos el número de población según condición de actividad económica (en % sobre el total de población 0-14 años) hallamos que, en el año 1991 a nivel de toda la provincia, los desocupados representaban al 3,9% y para el año 2001 este alcanza al 19,1 %, pero si observamos la situación diferenciada del conurbano respecto del resto de la provincia encontramos que para el año 1991 el conurbano presentaba un 4,5 % de población desocupada y en el año 2001 esta proporción llegaba a representar al 21,2%. En el interior se observa un proceso similar pero de magnitudes y a ritmos significativamente menores, para el año 1991 los desocupados representaban al 2,9% , número que trepa hasta el 15,7% en el año 2001. Si tomamos otros indicadores (cobertura social, línea de pobreza e indigencia) observaremos similares procesos. Si a esto sumamos que el conurbano concentra a más del 60 % del total de la población bonaerense y observamos la densidad poblacional diferenciada (2392,4 hab/km² del conurbano respecto a un 16,9 hab/km²) entendemos más claramente a qué procesos más estructurales está respondiendo el crecimiento de la participación del conurbano en las instituciones del sistema de minoridad. (Datos tomados de la Dirección de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires)

Entonces, un primer dato es que la información que registra el sistema sobre las familias es imprecisa; adquiere la forma de someras descripciones generales o juicios evaluativos estereotipados, que son reproducidos en las sucesivas instancias decisorias y se van desgranando en su paso por los distintos eslabones y agentes del sistema. La lectura de los expedientes nos muestra que el contacto directo entre los agentes institucionales y las familias es escaso, y más raro aún es el contacto en el ámbito “natural” de ese niño/adolescente con su familia (hogar, barrio, escuela, etc.); consecuentemente el nivel de información hallado da cuenta de alguna manera de esta situación.

Ahora, más allá de estas limitaciones, los expedientes contienen algunos datos reveladores. Atendiendo a la situación filiatoria, observamos dos cuestiones de interés. Coincidentemente con lo que uno podría intuir, se verifica que existe una proporción significativa de niños/adolescentes internados que no cuentan con el reconocimiento paterno. Sin embargo, es notable que existe una proporción *creciente* de niños y adolescentes que cuentan con el reconocimiento de ambas figuras parentales. Estas tendencias se condicen con las configuraciones que adquieren los grupos convivenciales de los cuales provienen estos niños. Aquí se destacan los hogares monoparentales a cargo de madres jefas de hogar. Sin embargo, llama la atención que estas familias muestren una tendencia decreciente y crezcan las proporciones de niños/adolescentes que provienen de otras formas “completas”, con presencia de ambas figuras parentales – bajo la forma de familias reconstituídas y familias nucleares-. Un último aspecto llamativo es que estos grupos familiares tienden a ser más numerosos.

En conjunto, ambos datos (los referidos a los motivos de internación y a las estructuras familiares) señalan que la internación se presentaría en forma creciente, ya no como consecuencia de la ausencia de figuras parentales, sino que se vincularía con mayores dificultades y una conflictividad creciente en el ejercicio de las funciones por parte de esas figuras en grupos familiares más amplios.

Nuestro intento por construir indicadores de la situación socio-económica de estas familias señalan una extrema vulnerabilidad en las condiciones de vida relacionada con dos cosas: la ausencia de inserción ocupacional y la significativa precariedad de dichas ocupaciones de gran parte de los jefes de hogar.

Otro aspecto que hemos estudiado son los cambios en la inclusión del sistema internativo de otros miembros de las familias de los niños/adolescentes titulares de los expedientes analizados. Hemos observado que el sistema muestra un cambio considerable orientado a una mayor individualización de la respuesta internativa. Al respecto arriesgamos algunas conjeturas, que indudablemente deberán ser objeto de nuevas indagaciones. Una posible interpretación de estas tendencias, es que expresan la incorporación de nuevas pautas de internación promovidas por los tratados internacionales que favorecen el paradigma legal de “la promoción y protección integral de la infancia y la adolescencia”. Como ya indicáramos este restringe el uso del recurso internativo como última y transitoria instancia precedida por abordajes integrales y no judiciales de garantía de derechos sociales para todos los niños y adolescentes. Una segunda posibilidad es que esta mutación esté

expresando una lógica adaptativa del sistema de minoridad. Nos referimos a que se impongan criterios de selectividad casi emergencial, por los que se seleccionan solo a los jóvenes más conflictivos. Y que sería el producto de un sistema institucional desbordado por los niveles crecientes y agudizados de conflicto que las nuevas condiciones sociales generan en la infancia y adolescencia. Evidentemente el camino de los expedientes no nos señala respuestas a estos interrogantes, pero al menos nos brinda cierta evidencia respecto de estos cambios.

En el tercer capítulo intentamos abordar las causas de internación. Descifrar los motivos y las situaciones que desembocan y habilitan la respuesta internativa. Encontramos allí nuevas y más profundas omisiones expresadas en los niveles de inespecificación de carátulas y en la imposibilidad de reconstruir, a partir de la lectura de los expedientes, las situaciones desencadenantes y fundamentos de la internación. Con todas las limitaciones enunciadas, la observación de las carátulas nos permitió acercarnos a dos fenómenos coincidentes con los datos trabajados en el capítulo I acerca de los tipos de causa. Uno de ellos es que se observa un claro predominio de carátulas que dimos en llamar como “típicamente asistenciales” que comúnmente se presentan bajo el enunciado “art. 10 ley 10067 “. Una tipificación legal que en general esconde elementos discimiles que poca evidencia arrojan sobre las variadas situaciones que contiene en su interior. Es así que un niño/adolescente arribe a una institución internativa con su oficio de internación, como generalmente sucede, poco dice acerca de él, dado que muchas veces este oficio omite especificar la carátula y otras veces enuncia carátulas tan generalizadas como ambiguas. El otro, refiere al crecimiento de las carátulas que enuncian hechos delictivos en los cuales resultan excepcionales la omisión y en los que los enunciados jurídicos resultan algo más claros y precisos. Este tipo de carátulas no solo presenta un crecimiento, sino que además ofrecen el indicio de cierta tendencia hacia el agravamiento del tipo de delito cometido, lo que se expresa en carátulas ligadas ya no sólo a delitos contra la propiedad, sino también en un aumento de delitos hacia las personas.

Al examinar, más allá de las carátulas, los “motivos de internación” logramos un mayor acercamiento a las situaciones concretas que la promueven. Allí nos encontramos con una situación generalizada y transversal: la pobreza. Una pobreza que no aparece a modo de un registro riguroso y sistemático de indicadores socio-económicos, sino de afirmaciones generales (sobre bases casi intuitivas) acerca de las condiciones de carencia y vulnerabilidad de los internos. Al interior de ese gran y difuso motivo, que explica la internación de una proporción considerable de casos, pudimos discriminar situaciones diversas, que la mayoría de las veces se cruza, se suma y ahonda sobre la anterior. Es en este sentido que, leyendo los expedientes pudimos rescatar pequeñas transcripciones que muestran que “ser pobre y ser abandonado por una figura parental”; “ser pobre y madre en la adolescencia”, “ser pobre y discapacitado”, “ser pobre y víctima de delito” entre otras situaciones, acercan a los niños a las instituciones de internación. Ahora bien, esta reafirmación en torno a un sistema institucional que fundamentalmente continúa reclutando a un “elenco estable”¹⁶ de niños/adolescentes provenientes de la pobreza no nos conduce

¹⁶ Roovers, Alejandra: “Los jóvenes Tutelados: Un “elenco estable”. En Heridas Urbanas: violencia delictiva

a comprender qué sucede en tiempos de deterioro social que afecta a la infancia y la adolescencia. Es allí que estudiar los motivos de internación nos permitió reconocer situaciones diferenciales a partir de las cuales es posible inferir ciertos criterios de selectividad que expresan la dinámica del sistema. De allí surge la observación de ciertas tendencias, una de ellas es que hay motivos que claramente parecen crecer y ocupar un lugar mayor dentro de estas instituciones. Allí nos detuvimos sobre lo que dimos en llamar “fugar de Hogar e inconductas” y también en los hechos delictivos. Estos motivos muestran todavía una faceta adicional a lo que señalamos anteriormente en relación a los cambios en las políticas de inclusión institucional (la tendencia progresiva del sistema internativo hacia una selectividad concentrada en torno a situaciones percibidas como de “mayor conflictividad”). Vinculado a ello hallamos en los expedientes evidencias acerca de situaciones en las cuales la internación aparecía “propiciada”, “habilitada” o “acordada” con la propia familia.

Si en los años 90 esta demanda aparecía asociada a la búsqueda de protección y asistencia para sus hijos, hacia nuestros días aparece claramente asociada al motivo “fugas de hogar e inconductas” y vinculada a una búsqueda, por parte de las familias, de una efectiva autoridad. Estos motivos crecientes, que tienen como protagonistas a chicos “más grandes y más conflictivos”, resultan coincidentes con cierta evidencia surgida de los datos analizados acerca de un mayor nivel de conflictividad al interior del dispositivo institucional. Pareciera que las trayectorias institucionales, a lo largo de los años bajo estudio, han adquirido rasgos distintos, algunos de los cuales se logran percibir a partir de indicadores que nos señalan un sistema que pareciera perder poder de control. En este sentido, en el capítulo IV logramos acercarnos a indicadores que ilustran cómo las trayectorias han ido variando. Así, los indicadores trabajados nos señalan trayectorias más inestables, el recorrido por más ciudades e instituciones, la mayor incidencia de deserciones, la disminución de los egresos promovidos por el propio sistema y una significativa disminución de los tiempos de permanencia. Todos estos indicadores nos advierten acerca de un crecimiento en el nivel de conflictividad y en la capacidad de autonomización de los jóvenes que llegan a las instituciones de internación y parecen al menos señalarnos un desborde en la capacidad y en la supuesta “efectividad” de un sistema de minoridad que expresa claros síntomas de retracción institucional.

En conclusión, este recorrido por el sistema de minoridad sugiere que este ha crecido en términos absolutos y relativos. Es decir, ha incorporado cada vez a más jóvenes, y a mayores proporciones de la población. Particularmente a aquella que ingresa por motivos penales o porque se encuentra en conflicto con su entorno social. Y a la vez que estos datos dejan pocas dudas acerca de este proceso general, sugiere muchos interrogantes sobre su funcionamiento efectivo. Vemos que los procesos de ingreso, egreso, el proceso de recolección y circulación de información, los criterios de internación y externación e incluso el sentido de las propias ‘políticas del sistema’ revelan lagunas informativas, tendencias contradictorias y

ambigüedades que requieren más información y análisis más detallados para arribar a conclusiones más o menos certeras.

Bibliografía consultada

DAROQUI ALCIRA GUEMUREMAN, SILVIA: "La construcción del «sujeto menor»: una mirada a las prácticas de exclusión social". JORNADAS DE INVESTIGADORES DE LA CULTURA DEL INSTITUTO GINO GERMANI. Noviembre, 1998.

BOKSER, MIRTA: Legalidades ilegítimas. Ed. Colihue. Bs. As. 2002

GALINDO BARRAGÁN, ANDREA: "La incorporación legislativa de los derechos de los niños en el ámbito interno". Informe CELS. Año 1998.

ROSSI, JULIETA: "Niños y Adolescentes". Informe CELS, 2000.

BERNAL, ELAINE MARINA BUENO: Archivos do abandono. Cortez Editora. Brasil 2004.

WAINERMAN, CATALINA (comp): Vivir en familia. Ed. Losada/UNICEF. Bs. As. 1994.

GATTINO, SILVIA Y AQUIN, NORA: Las familias de la nueva pobreza. Una lectura posible desde el trabajo Social. Ed. Espacio. Argentina, 1999.

BELLOF, MARY: La situación de niños, niñas y adolescentes privados de libertad en la Provincia de Buenos Aires. UNICEF/CELS. 2001.

ROOVERS, ALEJANDRA: "Los jóvenes Tutelados: Un "elenco estable". En Heridas Urbanas: violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa. Coordinadores: Alejandro Isla y Daniel Míguez . Ed. De las Ciencias/ FLACSO. Bs. As. Abril de 2003

CODINA, GERARDO: Situación de la Infancia en la Provincia de Buenos Aires: Hacia un nuevo sistema de Políticas Públicas. Ed. Fundación para la Comunidad.

COSTA, MARA Y GAGLIANO, RAFAEL: "Las infancias de la minoridad" en Tutelados y Asistidos. Paidós, Bs. As. 2000.

PONCE, GUSTAVO: "Los hijos invisibles del Estado: consecuencias en la vida adulta de la tutela estatal". Instituto Interamericano del Niño. "I Concurso Interamericano de Monografías sobre Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia ". 2003

UNICEF: La inclusión del niño y la familia en las nuevas relaciones sociales e institucionales desde la perspectiva de sus derechos. Bs. As. 1999

